BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 2
de enero de 2008

Año CXVI
Número 31.314

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

3.0 PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 16/10/07; escritura 6/12/07 ante Esc. Adrián COMAS: Se reformó artículo 10: REPRESENTACION: Presidente.- Se CAMBIO SEDE a French 2354, piso 6, unidad "E", C.A.B.A.; .y se aprobó cese del anterior Directorio: Presidente Hernán Pérez Stoisa, Vicepresidente Nicolás Sergio Raiman, y Director suplente Matías Lerner; y la DESIGNACION DEL ACTUAL DIRECTORIO (domicilio real/especial): PRESIDENTE Raúl Rufino de la TORRE (Parera 65, C.A.B.A.), y DIRECTOR SUPLENTE Fernando Pablo HUBERMAN (Carlos Calvo 2156, Del Viso, Prov. Bs As).- (AUTORIZADA escritura 526, 6/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-003885587.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 Nº 106.841 v. 02/01/2008

ABM CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 26/12/2007 se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: Se recondujo a la sociedad por 99 años contados a partir de la Inscripción de la reconduccion ante la IGJ. Se cambio el Objeto Social a: Fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de muebles y tapizados, cualquiera sea el material utilizado en su armazón, camas, colchones, somiers, almohadones y almotadas; como así también ropa de cama, sabanas, y demás accesorios que se encuentren relacionados directa o indirectamente al objeto Principal.- Se ratifica en el Cargo al directorio designado por asamblea del 06/11/2006: Presidente: José Ramón Lamas.- Directora Suplente: Laura Teresa Lamas, ambos fijan domicilio especial en la sede: Avenida Rivadavia Nº 9844, Piso 12º, Departamento "F" de esta Capital Federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 02/01/2008 Nº 106.821 v. 02/01/2008

ALDANOR

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. (Nro. 1.576.488). Se informa que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas unánime de Aldanor S.A. (antes denominada Naviera Patagonica S.A.) de fecha 29.8.2007 se aprobó la reforma del Artículo cuarto del Estatuto con motivo de la reducción obligatoria de capital de la suma de $ 16.888.540 a $ 8.209.730 y se cambió el valor nominal de las acciones de $ 10 a $ 1. Asimismo, se aprobó la reforma del: (i) artículo décimo en cuanto a la duración del mandato de los directores pasando de un año a tres años; (ii) artículo Décimo Primero en cuanto a la garantía de los directores conforme resoluciones vigentes; (iii) artículo Décimo Tercero prescindiéndose de la Sindicatura. Mariana Testoni, abogada, autorizada por Aldanor S.A. conforme surge del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 29.8.2007 pasada a los folios 50 al 52, de libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado el 26.8.93, Nro. B33418 y con transferencia de rúbrica el 30.8.2000 bajo el Nro. 66484-00.

Abogada - Mariana Testoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/12/2007. Tomo: 63. Folio: 946.

e. 02/01/2008 Nº 72.500 v. 02/01/2008

ALMASUD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 628 del 05/12/2007, Registro 137 de Capital, se protocolizaron las actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 05/10/2007, de ALMASUD S.A., que entre otras cosas resolvieron: a) modificar el artículo octavo a fin de adecuarlo a la Resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia; y b) designar a los miembros del Directorio, el que quedó configurado así: PRESIDENTE.- Alejandro Tomás DEUTSCH.- VICEPRESIDENTE.- Carlos Alberto PEREZ SALVO.- DIRECTOR SUPLENTE.- Susana Inés DEUSTSCH de MADANES.- El presidente constituyó domicilio especial en Tucumán 1748, piso 9º, Oficina 18º, C.A.B.A.; y Vicepresidente en Barrio Los Senderos, Pilar, Provincia de Buenos Aires y la directora suplente en Güemes 776, Martínez, Provincia de Buenos Aires.- BERNARDO MIHURA DE ESTRADA, Escribano, MATRICULA 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 628 del 05/12/2007, folio 194, Registro 137 interinamente a su cargo.- BUENOS AIRES, 26 de Diciembre de 2007 EL ESCRIBANO.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 071226637191/0. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 02/01/2008 Nº 9387 v. 02/01/2008

ANCOIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 50 del 19/12/2007: los cónyuges en primeras nupcias Miguel Angel COIRO, argentino, nacido 25/12/1946, DNI. M4.554.414, CUIT 20-04554414-2; ingeniero: y Liliana Hersilia DI LAUDO, argentina, nacida 28/11/1950, DNI. F6.544.111 C.D.I. 27-06544111-5, ama de casa, domicilio José Bonifacio 738, piso 4º, Dpto. B, C.A.B.A y Roberto CARDILLO STAGNO, argentino, nacido 13/7/1959, divorciado primeras nupcias de Graciela Mabel Dorosshnko, ingeniero, DNI. 13.215.197, CUIT: 20-13215197-1, domiciliado en Lamadrid 1560, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. constituyeron "ANCOIL S.A." con domicilio en Avenida Vélez Sarsfield 119, CABA. PLAZO: 99 años desde su inscripción en I.G.J.- OBJETO: Compra, venta, alquiler, reparación, importación, exportación y fabricación de maquinarias para movimiento de materiales, sus componentes y repuestos, y sistemas y componentes oleohidráulicos.- CAPITAL $ 30.000.- DIRECTORIO: mínimo 1 y máximo de 3.- Mandato: 3 años PRESIDENTE: Miguel Angel COIRO.- VICEPRESIDENTE: Roberto CARDILLO STAGNO.- DIRECTOR SUPLENTE: Liliana Hersilia DI LAUDO.- Todos fijan domicilio especial en Avenida Vélez Sársfield 119, C.A.B.A.- Representación legal y uso de la firma social El Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia del primero. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme Artículo 284 Ley 19.550.- Escribana Adriana Nélida Abella, autorizada en escritura 50 del 19/12/2007. Registro 88.- Valentín Alsina Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Notaria - Adriana Nélida Abella

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: FAA02970473.

e. 02/01/2008 Nº 76.129 v. 02/01/2008

AUSTEEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Luis Agustín FURSTENBERG, 15/10/1984, D.N.I. 31.270.630; y Javier Estanislao FURSTENBERG, 20/9/87, emancipado, D.N.I. 33.252.471; ambos argentinos, empresarios, solteros, domiciliados O'Higgins 2120, Capital Federal. Instrumento constitutivo del 10/12/2007. Denominación: AUSTEEL S.A. Domicilio: Demaria 4721/23 4º piso departamento "01" Capital Federal. Objeto: COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, distribución y toda otra forma de comercialización de productos y , mercaderías de y para la industria metalúrgica, ya sean propios y/o ajenos, pudiendo otorgar representaciones fuera y/o dentro del país Podrá asimismo actuar como agencia para la compra y venta de productos metalúrgicos de importación a base de comisión. INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, transformación e industrialización, en cualquier etapa, de productos de y para la industria metalúrgica y toda otra actividad industrial vinculada con la metalúrgica en general. Plazo 99 años desde inscripción. Capital $ 12.000. Directorio de 1 a 12 miembros, igual o menor número de suplentes por 3 años; prescinde de sindicatura. Presidente Luis Agustín Furstenbeng; Director suplente Javier Estanislao. Furstenberg. Domicilio especial directores: O'Higgins 2120 Capital Federal. Representación por el presidente. Cierre ejercicio 30/11 cada año. Escribano, Juan C. Copello (h) Registro 73 Avellaneda autorizado escritura 200 del 10/12/07.

Notario - Juan C. Copello (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: FAA02927602. Matrícula Profesional N° 4200.

e. 02/01/2008 Nº 76.168 v. 02/01/2008

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

AYACUCHO EMPIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 300 del 21/12/07 Fº 1146 Registro 977, C.A.B.A. Socios: Daniel Fabio Cianciardo, argentino, nacido el 22/1/65, casado, arquitecto, DNI 17.254.405, domiciliado en Pedro I. Rivera 2444 piso 9 depto. A, C.A.B.A.; Bettina Andrea Rabinovitch, argentina, nacida el 24/7/68, casada, arquitecta, DNI 20.384.873, domiciliada en Pedro I. Rivera 2444 piso 9 depto. A, C.A.B.A.; Olga Podkova, argentina, nacida el 29/3/39, casada, comerciante, DNI 3.733.150, domiciliada en Avenida Teniente General Perón 2871 planta baja, Valentín Alsina, Prov. Bs. As.; y don Ignacio Rabinovitch, argentino, nacido el 22/12/32, ingeniero, DNI 4.096.383, domiciliado en Avenida Teniente General Perón 2871 planta baja, Valentín Alsina, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades, a saber: a) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Regimen de Propiedad Horizontal; y c) Importadora y exportadora. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 9 titulares por 3 años. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso, indistintamente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre. Presidente: Ignacio Rabinovitch. Director suplente: Daniel Fabio Cianciardo. Domicilio especial de los directores: Suipacha 211 piso 11 depto. A, C.A.B.A. Sede social: Suipacha 211 piso 11 depto. A, C.A.B.A. Raquel Maria Luján Scandroli, autorizada por Esc. 300 del 21/12/07 Fº 1146 Registro 977, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo D. Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 042. Libro Nº: 19.
e. 02/01/2008 Nº 9373 v. 02/01/2008

BACKYARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea ordinaria del 10/8/06 por vencimiento del mandato del directorio compuesto por Gustavo Edgardo Gianetti como Presidente y Alberto Eduardo Distefano como Director Suplente se resolvió por unanimidad designar como Presidente a Gustavo Edgardo Gianetti, LE 8414591 con domicilio especial en Jujuy 420, piso 13 A, Ciudad de Buenos Aires y como Director Suplente a Víctor Hugo Magnoli LE 8363633 con domicilio especial en Bartolomé Mitre 853, 5º Piso, Capital Federal, quienes firmaron el acta en señal de aceptación de sus cargos. Asimismo se resolvió por unanimidad adecuar el estatuto social a lo dispuesto por la Resolución Nº 20/04, 21/04 y 1/05 de la Inspección General de Justicia y modificar en consecuencia la redacción del artículo octavo del estatuto social por el siguiente texto: "ARTICULO OCTAVO: La administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que dije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En cumplimiento de las normas vigentes, los directores titulares deberán prestar una garantía de pesos diez mil ($ 10.000), que podrá consistir en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por cada director titular. La referida garantía se mantendrá hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años, contados desde el cese en sus funciones de cada uno de los directores" Gabriela Fernanda Marangoni, abogada, Tº 59, Fº 658 autorizada por acta de asamblea ordinaria del 10/8/06.
Abogada - Gabriela F. Marangoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 59. Folio: 658.
e. 02/01/2008 Nº 106.877 v. 02/01/2008

BAHIA SOLANO

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 11.12.2002, Nº 15.013, Lº 19 de Sociedades por Acciones. Comunica que (i) según Asamblea del 4.5.2005, se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo en la suma de $ 200.000.- elevándolo de $ 40.000 a $ 240.000.- Capital social: $ 240.000.- (ii) según asamblea del 4.4.2006, se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo en la suma de $ 200.000.- elevándolo de $ 240.000 a $ 440.000.-Capital social: $ 440.000.- y (iii) según asamblea del 20.12.2007, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 13.132.906- y reformar el artículo 5º del Estatuto, elevándolo de $ 440.000 a $ 13.572.906.- Capital social: $ 13.572.906.- y reformar el artículo 11º del Estatuto, en cuanto a la garantía que deben prestar los directores y respecto del número mínimo de directores titulares. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 20.12.2007.
Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 65. Folio: 429.
e. 02/01/2008 Nº 106.745 v. 02/01/2008

BARNO

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.792.258). Por asamblea general extraordinaria Nº 1, del 10 de diciembre de 2007, se resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 400.000, es decir, de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 450.000; y 2) reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto. Matías Alejandro Borderes, autorizado por acta de asamblea general extraordinaria Nº 1, de fecha 11 de diciembre de 2007.
Abogado - Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 86. Folio: 50.
e. 02/01/2008 Nº 106.759 v. 02/01/2008

BELCOS S.A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por Escritura 886 del 26-12-2007 Registro 820 de Cap. Fed se designó Directorio: Presidente Hans Gerd Kart Hinsch, Vicepresidente: Elisa Carlota Hinsch, Director Titular: Carlos Alfredo Belchor y Director Suplente: Nélida Noemí Perez, todos por 1 ejercicio y con domicilio especial en Juan Francisco Segui 4517 piso 10 departamento C CABA. Se aumento el Capital Social a $ 6.288.230 reformándose el artículo 3° del estatuto en consecuencia.- Autorizado en Esc. 886 del 26-12-2007 Reg. 820 José Luis Vigil.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 39.
e. 02/01/2008 Nº 76.240 v. 02/01/2008

BELERY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Maria GUZMAN, argentina, casada, comerciante, LC 3.682.871, 19/2/38, Pozos 938, Ituzaingo, Prov. Bs. As. y Norma Beatriz ZALAZAR, argentina, soltera, comerciante, DNI 18.288.226, 25/12/66, Avenida San Martín 1053, Escobar, Prov. Bs. As. 2) 7/12/07. 3) Domicilio social: Doblas 160, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) TURISMO: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y venta de pasajes. Y el desarrollo de actividades como Agente de Viaje conforme lo estipulado por el Art. 1º de la Ley 18.829. El Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas o cargas, dentro del país o fuera del mismo para giras turísticas. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de restaurantes, bares y casas de comida. La importación, exportación y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones en el rubro turismo. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Ana María Guzmán. Suplente: Norma Beatriz Zalazar. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/11 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 242 de fecha 7/12/07.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2007. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 02/01/2008 Nº 106.769 v. 02/01/2008

BELGRAVIA LAND AND DEVELOPMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.766.485). Por asamblea general extraordinaria Nº 6, del 7 de diciembre de 2007, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de $ 300.000, es decir, de la suma de $ 450.000 a la suma de $ 750.000; y (ii) reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto. Matías Alejandro Borderes, autorizado por acta de asamblea general extraordinaria Nº 6, de fecha 7 de diciembre de 2007.
Abogado - Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 86. Folio: 50.
e. 02/01/2008 Nº 106.760 v. 02/01/2008

BEROY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 344 del 11/12/2007, Fº 1265, Reg. 1779, C. F, se constituyó: "BEROY S.A.".- Socios: María Ernesta INTRIAGO, argentina naturalizada, nacida el 10/06/1945, hija de José Intriago y María Covadonga Fernández, casada en primeras nupcias con José Armando Bisogno, jubilada, con Documento Nacional de Identidad número 6.035.997, CUIL 27-06035997-6, domiciliada en la calle El Homero 2151, La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires y Juan Sebastián PALÓPOLI, argentino, nacido el 24/06/1983, hijo de Juan Alberto Palópoli y de Graciela Juana Molero, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 30.408.205, CUIL 24-30408205-0, domiciliado en Neuquén 2300 de Capital Federal.- Duración: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Compra y/o venta de inmuebles. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Dar en locación bienes inmuebles urbanos o rurales.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: es de $ 50.000, representado por 50.000 acciones, de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, el término de su elección es de 3 ejercicios.- Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento del presidente corresponde al vicepresidente.- Sindicatura: Se prescinde.- Cierre de ejercicio: el 30 de abril de c/año.- Directorio: Presidente: María Ernesta INTRIAGO y Director suplente: Juan Sebastián PALÓPOLI. Expresamente aceptan cargos, constituyen domicilios especiales en Avenida Rivadavia 6721, Piso 2º, Departamento "C", Capital Federal.- Sede Social: Avenida Rivadavia 6721, Piso 2, Departamento "C" de Capital Federal. Escribana Susana Mónica Braña, Titular del Registro Notarial número 1779 de Capital Federal, autorizada por Escritura número 344, otorgada el 12 de diciembre de 2007, pasada al folio 1265.
Escribana - Susana Mónica Braña

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227639854/A. Matrícula Profesional Nº: 4277.
e. 02/01/2008 Nº 26.610 v. 02/01/2008

BETELU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 544 del 02/11/2007, Registro 137, Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 28/09/2007 de BETELU S.A., que resolvió aumentar el capital social, elevándolo de la suma de $ 1.507.692 a la suma de $ 1.705.496, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del estatuto social.- BERNARDO MIHURA de ESTRADA, Escribano, MATRICULA 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 544, del 02/11/2007, folio 1728, Registro 137 interinamente a su cargo.- BUENOS AIRES, 26 de Diciembre de 2007. EL ESCRIBANO.
Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 071226637197/2. Matrícula Profesional Nº: 4669.
e. 02/01/2008 Nº 9385 v. 02/01/2008

BIMBO DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/12/2007 se aumentó el capital de $ 116.514.000 a $ 123.014.000 y se reformó el artículo 4º del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de $ 123.014.000 (Pesos ciento veintitrés millones catorce mil) representado por 123.014 (ciento veintitrés mil catorce) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo previsto en el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550". María Paz Ballarino, autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/12/2007.
Abogada - María Paz Ballarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 93. Folio: 430.
e. 02/01/2008 Nº 106.750 v. 02/01/2008

CABAÑA SANTA SERGIA S.A. RURAL E INMOBILIARIA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 7/8/07 resolvió: a) Aumentar el capital a $ 7.500.000; b) Aumentar la composición del directorio llevándola a 3 a 9 directores por 2 años y c) Reformarlos arts. 4º, 9º, 10 del Estatuto Social redactando un texto ordenado del mismo. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 2502 del 13/12/07 pasada al folio 13778 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 035. Libro Nº: 044.
e. 02/01/2008 Nº 9367 v. 02/01/2008

CALYDON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Extraordinaria del 30/7/07 y Ordinaria y reunión de Directorio ambas del 21/9/07 se resolvió: 1- aumentar el capital social a $ 620.000 y reformar los articulos 4º 7º y 10º del estatuto: CAPITAL: $ 620.000. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura. ADMINISTRACION: mientras prescinda de sindicatura se deberá designar igual o menor número de directores suplentes. 2- Trasladar la sede social a la calle 11 de Septiembre 1918, piso 7º CABA. Y 3- Se renueva el mandato de los Directores titulares y se designa Director suplente: Presidente Gabriel Alejandro Arslanian, vicepresidente Manuel Arslanian y Director suplente Armen Masis Simonian, todos con domicilio especial en calle 11 de septiembre 1918 piso 7º CABA. Esc. Laura G. Medina autorizada por escritura del 30/11/07 folio 611 Registro 1929 CABA.
Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227640026/0. Matrícula Profesional Nº: 3296.
e. 02/01/2008 Nº 76.162 v. 02/01/2008

CAPUERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/12/07 se constituyó la sociedad. Socios: Juan ZAFFARANA, 12/11/27, casado, D.N.I. 4.782.421, Uspallata 896, piso 5, departamento "D", Cap. Fed. y Marió ZAFFARANA, 24/7/25, casado, D.N.I. 4.763.655, San Martin 1133, piso 12, departamento "A", Cap. Fed. y Emma del Rosario MORALES, argentina, 31/7/28, viuda, D.N.I. 107.423, Comandante Mamberti 437, Localidad de Lanus Este, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, pudiendo tomar - la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/10; Presidente: Juan ZAFFARANA, Vicepresidente: Mario ZAFFARANA, Director Suplente: Emma del Rosario MORALES, todos con domicilio especial en la sede social; Sede: Uspallata Nº 896, 5º Piso, Departamento "D", Cap. Fed." Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 1518 del 7/12/07 ante el registro 1215.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 02/01/2008 Nº 106.789 v. 02/01/2008

CARVENS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Adrián ARENALES, 29/7/73, DNI Nº 23.541.693 y Cecilia Griselda ECHAVARRIA, 09/10/72, DNI Nº 22.742.797, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Espronceda 2560, Ingeniero Budge, Prov. Bs As.- 2) 6/12/07. 3) Domicilio social: Colombres 281 Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Marcelo Adrian Arenales. Suplente: Cecilia Griselda Echavarria. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 239 de fecha 6/12/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 02/01/2008 Nº 106.767 v. 02/01/2008

COMERCIAL BANKING

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública número doscientos treinta y ocho del 21/11/2007 se constituyó COMERCIAL BANKING SOCIEDAD ANONIMA, Accionistas: Gustavo José Vieytes de 39 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Espinosa 1922 Piso 2º, Dto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 20.003.317, C.U.I.T. 20-20003317-6 y Betina Andrea Papagno de 39 años, casada, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Espinosa 1922 Piso 2º Dto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con D.N.I. 20.403.803 y C.U.I.L. 27-20403803-7. Duración es de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero la actividad de prestación y comercialización de productos bancarios a entidades financieras entre ellos tarjetas, créditos, débitos, cuenta corriente, caja de ahorro, servicios de venta electrónica a comercios, siendo esta enumeración enunciativa no limitando otros productos relacionados. Capital Social: $ 12.000,00, dividido en 12000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 cada una; Gustavo José Vieytes 6.000 acciones por $ 6.000,00 y Betina Andrea Papagno 6.000 acciones por $ 6.000,00. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Representación legal de la sociedad y uso de la firma social ejercida por el presidente del Directorio o el Vicepresidente, indistintamente. La Sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio Social cierra el 31/03 de cada año. Sede Social: Espinosa 1922 Piso 2º Dto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se designa presidenta: Gustavo José Vieytes y directora suplente: Betina Andrea Papagno ambos constituyendo domicilio especial en la calle Espinosa 1922 Piso 2º Dto. B de esta Ciudad. Se autoriza en el acto constitutivo de fecha 21/11/2007 a suscribir el presente aviso al Contador Público Marcelo Fernando Alvarez, TOMO 241 FOLIO 88 (CPCECABA), DNI 23.249.500.

Contador/Autorizado - Marcelo Fernando Alvarez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 271573. Tomo: 0241. Folio: 088.

e. 02/01/2008 Nº 72.525 v. 02/01/2008

CORREDORA DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 05/10/2007 se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: Se aumento el capital social a $ 200.000 reformándose el articulo cuarto del contrato.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/12/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 02/01/2008 Nº 106.822 v. 02/01/2008

DISTRIBUIDORA SERVICON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 17/12/07. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios): Héctor Walter SANCHEZ, 10/10/75, DNI 24.979.176, domicilio real/especial Larrea 83, Florencio Varela, Prov. Bs As; y Santiago Ariel URQUIZA, 6/6/79, DNI 27.398.073, domicilio Sargento Cabral 2174, El Palomar, Prov. Bs As. SEDE: Pareja 3695, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones.- La ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción.- Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. PRESIDENTE: Mercedes Liliana CONTRERAS, domicilio real/especial Rivadavia número 710, Santa Rosa, Prov. La Pampa. DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Walter SANCHEZ. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/11. (AUTORIZADA escritura 551, 17/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003885581.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 Nº 106.838 v. 02/01/2008

EDIFICIOS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 26/12/07, SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Camacuá 511, piso 3, C.A.B.A.): Dante Orlando STERRANTINO, 30/12/60, DNI 14.209.539, (PRESIDENTE); y Claudia Laura FRASCARELLI, 16/11/57, DNI 13.653.520 (DIRECTORA SUPLENTE). SEDE: Pte. José Evaristo Uriburu 51, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, locación, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. CAPITAL: $ 60.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 581, 26/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-00388591.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 Nº 106.832 v. 02/01/2008

EDIFICIOS SENIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea ordinaria del 28/3/07, extraordinaria de la misma fecha y acta de directorio del 28/3/07, se procedió a la elección del directorio por vencimiento de mandato, se distribuyeron los cargos y se reformó el articulo 8º del estatuto por adecuación de la garantia de los directores a las resoluciones 20 y 21/04 de la IGJ. Directorio: Presidente: Nestor Eduardo Vazquez; Vicepresidente: Felipe Blasi; Director Titular: Carlos Luis Vazquez y Director Suplente: Mirta Longhini, fijan domicilio especial en Felipe Vallese 2329, Capital Federal. Instrumentado y autorizado en escritura 1236, 22/10/07.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 21/12/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 32.

e. 02/01/2008 Nº 9379 v. 02/01/2008

EDUCTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que decidió: I. Por resolución social de fecha 30 de noviembre de 2007 establecer una sucursal en la República Argentina de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la ley 19.550. II. Denominación: EDUCTRADE S.A. Sucursal Argentina. II. Representante legal: Luis Germán Bracca Thiesswald, con domicilio especial en Marcelo Torcuato de Alvear 1261 piso 15 oficina 19, Ciudad de Buenos Aires III. Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. IV. No se asignó capital a la Sucursal. V. Sede social: Marcelo Torcuato de Alvear 1261 piso 15/19. VI. Objeto: igual que la matriz S.A. VII. Duración: indefinida. Así mismo se hace saber la siguiente información de la Sociedad del exterior: I. Socios: EOC General de Ingeniería S.L. con el 59,9%, CIF B-82066606, calle La Coruña 29 28020 Madrid, Registro Mercantil de Madrid, tomo 13233 general, folio 147, hoja M60207 inscripción primera, CRISANBE S.L. con el 20%, CIF B-78326683, Avenida Ferandiz Salvador 150 Benicasim Castellon, Registro Mercantil de Castellon, tomo 1063 general, sección 8, folio 138, hoja CS-17573 inscripción primera, AYM GESTIÓN Y CONSULTING S.L. con el 20%, CIF B-81821548, calle Francisco Gervás 14 Madrid, Registro Mercantil de Madrid tomo 12486 general, sección 8, folio 172, hoja M-198968 inscripción primera y GEODAIOS S.L. con el 0,10%, CIF B-78326683, calle La Coruña 29 28020 Madrid, Registro Mercantil de Castellon tomo 3568 general sección 8 folio 214 hoja M-60207 inscripción primera. II. Fecha de constitución: 21 de junio de 1976. III. Razón social: constituida con el nombre EDUTRADE S.A. al tomo 4187 general 3405 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 174 hoja número 32344 inscripción primera en Madrid el 17 de septiembre de 1976. IV. Domicilio: Juan Bravo 38, Madrid, España. IV. Objeto social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: mediante la adquisición, venta, distribución, instalación, importación y exportación de toda clase de quitamientos para centros educativos, docentes, sanitarios, e instalaciones rurales. En general todo el equipamiento de las áreas de salud, educación, agrícola e industrial. La adquisición, venta, importación y exportación de bienes de equipo, mobiliario, equipos informáticos, material de oficina y vehículos. Así como la investigación, creación, realización, evaluación, producción y distribución y venta de conjuntos de materiales educativos, y de todo tipo de material didáctico en general, como así también la representación de firmas extranjeras que produzcan los materiales enunciados y realicen actividades similares. Podrá igualmente comprar, vender, permutar, importar y exportar: materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general, dar y recibir comisiones y consignaciones. Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, derechos de autor, opciones y preferencias y derechos sobre ellos. Fabricación, promoción y comercialización de materiales convenientes a los fines previstos. Participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras en todo lo relacionado con el objeto sociales: así como licitar a concursos y contrataciones negociadas que convoquen las administraciones públicas. B) Inmobiliarias: mediante el proyecto, la construcción, instalación y equipamiento de establecimientos educativos, culturales, sanitarios y agrícola e industrial, sobre terrenos privados y/o públicos. C) De servicios: mediante la elaboración de estudios, proyectos y planes educativos, sanitarios, agrícola e industrial y aplicación de nuevas técnicas de enseñanza privadas o públicas, nacionales o extranjeras, en materia educativa y cultural, y en general prestar y recibir toda la clase de accesorios que puedan servir a los fines de la ampliación de la cultura y la educación, dictando cursos de perfeccionamiento y capacitación profesional cuando ello sea conveniente, análisis de mercados, estudios y proyectos, prestación o contratación de todos los servicios relacionados con el objeto social, así como la creación y edición de manuales y textos convenientes a estos fines. D) Industrial: mediante la explotación de industrias de artes gráficas, maderas, plásticos, metales y demás relacionados con todo tipo de creación, fabricación de nuevos materiales necesarios para la educación. E) Financiera: mediante el aporte de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores, cotizadas en bolsa y mercados de valores o no, exceptuando las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los Estatutos e inclusive, podrá participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras en todo lo relacionado con el objeto social; así como licitar a concursos y contrataciones negociadas que convoquen las administraciones públicas. En general celebrar y realizar los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales que sean necesarias para el óptimo desarrollo de la sociedad. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que quedan cumplidos por esta sociedad. V. Duración: indefinida VI. Capital Social: siete millones doscientos doce mil Euros, representado por 1.200.000. acciones nominativas de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas. VII. Órgano de administración: uno o más administradores designados por la Junta General. VIII. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Luis Germán Bracca Thiesswald, autorizado por acuerdo social de fecha 28 de noviembre de 2007.

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 28/12/2007. Nº Acta: 020. Libro Nº: 09.

e. 02/01/2008 Nº 72.579 v. 02/01/2008

ESTANCIA NAVARRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 854 F.2561 reg. 820 del 18/12/07, Carlos Daniel MIGONE, argentino, 3/03/63, divorciado, comerciante, DNI: 16.191.642, Franco 2431 Cap. Fed. y Mónica Azucena LORENZO, argentina, 2/04/68, casada, analista de sistemas, DNI: 20199173, Callao y España sin número, Torre 5, Piso 5º "D", Villa Madero, Prov. Bs. As OBJETO: Elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios; exportación e importación de productos alimenticios, 99 años. Capital $ 50.000 - ejercicio 30/11 Presidente: Carlos Daniel MIGONE Director Suplente: Mónica Azucena LORENZO, con domicilio especial y sede social en Franco 2451 Cap. Daniel Schiariti autorizado en escritura 854 F.2561, Reg. 830 18/12/07.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 128. Libro Nº: 39.

e. 02/01/2008 Nº 106.888 v. 02/01/2008

EXTRASUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Adrián ARENALES, 29/7/73, DNI Nº 23.541.693 y Cecilia Griselda ECHAVARRIA, 09/10/72, DNI Nº 22.742.797, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Espronceda 2560, Ingeniero Budge, Prov. Bs As.- 2) 6/12/07. 3) Domicilio social: Colombres 281 Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Marcelo Adrian Arenales. Suplente: Cecilia Griselda Echavarria. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 240 de fecha 6/12/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 02/01/2008 Nº 106.768 v. 02/01/2008

FAYDI

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: 21/12/2007, escritura 184, folio 467, Registro 2058 CABA Socios: Aníbal Fabián Amin Ankah, DNI 18.387.371, argentino, comerciante, casado, nacido el 2/2/1967, y Diana Zulma Hreike, DNI 17951505, argentina, contadora, casada, nacida el 26/1/1967 domiciliados en Constitución 2514, 3º Piso A, CABA. Objeto: Comercio Exterior, Distribución, Fabricación, Comercialización y Representación de Marcas y Licencias, importación y exportación, tanto dentro del ámbito de la República Argentina como dentro del Mercosur. Capital: $ 12000 dividido en 120 acciones nominativas no endosables de 100 cada una. Dirección y Administración: Directorio 1 a 5 titulares. Duración 3 ejercicios.- Representación: Presidente. Cierre de Ejercicio: 31/7 cada año. Sede y domicilio especial Directores: Constitución 2541, CABA. Prescinde Sindicatura. Presidente: Director titular: Diana Zulma Hreike y Directora Suplente: Aziza ABBARA, argentina, viuda, nacida el 11/5/1940, ama de casa, DNI 18773174, domicilio Chiclana 3233 CABA. Aceptación expresa. Duración de la sociedad: 99 años. Autorizado por escritura 184 del 21/12/2007, folio 467, Registro 2058 C.A.B.A.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227641297/7. Matrícula Profesional Nº: 4278.

e. 02/01/2008 Nº 72.538 v. 02/01/2008

FIDEART

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Edicto publicado con fecha 16/11/2007 Factura número 0069-00073524 de fecha 13/11/2007, por un error material: se omitieron los siguientes datos: Directores designados por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/06/2005: DIRECTOR UNICO TITULAR: Bruno SCAJOLI, italiano, soltero, comerciante, nacido el 21/06/1943, titular del Documento Nacional de Identidad número 60.256.228, con domicilio especial en Corrientes 545 10º Piso Contrafrente de Capital Federal. DIRECTOR ÚNICO SUPLENTE: Lorenzo SCAJOLI, italiano, soltero, estudiante, nacido el 15/04/1986, Carta de Identidad número AH4474129, con domicilio especial en Corrientes 545 10º Piso Contrafrente de Capital Federal. Autorizada: Viviana Concepción MARQUEZ, Documento Nacional de Identidad 92.855.039, según escritura número 205, de fecha 01/11/2007, pasada ante la escribana de esta Ciudad Graciela Alejandra Nicito, al folio 633 del registro 1734 a su cargo.

Autorizada - Viviana Concepción Márquez

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 096. Libro Nº: 18 a mi cargo.

e. 02/01/2008 Nº 76.172 v. 02/01/2008

FIMON

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO POR UN DIA. FIMON S.A". 1. Constitución por Escritura Nº 385 del 14/11/2007 Reg. 16 La Matanza, Pcia. Bs. As., Notario Adscripto Ramiro H. Ceballos Depaoli; Alejandro Daniel MONTI, argentino, nacido 17/02/1971, casado, DNI 22.098.100; Sergio MONTI, argentino, nacido 31/10/1973, casado, DNI 23.608.286, ambos domiciliados en la Calle Lavallol numero 1670, Localidad y Partido Lanus Oeste, Pcia, Bs. As; de profesión Comerciantes.- 2. Denominación "FIMON S.A.".- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción.- 3. OBJETO: - por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandatos de terceros, en asociación, en uniones transitorias de empresas; en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades: Industriales: fabricación de estructuras metálicas para las industrias en general, cabinas de pintura, hornos de curado, transportadores aéreos, autopartes para la industria automotriz, montaje e instalaciones industriales, fabricación de productos y afines ya sea provenientes de importación o adquisición de terceros. Comerciales: compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no de cualquier tipo o naturaleza para usos comerciales, industriales y para todo uso, distribución de productos de terceros, comisiones, consignaciones y representaciones en general relacionados con su objeto.- 4.CAPITAL: $ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal, y con derecho a 1 voto por acción.- 5. Administración y Representación: Directorio. Presidente: Alejandro Daniel MONTI, Director Suplente: Sergio MONTI constituyen domicilio especial y Social en: Santiago del Estero 250 Piso 6 Oficina 25 Cdad. Autónoma de Bs. As.- 7. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 55 y 284 Ley 19550.- 8. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.- Ramiro H. Ceballos Depaoli. Autorizado por Escritura Nº 381 del 14 de noviembre del 2007 Registro Nº 16 La Matanza, Pcia. Bs. As.

Escribano - Ramiro H. Ceballos Depaoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2007. Número: FAA02965993.

e. 02/01/2008 Nº 9377 v. 02/01/2008

FIRST SOUTH AMERICAN INVESTMENTS (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.768.095). Por asamblea general extraordinaria Nº 7, del 7 de diciembre de 2007, se resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 787.500, es decir, de la suma de $ 2.680.632 a la suma de $ 3.468.132; y 2) reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto. Matías Alejandro Borderes, autorizado por acta de asamblea general extraordinaria Nº 7, de fecha 7 de diciembre de 2007.

Abogado - Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 86. Folio: 50.

e. 02/01/2008 Nº 106.761 v. 02/01/2008

GLOBAL SHARE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 735 del 10/12/2007, Registro 222, se constituyó la sociedad "GLOBAL SHARE S.A.".- Socios: Alex SMITH, argentino, 28/04/1979, casado, empresario, D.N.I. 27.310.308, C.U.I.T. 20-27310308-3, domiciliado en Defensa 594, C.A.B.A., y Roberto Oscar POLIAN, argentino, 15/11/1968, casado, empresario, D.N.I. 20.254.961, C.U.I.T. 20-20254961-7, domiciliado en Guayaquil 2075, Unidad Funcional 287, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires.- Duración: 99 años.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, las siguientes actividades: desarrollo, ejecución, comercialización, importación y exportación de servicios, software, soluciones y productos de tecnología, orientado a la informática y a las comunicaciones; capacitación y adiestramiento en los productos y servicios y configuración de redes; brindar servicios de telecomunicaciones e implementación de soluciones sobre tecnologías convergentes de voz, datos y video; realizar desarrollos y prestar servicios de Internet y/o extranet y gestión remota; soporte técnicos de sistemas operativos, software aplicativos, desarrollos a medida, soluciones de seguridad y mensajería y todo servicio relacionado con la informática y las comunicaciones. Las actividades estarán adecuadas a las normas existentes y las que se dicten en el futuro por la autoridad competente. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.- cada una, de la cuales 4.800 son de Clase A con derecho a 1 voto y 7.200 son de Clase B con derecho a 2 votos.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 2 ejercicios.- Representación legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Designación de Directorio: Presidente: Alex SMITH.- Vicepresidente: Roberto Oscar POLLAN.- Director Suplente: Paula Jimena GIAIMO.- Todos constituyeron domicilio especial en Defensa 594, C.A.B.A.- Cierre de Ejercicio: 31 de octubre. Sede social: DEFENSA 594, C.A.B.A.- BERNARDO MIHURA DE ESTRADA - MATRICULA 4669 autorizado a firmar edictos en la escritura 735 del 10/12/2007, Registro 222. Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2007.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227639527/6. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 02/01/2008 Nº 9384 v. 02/01/2008

GRAVAGNA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria ambas del 7/5/07 se resolvió: 1- Aumentar el capital social a $ 576.580, trasladar la sede social y reformar los artículos 1º 4º 8º 9º y 10º del estatuto: DOMICILIO: Avenida Francisco Rabanal 3220 2º piso CABA. CAPITAL: $ 576.580. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura. ADMINISTRACION: mientras prescinda de sindicatura se deberá designar igual o menor número de directores suplentes. Y 2- Se renueva el mandato de los Directores: Presidente José Antonio Fortunato Gravagna, Vicepresidente Luis Gravagna, Director titular Salvador Gravagna y director suplente Javier Francisco Gravagna, todos con domicilio especial en calle Martinez Castro 982 CABA. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 19/12/07 folio 644 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227640027/0. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 02/01/2008 Nº 76.163 v. 02/01/2008

GREEN COLUMBIA

SOCIEDAD ANONIMA

Javier Isaac MIZRAHI, dni: 23510782, Las Heras 2779 piso 3 dpto. B CABA., PRESIDENTE; Mariano Alberto COHEN, dni: 23995733, Viamonte 2814 piso 7 dpto. A CABA., VICEPRESIDENTE; Hernán José MIZRAHI, dni: 22.547.349, Juan Gutierrez 3960 piso 2 dpto. A CABA., TITULAR y Celia Natalia DUEK, dni: 26587170, Viamonte 2814 piso 7 dpto. A CABA., SUPLENTE; todos argentinos casados, empresarios con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Del Carmen 768 piso. 3 dpto. B CABA. 1) 99 años. 2) INMOBILIARIAS: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles inclusive comprendidas bajo régimen propiedad horizontal, operaciones inmobiliarias, fraccionanamiento, loteo parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas/ganaderas, parques industriales, tomar para venta, comercialización operaciones inmobiliarias: de terceros y explotación comercial de locales. Operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y en disposiciones ley propiedad horizontal. Administración propiedades inmuebles propias o de terceros. Construcción y venta de edificios por régimen propiedad horizontal, construcción y compraventa todo tipo de inmuebles, intermediación en la compraventa, administración y explotación bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos. Todas las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. FINANCIERAS: aportes capital para operaciones. realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general con cualquiera garantías previstas en legislación vigente o sin ellas; participación en empresas cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, U.T.E., agrupaciones colaboración, joint ventures, consorcios y compraventa, negociación títulos, acciones y valores mobiliarios y papeles de crédito cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Excluídas operaciones comprendidas en ley entidades financieras y concurso público. 3) PESOS NOVENTA MIL. 4) uno a nueve por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 30.09.José Mangone autorizado en Esc. Púb. 890/19.12.07.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 4.

e. 02/01/2008 Nº 9361 v. 02/01/2008

GRUPO BASUALDO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 193, del 04/12/2007 se constituyó: 1) GRUPO BASULADO S.A.; 2) Julián Alvarez 2468, 1º piso, departamento "E", C.A.B.A.; 3) 99 años; 4) Eustaquio BASUALDO, soltero, boliviano, nacido el 11/08/47, empresario, D.N.I. 92.536.776, vecino de ésta Ciudad de Bs. As., domiciliado en Pillado 679, y Silvia María AMIN ZICANELLI, viuda, argentina, nacida el 26/10/55, empresaria, D.N.I. 12.033.156, vecina, de ésta Ciudad de Bs. As., domiciliada en Julián Alvarez 2468, 1º piso, departamento "E"; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos rurales, subdivisión de tierras, clubes de campo, loteos y su urbanización, siempre con relación al objeto principal de su explotación; realizando las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, inclusive las de propiedad horizontal.- B) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otro, planes de construcción de viviendas dispuestas por entidades públicas o privadas.- C) FIDEICOMISOS: Intervención y Administración de fideicomisos inmobiliarios; pudiendo actuar como fiduciario o fiduciante en los fideicomisos que se constituyan.- D) INVERSORA: Realizar todo tipo de inversiones relacionadas con la actividad principal. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, a crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso publico.- 6) $ 30.000; 7) Administración: a cargo de 1 a 20 directores, mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente; 8) Se prescinde de la Sindicatura: 9) 31/7 de cada año; 10) Presidente: Eustaquio Basualdo, Directora Suplente: Silvia María Amin Zicanelli, ambos con domicilio especial en la sede social.- Leandro Martín RODRIGUEZ, D.N.I. 31.896.804, autorizado por la Sociedad, escritura 193, 04/12/2007, Registro 679 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Sylvia B. Paurici. Nº Registro: 679. Nº Matrícula: 3090. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 29.

e. 02/01/2008 Nº 72.518 v. 02/01/2008

GU HERRAJES

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/12/07 se decidió el aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables por $ 1.090.011, la suspensión del ejercicio del derecho de suscripción preferente y la delegación en el directorio de la emisión de los nuevos títulos accionarios. Se modificó el artículo 4 del estatuto, fijándose el capital social en $ 2.117.916. Firma: María Inés Santos, abogada, Tomo 70 Folio 891 CPACF, autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/12/07.

María Inés Santos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/12/2007. Tomo: 70. Folio: 891.
e. 02/01/2008 Nº 106.818 v. 02/01/2008

HIDECO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 629 del 05/12/2007, Registro 137 de Capital, se protocolizaron las actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 09/10/2007, de HIDECO S.A., que entre otras cosas resolvieron: a) designar a los miembros del Directorio, el que quedó configurado así: PRESIDENTE.- Alejandro Tomás DEUTSCH.- VICEPRESIDENTE.- Carlos Alberto PEREZ SALVO.- DIRECTOR TITULAR.- Rubén Leonardo STEINBERG.- DIRECTORES SUPLENTES.- Daniel DE GIORGI y Susana Inés DEUTSCHE de MADANES.- El presidente y el Vicepresidente constituyeron domicilio especial en Tucumán 1748, piso 9º, Oficina 18º, C.A.B.A.; el restante director titular en José María Paz, 2279, Olivos, Provincia de Buenos Aires; los directores suplentes señor De Giorgi en Alberti 1565, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires y la señora Deutsche de Madanes en Güemes 776, Martínez, Provincia de Buenos Aires.- b) modificar el artículo octavo del estatuto social.- BERNARDO MIHURA DE ESTRADA, Escribano, MATRICULA 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 629 del 05/12/2007, folio 1950, Registro 137 interinamente a su cargo. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2007. EL ESCRIBANO.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 071226637190/F. Matrícula Profesional Nº: 4669.
e. 02/01/2008 Nº 9386 v. 02/01/2008

IVM

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: por Escritura 589, del 29/11/07, Esc. María Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed.- Socios: "SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FGM SOCIEDAD ANÓNIMA" inscripta en IGJ 15/04/03, Nº 5102, Lº 20, Tº de Sociedades por Acciones, domicilio legal y especial: Florida 537, piso 26, Cap. Fed; y Pedro GOMEZ MALDONADO, español, 07/10/53, casado en el Reino de España bajo el Régimen de Separación de Bienes con Doña Rosa Moral Beneitez, DNI 94.148.205, empresario, domicilio real y especial en la calle Florida 537, piso 26, Cap. Fed. Denominación: "IVM S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Comercial e Industrial: mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: a) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; b) Desarrollo y venta de programas de computación, procesamiento de datos; y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; c) De artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo, conocido comercialmente como electrodomésticos; y d) De aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado; y 2) Servicios: Mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general.- Asimismo, podrá prestar el asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar, en el país o en el exterior, cursos de capacitación orientados al área de sistemas, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente.- Capital: $ 12.000.- Representación legal: Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- Cierre de ejercicio 31/03. Sede Social: Florida 537, piso 26 Cap. Fed.- PRESIDENTE: Pedro GOMEZ MALDONADO.- DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo RAVAZZANO, con domicilio especial en Florida 537, piso 26, Cap. Fed., quienes aceptan los cargos. Esc. María Burgueño autorizada en Escritura 589, del 29/11/07.

Escribana - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/12/2007. Número: 071205597933/A. Matrícula Profesional Nº: 4597.
e. 02/01/2008 Nº 106.812 v. 02/01/2008

KEN LUMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Mario Pedro Borgarelli, argentino, divorciado, 5/11/50, LE 8.511.643, empresario, Soldado de la Independencia 979 4º "11", Cdad Aut de Bs As; Carmen Esther Batemarco, argentina, viuda, 5/12/20, LC 274.237, empresaria, Soldado de la Independencia 979 4º "11", Cdad Aut de Bs As. 2) 17/12/07. 3) KEN LUNAR S.A. 4) Cerrito 236 4º Piso, Cdad Aut de Bs As. 5) Mediante la compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, desarrollos y toda clase de operaciones permitidas de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, explotación en todas sus formas, y la realización de todas las operaciones sujetas a las disposiciones de la Ley 13512 de Propiedad horizontal. Estas actividades cuando lo requieran, serán realizadas por profesionales con titulo habilitante. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente, Mario Pedro Borgarelli, Soldado de la Independencia 979 4º "11", Cdad Aut de Bs As; Directora Suplente: Carmen Esther Batemarco Soldado de la Independencia 979 4º "11", Cdad Aut de Bs As, domicilio especial de los designados en los enunciados al comienzo. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/11. Dra. Gabriela Luján Testa, Contador Público, Tomo 281 Folio 164. CARÁCTER AUTORIZADO SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE DE FECHA 17/12/07 - Escribano: Ricardo Jorge Oks, Registro Nº 336, Nº de Matrícula 3491.

Contador - Gabriela Luján Testa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 272086. Tomo: 0281. Folio: 164.
e. 02/01/2008 Nº 76.155 v. 02/01/2008

KETRAWUE

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN DE SA. Por escritura del 19/12/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678 a informar: Roberto Daniel TOUS, argentino, 19/10/69, DNI 20978766, soltero, Ingeniero Agrónomo, Calle 11, 256, Oeste, Departamento "2" de General Pico, La Pampa y Roberto Atilio TOUS, argentino, 6/7/40, DNI 7.355.458, casado ganadero, Alejo Poisegur 89 Bernardo Larraude, La Pampa; "KETRAWUE S.A." "Operaciones agrícola - ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. B) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. C) Arrendamiento y/o adquisición de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. D) Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos dedicados a la fruti horticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas, comprar, vender, criar, recriar ganado, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de fruti horticultura y/o apicultura,"; $ 100.000, 100000 acciones de $ 1; 31/12; Presidente: Roberto Daniel TOUS.- Director Suplente: Roberto Atilio TOUS, quienes fijan domicilio especial en la sede social; Sede social: Lavalle 1616, Piso 1º de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 21/12/2007. Nº Acta: 77. Libro Nº: 69.
e. 02/01/2008 Nº 106.714 v. 02/01/2008

LAMONACO

SOCIEDAD ANONIMA

POR UN DIA: (Inscripta en la Inspección Gral. de Justicia el 14/11/1989, Nº 7918, Libro 107, Tomo A de S.A.) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 16/7/2007, obrante al folio 21 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 27/11/1989, bajo Nº B27469, se decidió elevar el capital social de $ 100 a $ 100.000; y por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 3/9/2007, obrante al folio 22 del citado Libro, se decidió modificar el artículo octavo del Estatuto, que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo octavo: La Dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatorio.- El término de elección es de tres ejercicios.- La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.- El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- Los directores titulares constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme al artículo 157, párrafo tercero de la Ley Nº 19.550 se regirá por las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos público o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.- 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de la constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad.- 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente por cada uno y/o de conformidad con lo regulado por las disposiciones legales vigentes.- El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso". Domicilio especial establecido: Azara 1520, C.A.B.A.- Apoderada designada en la escritura de aumento de capital y modificación de Estatuto Social Nº 420 del 9/10/2007, pasada ante la Escribana Graciela C. Andrade al folio 842 del Registro 1505 a su cargo.

Apoderada - Eloisa María Cereseto

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 125. Libro Nº: 84.
e. 02/01/2008 Nº 9381 v. 02/01/2008

LANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 8/8/07 resolvió aumentar el capital a $ 5.000.000 reformando los arts. 4º, 9º, 10 del Estatuto Social redactando un texto ordenado del mismo. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 2503 del 13/12/07 pasada al folio 13790 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 036. Libro Nº: 044.
e. 02/01/2008 Nº 9366 v. 02/01/2008

LEASE & LEASE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Orosman Francisco YANNINO, uruguayo, casado, nacido 2-6-52, comerciante, DNI. 92.096.960, domicilio: Tronador Nº 2362, Capital; Carlos MARQUEZ MAZZONI, uruguayo, divorciado, nacido 27-5-51, comerciante, DNI. 92.211.165, domicilio: Bucarelli Nº 2045, planta baja, departamento 1, Capital; Ramón Ernesto ALONSO, argentino, casado, nacido 1-7-45, comerciante, DNI. 4.523.406, domicilio Av. Rivadavia 6066, piso trece, Dpto. "A", Capital.- 2) Escritura del 14-12-07.- Registro 1147.- 3) LEASE & LEASE S.A.- 4) 99 años.- 5) Paraguay 755, piso septimo, Cap. Fed.- 6) Objeto: FINANCIERO: mediante el aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse en la rama de tecnología, comunicaciones y/o sistemas de información, tomar o dar préstamos en dinero con o sin garantía, constitución y/o transferencias de prendas y/o hipotecas y demás valores inmobiliarios y/o leasing de bienes y/o factoring y/o fideicomisos financieros y/o fondos de gestión empresarial, quedando exceptuadas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- MANDATOS Y SERVICIOS: proveedores de servicios profesionales de información, análisis de mercado en sistemas de información, consultoría en las ramas de tecnología, comunicaciones y comercio electrónico.- Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital.- 7) Capital: $ 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Ramón Ernesto ALONSO.- Director Suplente: Carlos MARQUEZ MAZZONI; constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo.- 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 2216 del 14-12-07 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 071226638014/6. Matrícula Profesional Nº: 2296.
e. 02/01/2008 Nº 76.148 v. 02/01/2008

LELOIR HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 29/6/07 resolvió: a) Aumentar el capital a $ 2.424.000; b) Aumentar la composición del directorio llevándola a 1 a 8 directores por 2 años y c) Reformar los arts. 4º, 8º y 9º del Estatuto Social redactando un texto ordenado del mismo. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 2504 del 13/12/07 pasada al folio 13801 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 034. Libro Nº: 044.
e. 02/01/2008 Nº 9364 v. 02/01/2008

LOS PAQUINES S.A.F.C.I. E I.

EXPEDIENTE 221383. Se hace saber por un día: Que por Asamblea del 20/12/2006, protocolizada por escritura del 19/12/2007, Registro 351, se aprobó: el Aumento de capital de $ 0,44 a $ 260.000 o sea en $ 259.999,56 emitiendo 2.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y un 1 voto, Reformándose el Art. 5º.- Y por Asamblea del 20/12/06, protocolizada por escritura del 19/12/2007, Registro 351 se aprobo la Reducción del Capital Social de $ 260.000 a $ 10.000 o sea $ 250.000, representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal $ 100 cada o una y un voto.- Las 2.500 acciones de la reducción del capital fueron anuladas y destruidas, reformándose el Art. 5º.- M. Estela MARTINEZ. Autorizada según escritura Nº 365 del 19/12/2007, Registro 351.

Escribana - M. Estela Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227640035/4. Matrícula Profesional Nº: 4706.
e. 02/01/2008 Nº 72.519 v. 02/01/2008

MOLINOIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Maria Isabel Angelica Mateos, argentina, 14-11-47, DNI 5640226, abogada, divorciada, Antonio Molina González, español, 3-10-40, empresario, casado, Pasaporte español Nº AE 727175, ambos Rafael Hernandez 2501 C.A.B.A. 2) 6-12-07 3) 99 años 4) $ 50000 5) 30/6. 6) Presidente o Vice 7) Rafael Hernandez 2501 C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: Operadora Portuaria, Logística y Armadora, Agente de carga Internacional (Freight forwarder) para la venta, contratación y coordinación de cargas marítimas, aéreas, terrestres, fluviales y/o multimodales nacionales e internacionales, actividades inherentes al mercado postal incluyendo los courriers, todos los servicios que puedan prestarse en un deposito de cargas, su administración, compra, venta, locación de los mismos, servicios logísticos integrales nacionales o internacionales, servicios de transporte nacional o internacional de mercaderías, su manipuleo, embalaje, almacenamiento y/o distribución, instalación de puertos de acuerdo a la Ley 24093. Representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios inherentes al objeto social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde sindicatura. Presidente: María Isabel Angelica Mateos. D. Suplente: Antonio Molina Gonzalez, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura pública Nº 292 del 6-12-07.

Contador - Julio Cesar Jimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 166382. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 02/01/2008 Nº 76.086 v. 02/01/2008

NILMA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 20/12/07, se protocolizo el Acta del 27/11/06, donde se reforma el Artículo 4º del Estatuto Social; Articulo 4º: El Capital social se fija en la suma de $ 390.000.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 351 DEL 20/12/07 ANTE LA ESCRIBANA RAQUEL N. G. DE LUDMER.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 21/12/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 24.

e. 02/01/2008 Nº 9383 v. 02/01/2008

OBRAS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 17/12/07. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios, ambos domicilio real/especial Av. Belgrano 6240, piso 1, Avellaneda, Prov. Bs As): Miguel Angel GIORGIS, 17/12/83, DNI 30.650.207; y Alan Lucio GIORGIS, 17/4/86, DNI 32.149.416. SEDE: Sarmiento 1652, piso 2, unidad “E”, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere.- CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años: PRESIDENTE: José Juan Domingo GIORGIS, domicilio real/especial Alte. Cordero 2214, Avellaneda, Prov. Bs As. DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Angel GIORGIS. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/10. (AUTORIZADA escritura 552, 17/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003885580.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 Nº 106.836 v. 02/01/2008

PARRADO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 826 del 12/12/07, Carlos Enrique PARRADO, DNI 92.005.024 Productor Asesor de Seguros, 17/10/54 y Alvaro Héctor PARRADO, DNI: 92.005.021 Productor asesor de Seguros, 28/09/60, ambos uruguayos, casados y domiciliados en Primera Junta 1015, San Isidro, Prov. Bs. As. Objeto: Ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesoramiento a asegurados y asegurables.-Duración 99 años, Capital $ 20.000, ejercicio 30/06. Presidente Carlos E. Parrado, Director Suplente: Alvaro H. Parrado, con domicilio especial y sede social en Juramento 1805 piso 2do. departamento B Cap. Fed. Daniel Schiariti autorizado en esc. 826.

Autorizado – Daniel Schiariti

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 39.

e. 02/01/2008 Nº 106.890 v. 02/01/2008

PERSSENS COSMETIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por ACTA DE DIRECTORIO Nº 2 del 15 de Enero de 2005, la transferencia de la totalidad de las acciones a favor de los señores Antonio Héctor Rombola y Rodolfo Alfonso Hipelnayer, de tal manera que la totalidad del capital social dividido en 12000 acciones, ordinarias nominativas no endosables, de $ 1.- y 1.- voto cada una, se encuentran distribuidas entre los dos únicos accionistas en la proporción de 6000 acciones cada uno. Asimismo se autoriza por acta de directorio Nº 5 del 15 de Noviembre de 2005 al Contador Jorge Luis Lozano Mejía para tramitar la presente inscripción ante el Registro Público de comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contador - Jorge L. Lozano Mejía

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 166596. Tomo: 0318. Folio: 025.

e. 02/01/2008 Nº 72.537 v. 02/01/2008

PRIVELAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Maria GUZMAN, argentina, casada, comerciante, LC 3.682.871, 19/2/38, Pozos 938, Ituzaingo, Prov. Bs. As. y Norma Beatriz ZALAZAR, argentina, soltera, comerciante, DNI 18.288.226, 25/12/66, Avenida San Martín 1053, Escobar, Prov. Bs. As. 2) 7/12/07. 3) Domicilio social: Doblas 160, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) TURISMO: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y venta de pasajes. Y el desarrollo de actividades como Agente de Viaje conforme lo estipulado por el Art. 1º de la Ley 18.829. El Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas o cargas, dentro del país o fuera del mismo para giras turísticas. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de restaurantes, bares y casas de comida. La importación, exportación y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones en el rubro turismo. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Ana María Guzmán. Suplente: Norma Beatriz Zalazar. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/11 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 241 de fecha 7/12/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 02/01/2008 Nº 106.770 v. 02/01/2008

PUERTO HUALFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea General Ordinaria Accionistas 4, 14/12/2007, se resolvió modificar Art. 11 del estatuto donde se modifica la fecha de cierre de ejercicio social, quedando como nueva fecha el 31 de mayo de cada año. Autorizado: Fernando Claudio CARBONE, DNI 18.315.126, según Acta Asamblea General Ordinaria Accionistas 4, 14/12/2007 escribana Yamila Peverelli, Registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 16.

e. 02/01/2008 Nº 106.811 v. 02/01/2008

REBIL

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Juan Bautista MENEGAZ, 62 años, L.E. 4.527.692, Pasteur 359; y Diego Félix Enrique CANTOR, 41 años, DNI 17.856.592, Talcahuano 1239, ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Cap. Fed. PLAZO 99 años. OBJETO: Inmobiliaria: compra, venta, al contado o a plazos, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal Constructora: administración, construcción total o parcial y/o realización de obras, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general. Administración: mínimo 1, máximo 5 por 3 ejercicios. CAPITAL $ 60.000. Representación: Presidente. Prescinde de sindicatura. CIERRE 31/1. Presidente: Juan Bautista Menegaz-Director Suplente: Diego Felix Enrique Cantor Fijan domicilio especial en Sede Social: Paso 514, Oficina 805, Cap. Fed. Escr. Estela Furman autorizada escritura 59 del 26-12-07 - Reg. 1300 - Cap. Fed.

Escribana - Estela Liliana Furman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227640460/9. Matrícula Profesional Nº: 3734.

e. 02/01/2008 Nº 106.871 v. 02/01/2008

REMAFLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Juan José SUAREZ, argentino, soltero, nacido 4-2-50, comerciante, DNI. 8.296.218, domicilio: Pasaje Bacon Nº 5089, Capital; Ennio Eduardo TELLO, argentino, soltero, nacido 14-12-41, comerciante, DNI. 6.045.412, domicilio: Gonoud Nº 2228, Hurlingham, Pcia. Bs. As.- 2) Escritura del 20-11-07.- Registro 1147.- 3) REMAFLEX S.A.- 4) 99 años.- 5) Sucre 1437, piso sexto, dpto. E, Cap. Fed.- 6) Objeto: COMERCIALES: comerciales, compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores.-MANDATOS Y SERVICIOS: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital.- 7) Capital: $ 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Ennio Eduardo TELLO.- Director Suplente: Juan José SUAREZ; constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo.- 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 2019 del 20-11-07 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 071226638016/8. Matrícula Profesional Nº: 2298.

e. 02/01/2008 Nº 76.150 v. 02/01/2008

RIG VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 18-04-07, se resolvió: 1) Aumentar el Capital de $ 3.400.000 a $ 4.000.000, y 2) Modificar los artículos 4º (capital) y 8º (se agrega directores suplentes). Autorizada por asamblea extraordinaria de fecha 18 de abril de 2007. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 02/01/2008 Nº 106.778 v. 02/01/2008

RUGGERO VACCARI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia 1.522.367. Se hace saber que el Documento Nacional de Identidad del Director Ruggero Vaccari es: 93.417.271. Patricia Lía Castillo, Escribana adscripta al Registro 11, Tres de Febrero, Autorizada en Escritura Pública número 658, folio 967 de fecha 06 de noviembre de 2007.

Notaria - Patricia Lía Castillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: FAA02939921.

e. 02/01/2008 Nº 9375 v. 02/01/2008

SERBOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/12/07. Aumento de capital y reforma artículo 4º y 8º. Capital: $ 244.800. Administración: entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Designación de autoridades: Presidente: Omar Bosisio: Vicepresidente: Javier Bosisio; Titular: Monica Maria Bosisio; y Suplente: Ariel Bosisio, todos con domcilio especial en Teodoro Garcia 1860, 1º piso, departamento C, Cap. Fed, todo resuelto por asambleas del 3/9/07; 4/9/07 y 24/10/07. Abogada autorizada según escritura Nº 1019 del 11/12/07, reg 47 San Isidro.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2007. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 02/01/2008 Nº 106.864 v. 02/01/2008

SEYME

SOCIEDAD ANONIMA

POR 1 DIA: Por Escritura Pública 390 de fecha 6 de Diciembre de 2007, folio 2271 del Registro 371 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/11/07, que resolvió: 1) Aumentar el Capital Social de $ 1.132.000 a $ 4.432.000; Absorber la totalidad de resultados no asignados, disponiendo la reducción de capital, ascendiendo el mismo a $ 147.000 y iii) Reformar el artículo 4º quedando redactado de la siguiente manera: “El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil ($ 147.000) representado por catorce mil setecientas (14.700) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor de Pesos Diez ($ 10) cada acción; iv) Reformar el artículo 8º en cuanto a su adecuación a la Resolución IGJ 20 y 21/2004 (garantía de los directores). Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/4/07 número 53.

Presidente - Tomás Kelemery

Certificación emitida por: Silvina B. Pereira Alvite. Nº Registro: 371. Nº Matrícula: 4719. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 039. Libro Nº: 05.

e. 02/01/2008 Nº 72.482 v. 02/01/2008

SUNRISE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/11/07. Socios: Amelia EBEDE, DNI 16130278, argentina, nacida el 14/5/22, soltera, comerciante, Ciudad de La Paz 2139, 12º piso, departamento A, CABA; y Romina Andrea SCHIBER, DNI 25145214, argentina, nacida el 28/2/76, soltera, comerciante, Av. Dorrego 2765, 7º piso, departamento B, CABA. Domicilio: Av. Pueyrredon 147, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticas, su estampado, teñido y demás procesos afines; como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de consumo, especialmente los citados en el apartado anterior; y c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 20000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/11. Presidente: Amelia Ebede y Suplente: Romina Andrea Schiber, ambos con domicilio especial en

la sede social. Abogada Autorizada por escritura Nº 98 del 30/11/07, reg. 1212, Cap. Fed.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2007. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 02/01/2008 Nº 106.865 v. 02/01/2008

SV OBRAS Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 18/12/07. SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Trenel y Santiago Alvarez, Butalo I, unidad "207-B", Santa Rosa, Prov. La Pampa): Raúl Horacio LECHNER, 28/11/55, DNI 12.008.401 (PRESIDENTE); y Adriana Cecilia GIORGI, 2/1/63, DNI 16.517.956 (DIRECTORA SUPLENTE). SEDE: Pareja 3695, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones.- La ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción.- Por profesionales con título habilitante, si correspondiere.- CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/11. (AUTORIZADA escritura 555, 18/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003885573.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 Nº 106.829 v. 02/01/2008

TAILORED SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Anibal RAFFAINI, 41 años, DNI Nº 17.969.231, abogado, Ramon L. Falcón 6041, Cap. Fed., CUIT Nº 20-17969231-8 y Juan Manuel CARRILLO, 53 años, DNI Nº 11.182.192, Licenciado en Comercio Internacional, Gaspar Jovellanos 158, Cap. Fed., CUIT Nº 20-11182192-6; ambos argentinos y casados.- 2) 13/12/07.- 3) Ramón L. Falcón 6044, Capital Federal.- 4) $ 12.000.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: Prestación de servicios de asesoramiento integral, relevamiento, organización, administración, supervisión, inspección, auditoría y consultoría empresaria y a personas físicas y/o jurídicas. Consultora y asesora en emprendimientos para empresas; servicio de apoyo; servicio de búsqueda de recursos para explotación comercial; servicios de búsqueda, evaluación, selección y provisión de recursos humanos, para empresas locales como del exterior. Estudios de mercado, de gestión de calidad y publicidad en el ámbito interno e internacional, organización y participación en ferias; exposiciones internacionales, participación en licitaciones nacionales e internacionales; podrá dictar cursos de capacitación, formación, perfeccionamiento en management y recursos humanos; gerenciamiento y evaluación de proyectos, procesamiento de datos. Podrá realizar actividades independientes o conjuntas sobre formación con instituciones educativas, universitarias, fundaciones de enseñanza, intercambio cultural, social, acuerdos marco sobre practicas, asantías y/o cualquier otra actividad de modalidad de contratación promovida en función de la formación enseñanza de alumnos secundarios o universitarios.- Quedan excluidas aquellas actividades, que en virtud de materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes, Leyes 20.188 y 23.187.- 6) PRESIDENTE: Fernando Anibal RAFFAINI y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Manuel CARRILLO; quienes constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad.- 7) 30/06 de cada año.- 8) 99 años.- Jorge Eduardo FILCANAVO, Escribano Autorizado por Escr. Pública 884, del 13/12/07.

Escribano - Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227639769/0. Matrícula Profesional Nº: 3277.

e. 02/01/2008 Nº 106.828 v. 02/01/2008

TANDIL CAJAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 21/12/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Jorge Horacio TRIPODI, casado, 29/10/49, DNI 8.007.860, domicilio real/especial Saráchaga 4772, C.A.B.A.; y Leonel Alan CLAVERO, soltero, 9/5/89, DNI 34.506.144, domicilio real/especial Martiniano Leguizamón 1334, C.A.B.A. SEDE: Guaminí 2317, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de mercaderías relacionadas con cartón, cartulinas, plásticos, corrugados, microcorrugado, y papeles, ya sea para envases, cajas o carpetas de archivos, artículos de librería y papelería, comercial o escolar, a cuyo efecto podrá realizar la explotación de patentes, marcas nacionales y extranjeras, industrialización, fabricación, producción, transformación, impresión, service, reparación, diseño, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, implementos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. PRESIDENTE: Jorge Horacio TRIPODI. VICEPRESIDENTE: Leonel Alan CLAVERO. DIRECTORAS SUPLENTES: Ana Ester RUGGIERO, domicilio real/especial Saráchaga 4772, C.A.B.A.; y María Cristina KOZIUK, domicilio real/especial Martiniano Leguizamón 1334, C.A.B.A. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/05. (AUTORIZADA escritura 572, 21/12/07): María Lourdes DIAZ FIRMA CERTIFICADA en foja F-003885583.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 Nº 106.840 v. 02/01/2008

TATAY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Hebe Álvarez, viuda, nacida el 5/6/29, DNI 204.845, domiciliada en Arenales 1572 Piso 2 Cap. Fed. y Mercedes Laphitzondo, casada, nacida el 19/2/54, DNI 11.044.547, domiciliada en Av. Callao 1711 piso 13 Cap. Fed., ambas argentinas y empresarias; Constitución: 20/12/07; Domicilio: Arenales 1572 Planta Baja Cap. Fed.; Capital: $ 30.000; Objeto: la adquisición, venta, permuta, locación, comodato, dación en leasing, usufructo, anticresis, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, constitución de hipoteca, afectación y desafectación a fideicomisos, mediante la celebración de contratos de fideicomiso de administración, garantía, inversión y/u otra naturaleza, sea en calidad de fiducias, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, arrendamientos y aparcerías, desarrollo de proyectos inmobiliarios, la prestación de toda clase de servicios relacionados con la actividad inmobiliaria, y la realización de cualquier otro acto jurídico y cualquier otra actividad sobre toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de la propiedad horizontal Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente directorio: Presidente Hebe Alvarez y Directora Suplente Mercedes Laphitzondo, quienes fijaron domicilio especial en Arenales 1572 Planta Baja Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 30/11. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2580 del 20/12/07 pasada al folio 14266 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 044.

e. 02/01/2008 Nº 9365 v. 02/01/2008

THE PERFORMERS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 620 de fecha 11/12/07 pasada al folio 1356 del registro 603 de C.A.B.A., de la adscripción de la escribana María del Mar Tomé se protocolizó el Acta de Directorio Nº 7 del 19/7/07, insertada en la página 5 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado bajo Nº 58159-06, el 20/7/06, donde se resuelve trasladar la sede social a la calle Crisólogo Larralde 2919 C.A.B.A. y el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8/8/07, insertada en la página 4 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado bajo Nº 58158-06, el 20/7/06, donde se aprueba la modificación del objeto social: La sociedad tiene por objeto la producción, promoción y comercialización de espectáculos artísticos, musicales y teatrales. Organización y comercialización de eventos infantiles, exposiciones, ferias, congresos, y seminarios. Organización de eventos, seminarios, desarrollo de programas educativos y de capacitación; la prestación de todo tipo de servicios o asesorías relacionados con cualquiera de los objetos ya señalados. Edición y publicación de libros, obras teatrales y toda clase de material vinculado al objeto social. Administración y explotación de salas teatrales. La representación de todo tipo de empresas, nacionales o extranjeras, relativas a los mismos objetos ya indicados. Asimismo, la sociedad podrá formar parte de empresas o sociedades que se encuentren ya constituidas o se constituyesen en el futuro, toda vez que el objeto de ellas sea afín o conexo con los objetos antes descriptos. Escribana María del Mar Tomé. Autorizada en la citada escritura.

Escribana - María del Mar Tomé

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 071226636277/6. Matrícula Profesional Nº: 4921.

e. 02/01/2008 Nº 72.485 v. 02/01/2008

TORRIT

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 36 de fecha 28/11/07 se ha resuelto reducir el capital social, en los términos del Artículo 205 de la Ley 19.550, de la suma de $ 6.000.000 a la suma de $ 4.800.000, representado por 4.800.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción y modificar en consecuencia, el Artículo 4º del Estatuto, que ha quedado redactado del siguiente modo: "ARTICULO CUARTO: El capital social asciende a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 4.800.000), representado por 4.800.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada acción, de valor nominal $ 1 cada una" La autorizada IRIS PAOLA PACHAS, abogada inscripta al Tomo 71, Folio 393 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 36 de fecha 28 de noviembre de 2007 de Torrit S.A.

Abogada - Iris Paola Pachas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 71. Folio: 393.

e. 02/01/2008 Nº 7610 v. 02/01/2008

VIGGOT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 21/12/07. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios): Alejo ESCRIVA, 17/3/86, DNI 32.267.444, domicilio real/especial Jacinto Díaz 2843, San Isidro, Prov. Bs As (PRESIDENTE); y Marcela Elizabeth DELGADO, 25/11/68, DNI 20.484.723, domicilio real/especial Senillosa 12, piso 7, unidad "B", C.A.B.A. (DIRECTORA SUPLENTE). SEDE: Arenales 1446, piso 7, unidad "C", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de artículos de bazar, regalería, decoración, fotografía, portaretratos, álbumes, etc.; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/06. (AUTORIZADA escritura 574, 21/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003885586.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 Nº 106.833 v. 02/01/2008

WINOR S.A.C.I.F.I.

Número Correlativo 909254 e inscripta en IGJ el 06/05/69 Nº 1492 Fº 210 Lº 68 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Sede social: Chacabuco 1151, Piso 2, Dto. C, CABA. Comunica que con fecha 26 de octubre de 2007 ha resuelto por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria: 1) Aumentar el capital social de la suma de $ 27.000 a la suma de $ 965.000 por capitalización total de la cuenta "Ajuste de Capital" por $ 937.068,29 y el aporte de dinero en efectivo de $ 931,71. 2) Por Escisión de la sociedad con constitución de una nueva SRL, se reduce el capital social por $ 542.034 y se reforma el art. QUINTO del Estatuto el que expresa: "ARTICULO QUINTO: El capital social es de $ 422.966 (pesos cuatrocientos veintidós mil novecientos sesenta y seis) dividido en 422.966 (cuatrocientas veintidós mil novecientos sesenta y seis) acciones ordinarias nominativas no endosables Ley 24.587 de $ 1 (1 peso) y un voto cada una.". Osvaldo R. Dolisi, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 26/10/07.

Contador - Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 271482. Tomo: 0173. Folio: 206.

e. 02/01/2008 Nº 72.496 v. 02/01/2008

WUHU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 12.06.07 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.454.000, y (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: el capital social es de un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos ($ 1.454.000) representado por 1.454.000 acciones de $1 valor nominal cada una y que otorgan derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550." Autorizada por acta de asamblea general extraordinaria del 12.06.07 pasada a los folios 3/4 del libro de asambleas N° 1.

Abogada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2007. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 02/01/2008 N° 106.938 v. 02/01/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACOSDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/12/07, Jacinto Prisciliano Acosta, argentino naturalizado, 11/09/63, D.N.I. Nº 18.829.711, soltero, empresario, Prudan 1286, Cap. Fed. y Hilda Haydee Botana, argentina, 15/06/51, empresaria, D.N.I. Nº 6.654.032, casada, Garzón 4879 Cap. Fed. OBJETO: Constructora: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda case de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. b) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, administración, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la prehorizontalidad y propiedad horizontal. c) Financiera con relación al

objeto principal: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general.- Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Duracion 99 años, 31/03 GERENTE: Jacinto Prisciliano Acosta, con domicilio especial y sede social en Prudan 1286 Cap. Fed. Capital Social $ 30.000- Daniel Schiariti autorizado por instrumento privado del 20/12/07.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 39.

e. 02/01/2008 Nº 106.889 v. 02/01/2008

ARGENGAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adrián Tomás SANTANA, le: 4394085, Liniers 2247 Tigre Prov. Bs. As. y Carlos Daniel TORNATI, dni: 20639796, Coronel Dominguez 61 Villa Madero Prov. Bs. As., ambos argentinos, mayores de edad, casados, representantes de ventas y ambos GERENTES con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Libertad 302 piso 1 CABA. 1) 99 AÑOS. 2 Fabricación/comercialización artículos regaleria, equipos audio, electrodomésticos, electrónica/computación, electricidad; importación/exportación productos mencionados precedentemente, podrá actuar como comisionista, consignatario/administrador bienes propios y/o de terceros en todo lo relacionado con el objeto social. 3) PESOS DOCE MIL. 4) GERENTES: UNO O MAS SOCIOS EN FORMA INDISTINTA. 5) 30.11. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 856/11.12.07.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 4.

e. 02/01/2008 Nº 9.359 v. 02/01/2008

AVISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Destefano Daniel Horacio, argentino, casado, Ing. Agrónomo, 45 años, D.N.I. 16.171.640, domiciliado en Rincón 1341, Villa Luzuriaga, Pcia. de Buenos Aires; Destefano Claudio Alberto, argentino, casado, y docente, 42 años, D.N.I. 17.550.680 domiciliado en Av. San Martín 2148 Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires. Nombre: AVISAN S.R.L., domicilio Carlos Calvo 1305 3° Piso, Depto 14, C.A.B.A., constitución: instrumento privado del 26 de Diciembre de 2007. Objeto: AVICOLA: la producción, industrialización, elaboración, procesamiento, envasado, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización, de toda clase de postura de granja, reproductoras, pollas de postura, pollos de engorde, aves en general, importación de productos veterinarios y similares, insumos, materias primas, herramientas, equipos, muebles, mercaderías tradicionales y no tradicionales ya sean manufacturados o en su faz primaria, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. AGROPECUARIA: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, tamberos, agrícolas, frutícolas y/o avícolas, propios o ajenos, por sí o por terceros y a la cría, invernada, reproducción, capitalización, consignación de aves, y ganado en pie o faenado, investigación y cruza de aves, ganado y hacienda de todo tipo. COMERCIALES E INDUSTRIALES: Mediante la elaboración de productos, subproductos y derivados de los rubros anteriores, elaboración y comercialización de alimentos balanceados para animales, compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización, distribución, transformación, consignación, de productos y derivados relacionados con los rubros precedentes. IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de los productos relacionados con los rubros precedentes. Plazo: 99 años. Capital: $ 100.000. Administración: uno o más gerentes socios o no. Gerente: Sr. Destefano Daniel H. con domicilio especial en sede social. Cierre del ejercicio 30 de noviembre. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2007. Georgina Pramparo, Contadora Pública autorizada por instrumento privado del 26 de diciembre de 2007, con certificación notarial de firmas Libro de requerimientos N° 17 Acta N° 178 F° 178 ante notaria Norma María Campo adscripta del registro N° 11 del partido de la Matanza.

Contadora – Georgina Pramparo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 166904. Tomo: 0283. Folio: 221.

e. 02/01/2008 N° 76.136 v. 02/01/2008

BASELAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento complementario 20/12/2007, modifica objeto: Organización de la estructura empresarial y la operatoria necesaria para que cada uno de los socios pueda realizar la elaboración, producción y transformación de Especialidades Medicinales - Fitoterápicos, y de Materias Primas Farmacéuticas, como tinturas madres, mezclas de tinturas, extractos fluidos, secos, glicólicos, alcoholaturos, alcoholados, aceites esenciales, como asimismo la compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de las mismas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Agrega: gerentes igual profesión socios. Excluye limitación responsabilidad a las asumidas en ejercicio profesión socios. Autorizada Contadora Verónica Cecilia Cattáneo, por Contrato Constitutivo en Instrumento Privado del 19/11/2007.

Contadora – Verónica Cecilia Cattáneo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 166284. Tomo: 0206. Folio: 016.

e. 02/01/2008 N° 72.524 v. 02/01/2008

BIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. en IGJ el 30/08/06 Nº 7661 Lº 125 de S.R.L. Por Esc. Nº 406 del 11/12/07 Fº 1437 Reg. 166 se resolvió: a) Aumentar el capital en $ 293.870 elevándolo a $ 313.870 mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de cuotas; b) Reformar la cláusula 4 del contrato social; c) Aceptar la renuncia de Carlos Alberto Vázquez como Gerente; d) Designar como Gerente —por el término de un año— a Alberto José LOUZAN, con domicilio especial en Coronel Antonio Susini 2238 Cap. Fed; y e) Fijar nueva sede social: Lavalle 1763 Piso 5 Of. 10 Cap. Fed. ESCRIBANO RICARDO ALBERTO PAURICI, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 406 del 11/12/07 Fº 1437 Reg. 166.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2007. Número: 071228642284/4. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 02/01/2008 Nº 26.645 v. 02/01/2008

BORGES TENNIS CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 4/12/07 Ana Capozzo y Eduardo Angel Bisso cedieron la totalidad de 100 cuotas, 50 cada uno, a: José Fernández Perez, 15/5/41, Libertad 1388, CABA, DNI 6.916.570, 80 cuotas, y Julio Ernesto Courteax, 9/7/67, DNI 18.336.808, Libertad 1388 CABA, 20 cuotas; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes, designándose gerente a José Fernández Pérez, con domicilio especial en Libertad 1388 CABA. Autorizado por instrumento 4/12/07.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 02/01/2008 Nº 106.858 v. 02/01/2008

BRILLSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 21/12/07. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios, ambos domicilio real/especial Mármol 718, Planta Baja, unidad "4", Ramos Mejía, Prov. Bs As): Luis Ernesto SPOTTI, 5/8/64, DNI 16.977.414 (GERENTE); y Gabriela Andrea ORDOÑEZ, 28/11/72, DNI 23.123.119. SEDE: Aráoz 1082, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: COMERCIAL Y SERVICIOS vinculados a la limpieza y mantenimiento de inmuebles: Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, escuelas provinciales o municipales, sean todos estos locales y obras de carácter público y/o privados, nacionales, provinciales o municipales; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, y materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. Limpieza de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes. Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general. Mantenimiento de espacios verdes. Recolección de residuos domiciliarios e industriales; barrido manual y mecánico; lavados a presión, de veredas, frentes e instalaciones industriales. Refacciones, mejoras, remodelaciones, decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura, instalaciones eléctricas, de gas, de agua, mecánicas y electromecánicas, vinculadas al objeto social. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 573, 21/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003885584.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 114. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 N° 106.837 v. 02/01/2008

BULLRICHKONSULT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 250 folio 862 del Registro 1573 con fecha 11/12/2007, Alberto José Bullrich, DNI 4.518.516 cedió, vendió y transfirió cinco mil setecientas cuotas sociales de $ 1 cada una a favor de Dolores Delger, argentina, 07/03/1955, comerciante, casada, DNI 11.477.289, domicilio avenida del Libertador 2621, piso 12º- "C", CABA, domicilio especial en avenida Córdoba 645 piso 3º "B" C.A.B.A.- Gerentes Alberto José Bullrich, Gerardo Tomás Kahn y Dolores Delger en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad.- Modificación de los artículos 4º, 5º y 7º del contrato social.- Por escritura up supra se autorizó a Mirta Isabel Cáseres DNI 11.120.602 a suscribir el presente edicto.

Autorizada - Mirta Isabel Cáseres

Certificación emitida por: A. C. Fernández Sáenz (h). Nº Registro: 117. Nº Matrícula: 2446. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 36.

e. 02/01/2008 Nº 106.880 v. 02/01/2008

CITOMETRIA DE FLUJO MARTINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime acta 15/3/05 y escritura 26/12/07 ante Esc. Adrián COMAS: aumentó capital en $ 99.153.- y reformó artículo 5: CAPITAL $ 111.153.-; creó artículo 17: garantía Gerentes $ 10.000.-, y CAMBIO SEDE a SANTOS DUMONT 2436, piso 6, unidad "A", C.A.B.A.- (AUTORIZADA escritura 576, 26/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F003885592.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 N° 106.839 v. 02/01/2008

CORTA Y PEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 21.12.2007, se constituyo SRL, SOCIOS: Nidia Ileana COPPO, argentina, 08.10.1977, comerciante, soltera, DNI 26.132.820, O. Andrade 1551, Bella Vista, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, y Sara Aurora LOPEZ, argentina, 21.09.1936, ama de casa, divorciada, DNI 03.296.449, Pedro Ignacio Rivera 4383, CABA, DENOMINACIÓN: CORTA Y PEGA S.R.L., DURACIÓN: 99 años, OBJETO: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las sig. actividades: comercialización, importación y exportación de productos para libreria, papeleria, artículos escolares, escritorio e instrumental tecnico para estudiantes y/o profesionales. CAPITAL: $ 12.000, CIERRE DE EJERCICIO: 31.12, GERENTE: Sara Aurora LOPEZ, y constituye domicilio especial en Avenida Córdoba Nº 1757, C.A.B.A, SEDE SOCIAL: Av. Córdoba 1757, CABA, ADMINISTRACIÓN: uno o mas gerentes socios o no en forma individual e indistinta, por el término de diez ejercicios.- Claudia Lorena GORINI. Autorizada según surge de Instrumento Privado, de fecha 21 de Diciembre de 2007.

Claudia Lorena Gorini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 75. Folio: 46.

e. 02/01/2008 Nº 106.870 v. 02/01/2008

DALANAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 19/12/07. Socios: Martín Daniel LACAVE, argentino, casado, empresario, nacido el 9/8/75, DNI 24718565, Av. Directorio 2923, 9º piso, departamento A, CABA; y Matías Andrés LACAVE, argentino, soltero, empresario, nacido el 3/6/82, DNI 29482454, Paysandú 442, 7º piso, departamento A, CABA. Domicilio: Av. La Plata 213, 2º piso, departamento A, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de cueros, ya sea en crudo o curtidos en general, sus derivados, todo tipo de lanas y sus derivados; b) Importación y exportación de los productos citados anteriormente. Capital: $ 12000. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o nó, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Martin Daniel Lacave. Abogada autorizada según acto privado del 19/12/07.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/12/2007. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 02/01/2008 Nº 106.860 v. 02/01/2008

DIGICOR SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 22-10-03, Nº 9436 - Libro 119, Tomo SRL. CESION CUOTAS: Gabriela Verónica Rodriguez, DNI 22718014, Vieytes 1784, Bandfield, cede 254 cuotas a Noemí Olga Finiello, viuda, 75 años, comerciante, DNI 2976724, Maipu 3103, Olivos, y 1246 cuotas a Gabriela Amalia DAULTE, casada, médica, 50 años, DNI 13792117, Wineberg 2343, Olivos. Todas argentinas y de Prov. Buenos Aires.-Queda conformado Capital Social: Noemi Olga. Finiello 1754 cuotas y Gabriela Amalia Daulte 1246 cuotas de $ 1 c/u.- CAMBIO DOMICILIO: Actual: Bartolomé Mitre 1220, antes: Tucumán 1863 Cap. Fed.- Escribana Estela FURMAN autorizada en escritura 58 del 21-12-07, Reg. 1300, Cap. Fed.

Escribana - Estela Liliana Furman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227640461/A. Matrícula Profesional Nº: 3734.

e. 02/01/2008 Nº 106.874 v. 02/01/2008

DIRACHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 21/12/07 Jorge Calixto Elvira cedió la totalidad de sus cuotas, 400 cuotas, a

Oscar Rodrigo. Reformó artículo 4º. Autorizado por instrumento privado 21/12/07.
Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 46. Folio: 313.
e. 02/01/2008 Nº 106.878 v. 02/01/2008

DR DE ANGELIS NATURAL ESTHETIC CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 17/12/07, los socios Antonio Santiago Bogosavljevich y Marcelo Santiago Bogosavljevich, propietarios de la totalidad del capital social, o sea 200 cuotas, vendieron a Leopoldo Marcelo Wiman, 11/3/69, DNI 20.527.188, CUIT 20-20527188-1: 140 cuotas y a Silvana Noemi VENTITTUELI, 9/1/68, DNI 20.010.736, CUIL 27-20010736-0: 60 cuotas; argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Belgrano 5552, Caseros, Provincia de Buenos Aires. 1) Renunció el Gerente Antonio Santiago Bogosavljevich. 2) Se designó Gerente a Leopoldo Marcelo Wiman, aceptó cargo, fijó domicilio especial en calle 20, Número 538, Mercedes, Provincia de Buenos Aires.- 3) Se resolvió el cambio de Jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires.- Se reformó artículo primero. Nueva Sede social: Calle 20, Número 538, Mercedes, Provincia de Buenos Aires.- 4) Se reformó artículo 4° y se incorporó artículo 13°.- Autorizada en instrumento privado del 17/12/07.
Abogada – Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 39. Folio: 34.
e. 02/01/2008 N° 106.752 v. 02/01/2008

EL MOJITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura Publica Nro. 368 del 1/11/2007 Comparecen: Maria Elena MURCIA, argentina, nacida en febrero 5 de 1955, casada, D.N.I 11.477.231 C.U.I.T 27-11477231-9 domicilio en calle Davila 926, piso 1, departamento 13, Cdad. Autónoma de BsAs; Rosa IMENEO argentina, nacida en abril 17 de 1958, casada, D.N.I 12.628.992, C.U.I.L 27-12628992-3; Ezequiel Osvaldo GARCIA, argentino, nacido en diciembre 6 de 1983, soltero, DNI 30.652.295, C.U.I.L 20-30652295-8, ambos domiciliados en calle Cafayate 1571, Cdad Autónoma de Bs. As, Todos Comerciantes, Denominación: El Mojito S.R.L, domicilio social Cafayate 1571, Ciudad Autónoma de Bs. As; Duración de la sociedad: 99 años Objeto: Por sí o asociada a terceros la siguiente actividad Inmobiliaria: Compra, venta, locación administración, intermediación, comercialización y toda otra operación relacionada con inmuebles urbanos y rurales.- Capital Social $ 55.000; Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año; Socio Gerente: Ezequiel Osvaldo GARCIA, constituye domicilio especial en Cafayate 1571, Ciudad Autónoma de Bs. As. Firmado: Ramiro H. CEBALLOS DEPAOLI autorizado por Escritura N° 368 del 1/11/2007 Registro Notarial N° 16 del Partido La Matanza, Pcia. Bs. As.
Escribano - Ramiro H. Ceballos Depaoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2007. Número: FAA02965994.
e. 02/01/2008 N° 9378 v. 02/01/2008

EMPPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Ricardo Alberto Maciel y Josefina Nila Carrascosa, únicos socios de "EMPPRO S.R.L." resuelven: a) Ricardo Alberto Maciel, cede todas sus cuotas por el precio de $ 4.500.- a Juan Carlos González Videla 82 años, argentino, casado, comerciante, DNI 5.957.914, Ciudadela 421 Luján, Provincia de Buenos Aires: renunciando a su calidad de socio gerente. b) Josefina Nila Carrascosa, cede todas sus cuotas por el precio de $ 500.- a Enriqueta Teresa Riera, 90 años, argentina, soltera, jubilada, DNI: 0.034.963, Vera 658, 2° piso, departamento 'D', Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los actuales socios resuelven Designar un nuevo Gerente. Adecuar la Garantía de los Gerentes, fijándola en la suma de $ 2.000.-, Cambiar el Domicilio y modificar las cláusulas cuarta y quinta quedando redactadas así: 4°) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 10.000.- 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- Se establece la nueva Sede Social en Vera 658, 2° piso, departamento 'D', Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Queda Juan Carlos Gonzalez Videla, con domicilio especial en la sede social, - Maximiliano Stegmann Abogado T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura N° 306 del 11/12/07: Escribana Silvia Rosa. Enseñat, Registro 95 de Vicente López.-
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 02/01/2008 N° 106.783 v. 02/01/2008

FARMACIA NATURISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 17/12/07, la socia Delia del Carmen Montiel, propietaria de 600 cuotas vendió a Bárbara Andrea Cabrera, argentina, divorciada, 30/1/80, comerciante, DNI 27.939.188, CUIT 27-27939188-3, Conesa 1252, Piso 3°, Departamento "A", CABA, se reformó cláusula 3°.- Autorizado en instrumento privado del 17/12/07.-
Abogado – Humberto Javier Lovecchio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2007. Tomo: 33. Folio: 665.
e. 02/01/2008 N° 106.753 v. 02/01/2008

FASHION FABRICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 656. 12/11/2007. Guillermo Humberto Manzato, 16/3/1946, DNI 8245679 y Silvia Ruth ACKENS, 15/9/1950, DNI 6531651, ambos argentinos, empresarios, casados, Avda Panamericana, Ramal Tigre 1783 San Isidro, Pcia. de Bs As: "FASHION FABRICS S.R.L.". Plazo: 99 años. Objeto dedicarse por cuenta propia de 3° y/o asociada a 3°, a las siguientes actividades: Importación, exportación, distribución y venta al por mayor y al por menor de tejidos y prendas de vestir: asimismo y dentro de su actividad, en cualquiera de sus especialidades, podrá realizar todo acto relacionado, directa o indirectamente con su objeto, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones no prohibidas por la ley o estos estatutos. Capital: $ 50.000. Administración: 1 o más gerentes. Cierre ejercicio: 31/7 de c/año. Gerente: Silvia Ruth Ackens, constituye domicilio en donde se fija la sede social: Roseti 125, Pisio 2, Dpto. "D", C.A.B.A. Autorizada por esc. 12/11/07 Ana María Leticia Bahillo.

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 052.
e. 02/01/2008 N° 76.072 v. 02/01/2008

FILTROS FILPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg. I.G.J. 1.721.292 Por instrumento privado del 21/12/2007 Karina Alejandra Carrera renuncia a la gerencia y cede 25 cuotas a Gloria Raquel Calvet, argentina, nacida el 19/06/1941, DNI 9.988.641, ama de casa, viuda, designada Gerente. Aceptó cargo y constituyó domicilio especial en la Av. Mosconi 3228, Local 13 de esta ciudad, modificándose artículos cuarto y quinto del estatuto. Laura Jimena Sorondo autorizada por instrumento privado del 21/12/2007.
Autorizada – Laura Jimena Sorondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 74. Folio: 315.
e. 02/01/2008 N° 106.772 v. 02/01/2008

GIGA CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Actas de Reunión de Socios N° 1 del 11/12/07 y N° 2 del 13/12/07, los señores Alejandro José Gagliano y Hugo Néstor Giampaoli, únicos socios de "GIGA CONSULTING S.R.L." resolvieron: Aumentar el capital de $ 10.000.- a $ 100.000, - y modificar el artículo cuarto así: 4°) Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 100.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594. Autorizado en Escritura N° 163 del 20/12/07, Escribana Silvia Canales de Vera, Registro 1098 de Capital Federal.-
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 02/01/2008 N° 106.785 v. 02/01/2008

GILMAR METALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Omar Antonio Gilberto y Julio Ramón Martín, únicos socios de "GILMAR METALES S.R.L." resuelven: a) Adecuar la Garantía de los Gerentes a la Resolución I.G.J. 7/05, fijándola en la suma de $ 2.000.- y modificando la cláusula octava; b) Omar Antonio Gilberto y Julio Ramón Martín, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas en partes iguales y por el precio de $ 185.000.- a Gustavo Mario Passano, 42 años, DNI: 17.323.698, y a María de los Angeles Rubiolo, 37 años, DNI: 21.614.064; ambos argentinos, casados, comerciantes domiciliados en Rioja 255 Merlo, Provincia de Buenos Aires; renunciando ambos a su calidad de socios gerentes. c) Los actuales socios resuelven Designar como nuevo Gerente a Gustavo Mario Passano, quien fija domicilio especial en Viamonte 675, 3° piso, departamento 'J', Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado del 7/12/07.
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 02/01/2008 N° 106.787 v. 02/01/2008

GOMERIA TITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/11/2007, los socios Luis Alfredo DELCONTE y Silvia Leonor DELCONTE, venden, ceden y transfieren 102 cuotas, valor nominal $ 1.000 cada una, de acuerdo al siguiente detalle: a Isolina Conde Trasande 25 cuotas, a Cristina Alejandra Delconte 27 cuotas, Marcela Victoria Delconte 25 cuotas y Cecilia Beatriz Delconte 25 cuotas. Los gerentes Luis Alfredo Delconte y Silvia Leonor Delconte renuncian al cargo, quedando la gerencia a cargo de la Sra. Cristina Alejandra Delconte, con domicilio especial constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1685, 5º Piso, Oficina "A", CABA. La que suscribe, Ana Carolina González Rodríguez, ha sido autorizada por instrumento privado del 13-11-2007.
Abogada - Ana Carolina González Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 84. Folio: 479.
e. 02/01/2008 Nº 106.868 v. 02/01/2008

GRAFICA ALSINA 999

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL. Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 10/12/2007 se modifican las cláusulas segunda y quinta de la sociedad de acuerdo a lo siguiente: "SEGUNDA: DURACION: Su duración es de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de la primera inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su vencimiento el 5 de enero de 2018, pudiendo disolverse anticipadamente por unanimidad". "QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios, con actuación indistinta y con el cargo de gerente por el plazo de duración de la Sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. En garantía de sus funciones, el o los gerentes prestarán la suma de pesos diez mil ($ 10.000.-) o su equivalente en títulos de la deuda pública, bonos, sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios, o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada uno, no pudiendo constituir la garantía mediante el ingreso de fondos a la caja social, tal como lo establece la Resolución General I.G.J. 20/04." Se hace saber que por dicho instrumento privado se designa socio gerente al señor Natalio Di Centa, con domicilio especial en la sede de la sociedad sita en Santiago del Estero 233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado de fecha 10/12/2007.
Autorizado - Guillermo Raúl Stigliano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 609984. Tomo: 0109. Folio: 131.
e. 02/01/2008 Nº 106.891 v. 02/01/2008

GRUPO VALBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 18/12/07 ante Esc. Adrián COMAS: Se ratificó SEDE SOCIAL en Cuenca 2875, C.A.B.A.- Se ratificó designación por plazo social del GERENTE Daniel Alejandro LOPES RITO (domicilio real/especial Rauch 2165, Caseros, Prov. BsAs).- Reformaron cláusulas 1, 3 y 5: DENOMINACION: "GRUPO VALBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- CAPITAL: $ 10.000.- 10.000 cuotas de $ 1.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. (AUTORIZADA escritura 554, 18/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-003885589.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 119. Libro Nº: 41.
e. 02/01/2008 N° 106.843 v. 02/01/2008

HAY-RA INDUSTRIA GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 20/12/07. SOCIOS: (peruanos, solteros, comerciantes, ambos domicilio real/especial Lezica 4414, piso 2, unidad "E", C.A.B.A.): Raúl Jesús CANAVAL, 16/5/73, DNI 92.493.652 (GERENTE); y Haydée Marlene BARBOZA, 16/1/50, DNI 92.456.239.- SEDE: Lezica 4414, piso 2, unidad "E", C.A.B.A. PLAZO: 50 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con la industria gráfica, imprenta, teñido y pintura de papeles, timbrados, impresión y litografía, impresiones, composición de tipografía y grabado, fotograbado, electrotipia, estereotipia y graneado; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, impresión, encuadernación, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/10. (AUTORIZADA escritura 569, 20/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003885585.
Escribano – Adrián Carlos Comas

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 41.
e. 02/01/2008 Nº 106.848 v. 02/01/2008

KASHMIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pascual Carlos ARCURI LAVALLE, 50 años, divorciado, argentino, empresario, Ituzaingo 3058, Don Torcuato, Pcia de Bs. As., DNI 13.478.883; Matías Ezequiel ARCURI LAVALLE, 22 años, soltero, argentino, empleado, Corrientes 1359, Don Torcuato, Pcia de Bs. As., DNI 31.659.446 2) 26/12/07 3) KASHMIR S.R.L. 4) General Rivas 2650, CABA 5) Dedicarse por cuenta propia, a través, en representación y/o asociada a terceros, a: fabricar, comercializar, importar y exportar toda clase de prendas de vestir. Crear, explotar y disponer de diseños industriales y comerciales. Realizar operaciones de transporte, financieras de crédito e inversión, que requiera el desarrollo del objeto social. 6) 99 años desde inscripción 7) $ 8.000 8) uno o mas gerentes; 3 ejercicios; Gerente: Pascual Carlos ARCURI LAVALLE, domicilio espe-

cial General Rivas 2650, CABA 9) Gerente. 10) 31/12 anual. C. Maria Ordoñez, abogada autorizada en Instrumento constitutivo del 26/12/07.

Abogada - Constanza M. Ordoñez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 93. Folio: 877.

e. 02/01/2008 Nº 106.887 v. 02/01/2008

NARVAEZ GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/12/07 se constituyó la sociedad. Socios: Pablo Víctor Narváez, 31/3/55, comerciante, D.N.I. 11.643.324 y Liliana Beatriz Sammartino, 13/1/56 ama de casa, N° 12.009.547, ambos argentinos, casados, domiciliados en Bucarelli 1155 Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios congelados, refrigerados y secos; bebidas alcohólicas, gaseosas, jugos; productos de panadería; golosinas; repostería; aderezos regionales; envasados; enlatados pastas. Se incluye también la importación, exportación y compraventa de máquinas y equipos relacionados con la actividad comercial descripta. b) Servicios: Transporte, logística, distribución, depósito y almacenaje de productos propios y/o de terceros; Capital: $. 10.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Pablo Víctor Narváez, con domicilio especial en la sede social; Sede: Bucarelli 1165, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 20/12/07.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 02/01/2008 N° 106.786 v. 02/01/2008

OBRAVIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Fernando Adrián de VERA, casado, argentino, 6/10/1962, ingeniero electrónico, DNI. 16.123.829, domiciliado en Justo José de Urquiza 3267, Florida, Prov. Bs. As.; María Eugenia BARREIRO, soltera, argentina, 20/10/1974, licenciada en nutrición, DNI.24.203.230, domiciliada en Santa Rosa 1808, Florida, Prov. Bs. As. 2)- Escritura 557 Folio 1534 del 27/12/2007 Registro 846 de Cap. Fed.- 3)- "OBRAVIVA S.R.L." 4)- Maza 3443 Cap Fed.- 5)- OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación del ramo editorial, trabajos de imprenta y encuadernación, cartonería en general, y procesos de transformación del papel para la elaboración de envases de cartulinas, cartón, cartón corrugado, el procedimiento de papeles para aplicación publicitaria e industrial como ser adhesivazo, termo-adhesivazo, laminación de acetato y otros procesos de plastificado, trabajos en offset.- b) La compra, venta, permuta, importación, consignación, exportación, representación y distribución de todo tipo de artículos de librería y papelería en general, en forma mayorista y minorista, insumos para computación, impresión, ofimática e informática, materias primas, subproductos y productos relacionados con la industria gráfica, fotográfica, impresora y editorial, c) Diseño de páginas web, cartelería y papelería en general, diseño corporativo y particular, d) Importación y exportación de todo tipo de máquinas gráficas.- 6)- 99 años desde inscripción. 7)- $ 12.000. 8)- Administracion: GERENTE Pablo Fernando Adrián de VERA, quien establece domicilio especial en Maza 344 Cap. Fed. duracion en el cargo, indeterminada.- 9)- Uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta.- 10)- 31/12 de cada año.- LA AUTORIZADA por escritura 557 del 27/12/2007 Folio 1534 Registro 846 de Cap. Fed.

María Eugenia Lecco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 1306.

e. 02/01/2008 N° 106.993 v. 02/01/2008

PAPATRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 115 del 26-12-2007, Registro 335 se celebró reunión de socios donde en razón del fallecimiento del Gerente Arturo Alonso Pérez se modificó el artículo 5 del estatuto, el que queda redactado así "ARTÍCULO CINCO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a cinco gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Será necesaria la firma de todos los gerentes solamente para transmitir o gravar Inmuebles o Fondos de Comercio. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes conforme lo previsto por la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia se comprometen a constituir la garantía exigida a favor de la sociedad por la suma de PESOS DIEZ MIL optando entre alguna de las modalidades previstas en el inciso f del artículo 2 de la mencionada resolución o en cualquier otra norma que en el futuro la reemplace "Se confirmó en el cargo de gerentes a Manuel PAZOS y Arturo ALONSO MAYO, con domicilio especial en Avenida Caseros 3001 C.A.B.A. Autorizada por Escritura 115 del 26-12-2007, de reforma de estatutos ante el Escribano Pablo Fernando Lisi, C.A.B.A.

Stella Maris Scotto

Certificación emitida por: Pablo Fernando Lisi. Nº Registro: 335. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 4.

e. 02/01/2008 N° 72.497 v. 02/01/2008

PAZOOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 10857. Lº 101 de S.R.L. Por instrumento privado de fecha 17 de octubre de 2007 Blanca Teresa Meneses, DNI 12.046.172, vendió, cedió y transfirió a María Silvia Torino Villanueva, DNI 11.988.258 la totalidad de 1000 cuotas sociales de capital que era titular: Se firma la presente en carácter de autorizado por instrumento privado de fecha 17/10/07.

Abogado - Martín P. G. Domínguez Soler

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 40. Folio: 613.

e. 02/01/2008 Nº 106.881 v. 02/01/2008

PETRABONDANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 31/8/07. Reforma articulo 4º y 5º. Capital: $ 2.000. Administracion: a cargo de un gerente por 2 años. Gerente: Dominga Carmen Jara, con domicilio especial en Marconi 5518, Isidro Casanova, Prov. Bs. As. Dominga Carmen Jara, gerente designada por acto privado del 31/8/07.

Gerente – Dominga Carmen Jara

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. Nº Registro: 504. Nº Matrícula: 3862. Fecha: 7/12/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 27.

e. 02/01/2008 Nº 106.856 v. 02/01/2008

PHILGRAPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación Complementaria de la Efectuada con fecha 03-12-07 por Instrumento Privado de fecha 24-09-07. El articulo cuarto queda redactado de la siguiente manera: CUARTO: El capital social se fija en la suma de peos VEINTE MIL ($ 20.000.- divididos en VEINTE MIL Cuotas de pesos UNO ($1.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Anibal Corsetti, 17.000 cuotas por un total de $ 17.000.- y Angel Marcelo Ionna 3000 cuotas por un total de $ 3.000.- Las cuotas se integran en el 25% en dinero en efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración: Autorizada Patricia Teresa Susperregui, DNI N° 14.989.399 por Instrumento Privado Complementario de fecha 20-12-07.

Autorizada – Patricia Teresa Susperregui

Certificación emitida por: Laura M. Iglesias Filardi. Nº Registro: 83, Partido de Vicente López. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 30.

e. 02/01/2008 N° 72.493 v. 02/01/2008

PRIMORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Jorge Alberto Reynier y Lénida Elba Zarate, únicos socios de "PRIMORE S.R.L.", resuelven: Aumentar el capital social de $ 100.000.- a $ 300.000.- y modificar la cláusula cuarta así: 4°) El Capital Social se fija en la suma de $ 300.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado del 19/12/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/01/2008 N° 106.790 v. 02/01/2008

PRODUXIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado con fecha 26/11/07. Socios: Federico María Carrera DNI 29.042.011, argentino, nacido el 9 de septiembre de 1981, comerciante, domiciliado en la calle Lamadrid 1492, Bella Vista, Partido de San miguel, Provincia de Buenos Aires, Ignacio Toomey, DNI 28.953.890 argentino, nacido el 20 de julio de 1981, comerciante, domiciliado en la calle Entre Ríos 1480, Bella Vista, Partido de San miguel, Provincia de Buenos Aires y Alejandro Joaquín Gutiérrez Guido Spano, DNI 10.424.872, argentino, nacido el 27 de abril de 1953, abogado, domiciliado en la calle Gaspar Campos 2120, Muñiz, Partido de San miguel, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: gestión integral de trámites para personas físicas y/o jurídicas y/o dependencias nacionales, provinciales o municipales; comprendiendo todo tipo de trámites ante entidades públicas o privadas como ser: Registro de la Propiedad Inmueble, Registro Nacional del Automotor y del Estado Civil y de Capacidad de las Personas; tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, Fiscalías, Asesorías, Dependencias Policiales y/o Administrativas, Municipales y/o Provinciales, Empresas y Particulares, que no estén prohibidos por las leyes. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 12.000 representado por 30 cuotas de $ 400 valor nominal cada una y derecho a 1 voto. Gerentes: Federico Maria Carrera, Ignacio Toomey y Alejandro Joaquín Gutiérrez Guido Spano, por tiempo indeterminado, fijan domicilio especial en Montevideo 589, Piso 9, Of. B, Ciudad de Buenos Aires, quienes tendrán la administración y representación legal. Cierre de ejercicio: 31/12. El que suscribe, en su carácter de socio gerente de la sociedad, conforme surge del instrumento de constitución de fecha 26/11/07.

Federico María Carrera

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 56.

e. 02/01/2008 N° 72.523 v. 02/01/2008

PROYECTO M.E.F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Eduardo Angel MOREIRA, argentino, 19/12/58, DNI: 12.644.561, empresario, casado, domiciliado en Madariaga 1868, Lanús, Pcia. Bs. As. Alfredo Ángel SPINA, argentino, 18/3/52, DNI: 10.162.148, comerciante, divorciado, domiciliado en Ascasubi 452, Quilmes, Pcia. Bs. As. Marcelo Alejandro NANUT, argentino, 27/8/64, DNI: 17.191.762, Maestro mayor de obras, casado, domiciliado en Roca 624, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. Todos los domicilios son reales/especiales. 1) 99 años. 2) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones; construcción de viviendas. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, fideicomiso y explotación de bienes inmuebles urbanos, rurales y en propiedad horizontal. Todas las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 3) Pesos ciento cincuenta mil. 4) GERENCIA: Eduardo Angel MOREIRA, que revestirá el carácter de gerente, y actuará en forma individual por el término de duración de sociedad. 5) 31.12. 6) Ayacucho 1057 CABA. Karina Loisso autorizada por esc. 72 de fecha 21/12/2007. Esc. Karina Loisso Reg. 1858, Mast. 4331, Lavalle 416 6° 2 CABA.

Escribana – Karina N. Loisso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 071226637494/2. Matrícula Profesional N°: 4331.

e. 02/01/2008 N° 72.528 v. 02/01/2008

RESIDENCIA GERIATRICA LOS ROBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR UN DIA. Cesión de cuotas. don Guillermo Emilio MARELLI, María Adela MARTÍN y Elida Mabel MARTÍN venden y transfieren sus cuotas partes de capital social compuesto de Tres Mil cuotas de un peso valor nominal cada una, que representan la suma de Tres mil pesos ($ 3.000), o sea la totalidad de las cuotas que poseen del capital a Mercedes Concepción ESTEBAN CHACON 1500 cuotas, y Alejandro MARKOWICZ 1500 cuotas el capital es de $ 3.000 distribuidos de la siguiente forma: ESTEBAN CHACON 1500 cuotas de $ 1 o sea $ 1500, MARKOWICZ 1500 cuotas de $ 1000 o sea $ 131.000. Los nuevos socios resolvieron: 1) el traslado de la sede social de Defensa 1440 piso 8 departamento D, Cap. Fed. a la calle Virrey del Pino 2835 Cap. Fed, 2) La reforma del artículo Cuarto y Quinto del estatuto social. 3) Gerente: Alejandro MARKOWICZ, con domicilio legal y especial en la sede. Inscripta el 29/5/96 bajo el Nº 4233, Libro 104 de SRL y Modificación inscripta con fecha 3/2/1999 bajo el Nº 1132. Libro 110 de SRL, autorizado por Escritura 1551 de fecha 26-10-07, Notario Edgardo Martin Zanotto L.C. 4.908.104. Carné 2995.

Notario - Edgardo M. Zanotto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2007. Número: FAA02964349.

e. 02/01/2008 Nº 8952 v. 02/01/2008

RIBKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 173 del 5/12/07 F° 719 Registro 1857, C.A.B.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias Jonatan Isaac Soae, nacido el 19/2/77, DNI 25.788.581; y Natalia Gofman, nacida el 1/1/77, DNI 25.568.703, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Avenida Avellaneda 2313 piso 10 depto. A, C.A.B.A. Duración: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Elaboración, manufacturación, transformación, industrialización, compra y venta, de carteras y de artículos de marroquinería, talabartería, regalería en general, prendas de vestir, ya sea de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera en forma directa o indirecta a través de terceros; y b) Importadora y exportadora. Capital: $ 20.000. Administración, representación legal y firma social: estará a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes por el plazo de duración de la sociedad. Gerentes: Jonatan Isaac Soae y Natalia Gofman, ambos con domicilio especial en Lavalle 2306 piso 3 depto. 302, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de Octubre. Sede social: Lavalle 2306 piso 3 depto. 302, C.A.B.A. Raquel Maria Lujan Scandroli, autorizada por Esc.173 del 5/12/07 F° 719 Registro 1857, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo D. Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 19.

e. 02/01/2008 N° 9374 v. 02/01/2008

RICARDO BARTOLI & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Reunión de Socios del 30-08-07 aprueba: 1-Reforma artículo 1° domicilio jurisdicción CABA. 2-Incorpora como GERENTE a Nerina Elizabeth BARTOLI, que acepta y fija domicilio especial en la NUEVA SEDE SOCIAL (TRASLADO): Correa 1730 CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Acta del 30-08-07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: . Nº Matrícula: 3962. Fecha: 21/12/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 43.

e. 02/01/2008 N° 9371 v. 02/01/2008

SANCLAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 26/12/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Elena Beatriz COSCIA, viuda, 23/4/

42, DNI 4.276.582, domicilio real/especial Av. Argentina 5941, C.A.B.A. (GERENTE); Adriana Beatriz CAVALLO, soltera, 14/3/65, DNI 17.333.886, domicilio Balbastro 5846, C.A.B.A.; y Orfilio Enrique ROCCO, viudo, 8/6/26, DNI 5.226.942, domicilio Av. Argentina 5947, C.A.B.A. SEDE: Balbastro 5846, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: TRANSPORTE: La explotación comercial de transporte de carga, personas, mercaderías en general, cargas generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros de distinta envergadura, contratación de personal para dicho fin, alquiler de vehículos con o sin chofer.- Por profesionales con título habilitante si correspondiera.-. CAPITAL $ 10.000. ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 582, 26/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003885590

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 N° 106.831 v. 02/01/2008

SEGUERMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución.- 1) Socios: Pablo Antonio SEGURA, C.U.I.L. 20-31009251-8, argentino, nacido 19/05/84, soltero, empleado, D.N.I. 31.009.251, domicilio en Arregui 3136, CABA; y Daniel Gregorio GUERRA, C.U.I.T. 20-17364016-2, argentino, nacido 08/05/65, casado, industrial, DNI 17.364.016, domicilio en Juan Agustín García 2471, CABA. 2) Constitución: Instrumento Público 19/12/07. 3) Denominación: "SEGUERMED S.R.L.".- 4) Domicilio: Av. San Martín 3160 CABA.- 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Farmacia, perfumería, cosméticas y artículos de tocador; venta, importación, exportación, droguería, distribución, elaboración y comercialización al por mayor y menor con depósito de drogas, especialidades homeopáticas y/o alopáticas de uso humano y veterinario.- Compra, venta, importación y distribución de artículos para regalos, bijouterie, alimenticios, dietéticos, de limpieza y para bebes. Aparatos y accesorios para equipamientos hospitalarios y farmacéutico con depósito. Aparatos y accesorios para deportes, libros, revistas y publicaciones de toda índole. Aparatos y materiales fotográficos, fílmicos, electrónicos y electrodomésticos, óptica, cosmetología, instituto de belleza, ortopedia. Distribución de indumentaria para gimnasia. Importación, exportación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 10.000.- 8) Administración: Uno o mas gerentes, socios o no en forma individual e indistinta. Se designa Gerente a Daniel Gregorio Guerra con domicilio especial en Av. San Martín 3160 CABA. 9) Cierre Ejercicio: 31/12.- Autorizado Escribano Carlos E. De Giacomi, Registro 1250, Capital Federal. Escritura 78 del 19/12/07.

Escribano – Carlos Esteban de Giacomi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 071226637658/4. Matrícula Profesional N° : 2527

e. 02/01/2008 N° 106.749 v. 02/01/2008

SHULS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 508 del 27/12/07 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. SZMUCH. Socios: Javier Isaac MIZRAHI, DNI 23510782 casado nació 13/10/73 domicilio Av. Las Heras 2779 piso 3 depto. B Cap. Fed., Mariano Alberto COHEN, DNI 23995733 casado nació 16/6/74 domicilio Viamonte 2814 piso 7 depto. A Cap. Fed., Sebastián VEDRONIK, DNI 25790674 soltero nació 17/1/77 domicilio Amenábar 3445 -piso 3 Cap. Fed., Hernán José MIZRAHI, DNI 22547349 casado nació 19/12/71 domicilio Juan María Gutiérrez 3960 piso 2 depto. A Cap. Fed., todos argentinos, comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: diseño; fabricación, confección, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación y distribución de artículos de bijouterie, fantasía, joyería, marroquinería, re-galería, perfumería, tocador, relojería, indumentaria, productos para el cabello, y sus accesorios, y explotación de franquicias y marcas comerciales relacionadas con dichos artículos y productos. Capital $ 12000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Sebastián VEDRONIK, domicilio constituido Amenábar 3445 piso 3 Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/8 de cada año. Sede: Amenábar 3445 piso 3 Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en escritura 508 del 27/12/07 registro 145 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 9.

e. 02/01/2008 N° 72.572 v. 02/01/2008

TACSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 506 del 27/12/07 registro 145 de Cap. Fed. ante el notario Mario G. SZMUCH, se reformó el objeto social por el siguiente: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: A) Compra, venta (por mayor y menor), importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y alquiler de máquinas, maquinarias, equipos, equipamientos, herramientas, instrumentos de medición y calibración, rodados, automotores, máquinas viales, sus repuestos, accesorios e insumos, artículos de ferretería, materiales eléctricos, electrónicos, para la construcción, de plomería y gas, lubricantes, productos químicos, reactivos y sus derivados, pinturas, barnices, aceites y accesorios utilizados en las industrias y servicios de telecomunicaciones, energía, agro, ganadería, pesca, electromedicina, medicina, telefonía, automatización y control, aviación, alimenticia, naval, aeronáutica, maderera, metalúrgica, plástica, gastronómica, veterinaria, hospitalaria, construcción y militar. B) Instalaciones y servicio de mantenimiento integral de los equipos, repuestos, accesorios e insumos indicados en el punto A, de seguridad electrónica; explotación comercial y sistemas de radiocomunicaciones y telefonía reglamentados o a reglamentar por la Secretaría de Comunicaciones y Consultoría de personal. C) Consultoría y capacitación de los anatemas descriptos. Andrea Graciela HERRERO, autorizada en escritura 506 del 27/12/07 registro 145 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 155. Libro Nº: 9.

e. 02/01/2008 Nº 72.571 v. 02/01/2008

THE ART COMUNICATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 17/12/2007, Nº 345, Fº 1.141, Registro 571 C.A.B.A., Escribana María Teresa Guerchi. 1) Carolina Fabiana LONFAT, argentina, nacida el 17/06/1983, soltera, comerciante, DNI Nº 30.313.778, CUIL Nº 27-30313778-0, domiciliada en Moreno 4320, Caseros, provincia de Buenos Aires; Ariana Betania GONZALEZ LONFAT, argentina, nacida el 22/02/1982, soltera, comerciante, DNI Nº 29.330.276, CUIT Nº 27-29330276-1, domiciliada en Santiago Zanella 2945, Caseros, provincia de Buenos Aires. 2) THE ART COMUNICATION S.R.L. 3) 99 años. 4) OBJETO: la realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Centro de atención telefónica, ya sea en forma receptiva y/o activa, para venta de bienes y servicios y prestación de servicios, ya sean productos propios o de terceras personas y/o empresas, pudiendo realizar todas las actividades anexas, derivadas o vinculadas con aquéllas que constituyen su objeto principal.- 5) CAPITAL: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas, de pesos 1 c/u y 1 voto c/u, integrando el 25%. 6) GERENTES: Carolina Fabiana LONFAT y Ariana Betania GONZALEZ LONFAT, por el tiempo que dure la sociedad, aceptan los cargos y constituyen domicilio en Rodríguez Peña 382, 4º piso, depto. "D" C.A.B.A. 7) Prescinde Sindicatura. 8) EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año. 9) SEDE: Rodriguez Peña 382, 4º piso, depto. "D" C.A.B.A..- Autorizada: Escribana María Teresa Guerchi; esc. 345 del 17-12-2007, Registro 571 C.A.B.A.

Escribana - María Teresa Guerchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2007. Número: 071220630480/6. Matrícula Profesional Nº: 3843.

e. 02/01/2008 Nº 106.850 v. 02/01/2008

TOP SOLUCIONES DE MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cecilia Andrea SAMRA, argentina, divorciada, nacida 26 agosto 1975, DNI. 24.546.237, empresaria, domicilio Congreso 2077 piso 10 depto "B" C.A.B.A.; Mariano Javier MARINUCCI, argentino, divorciado, empresario, nacido 30 junio 1964, DNI.16.893.616, domicilio Islandia 2697, Escobar, Pcia. BS. AS., Escritura 300, F° 727, 5 diciembre 2007, sede social Congreso 2077 piso 10 depto "B" C.A.B.A. TOP SOLUCIONES de MARKETING S.R.L. OBJETO SOCIAL. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: I. COMERCIAL. Mediante la compra, venta, distribución, comercialización, al por mayor o menor, de artículos y productos decorativos, de regalería, bazar, ya sea en vidrio, plástico, madera u otro material, su importación y exportación. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. Plazo 99 años desde inscripción.- $.10.000.- divido en 1.000 cuotas sociales de $10. valor nominal cada una integración 25%. ADMINISTRACION. Gerente: Cecilia Andrea SAMRA. Aceptó cargo. Constituye domicilio especial precitado. 8) Cierre 31 -12 cada año. Cecilia Andrea SAMRA, Gerente, datos y domicilio especial consignados en escritura de constitución citada.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 37.

e. 02/01/2008 N° 106.879 v. 02/01/2008

TRES IDEAS GASTRONOMICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: 1) Maximiliano Pettit, argentino, divorciado, Chef, titular del D.N.I.: 24.586.673, y Silvia Ema Sales, argentina, divorciada, ama de casa, titular del D.N.I.: 10.189.839, ambos domiciliados en la avenida Congreso 1694, CABA; 2) 26/12/07; 3) TRES IDEAS GASTRONÓMICAS S.R.L.; 4) Avenida Congreso 1694, CABA; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Explotación de negocios de confitería, panadería, bar, heladería, cafetería, pizzería, sandwichera, servicios de lunch a domicilio, catering, y toda actividad gastronómica. Podrá vender y comprar, importar, exportar, elaborar, dar en consignación, comercializar y distribuir todo tipo de mercaderías y productos afines. También podrá comprar y vender, importar y exportar, permutar y distribuir todo tipo de maquinarias, equipamientos, rodados, repuestos, y accesorios relacionados con la industria de la alimentación. Podrá recibir y otorgar licencias, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, representaciones, mandatos, comisiones, franquicias, diseños y modelos industriales y consignaciones vinculadas con su objeto y podrá realizar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la industria de la alimentación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) De un solo socio gerente, con mandato indeterminado; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Socio Gerente: Maximiliano Pettit, domicilio especial en Avenida Congreso 1694, CABA; 10) 31 de diciembre de cada año. Quien suscribe lo hace en su carácter de autorizado mediante Contrato Social de fecha 26/12/07.

Abogado – Leandro Esteban Romeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 85. Folio: 115.

e. 02/01/2008 N° 106.743 v. 02/01/2008

URBAN HAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso ampliatorio del publicado el día 29-11-07 numeró 71128. La Señora Nora Ortiz fija domicilio legal en la calle Triunvirato 4520 C.A.B.A Autorizado a firmar por instrumento privado del 16-11-07.

Hector E. Molina

Certificación emitida por: Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari. Nº Registro: 1034. Nº Matrícula: 3853. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 036. Libro Nº: 23.

e. 02/01/2008 N° 72.522 v. 02/01/2008

WATCHES & COMPLEMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gladys Mabel FOGELMAN, argentina, comerciante, 15-10-1961, divorciada, DNI 14.596.386, domicilio Libertador 6270 9° "C"; Francisco Enrique MEDINAS, argentino, soltero, comerciante, DNI 4.437.202, domicilio Santa Eulalia 1510, M. Alberti, Pdo. de Pilar, Pcia.de Bs. As.; 2) 27/11/06 3) WATCHES & COMPLEMENTS S.R.L. 4) Av. Corrientes 1327, piso 3° Of. 8, Cap. Fed.; 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la compra, venta, importación, exportación, consignación, franquicia, representación, permuta, y distribución al por mayor y menor, de todo tipo de relojes, joyas, artículos de librería y productos electrónicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 6) 99 años 7) $ 10.000.- 8) 31/12 de cada año 9) DIRECTORIO: Gerente: Francisco Enrique Medinas con domicilio especial en Av. Corrientes 1327, piso 3° Of. 8, Cap. Fed. Se autoriza al Dr. Gustavo A. Pisauri, conforme instrumento privado de fecha 27/11/06.

Autorizado – Gustavo A. Pisauri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2007. Tomo: 33. Folio: 90.

e. 02/01/2008 N° 106.813 v. 02/01/2008

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA VENOSTA

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria del 28-11-07 se aumentó el Capital de $ 0,00000082 a $ 95.392, se adecuó la Garantía de la Administración y se reformaron en consecuencia los artículos 4º y 9º del Estatuto.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 02/01/2008 Nº 106.775 v. 02/01/2008

1.4. OTRAS SOCIEDADES

LES DOMAINES MAGREZ INTERNATIONAUX S.A.S

Inscripta en la Inspección General de Justicia de acuerdo al Artículo 123 de la Ley Nº 19.550, bajo el Nº 1550, Libro 56, Tomo B de Estatutos Extranjeras, comunica que por acta de socio único de fecha 20 de enero de de 2007 ha cambiado su denominación de LES DOMAINES MAGREZ INTERNATIONAUX S.A.S. a BERNARD MAGREZ - VIGNOBLES MAGREZ S.A.S. Guillermo Horacio Carvajal – Abogado Tº 23 Fº 257 C.P.A.C.F. – Representante legal designado por Acta de Directorio de fecha 2 de mayo de 2002.

Abogado - Guillermo H. Carvajal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 23. Folio: 257.

e. 02/01/2008 Nº 106.816 v. 02/01/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL PAVON

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 2008 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria en Pavón 1476, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio n° 9 finalizado el 30 de setiembre de 2007.
3°) Consideración del resultado del ejercicio al 30/09/2007 y su distribución.
4°) Designación miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta de Fiscalización. De acuerdo a lista única presentada según artículo 23 de la ley 20.321.

Presidente: Salomón Zaga, designado por el término de 4 años según Asamblea General Extraordinaria del 16 de Noviembre de 2007. Secretario: Cristina Beatriz Garcia designada por el término de 4 años según Asamblea General Extraordinaria del 16 de Noviembre de 2007. Certificación emitida por la Escribana Mariana Sapuppo, Adscripta del Registro Notarial 1404 Matrícula N 4903. Fecha 26/12/ 2007 N° Acta 58 del Libro N° 3.

Certificación emitida por: Mariana Sapuppo. N° Registro: 1404. N° Matrícula: 4903. Fecha: 26/12/2007. N° Acta: (58). Libro N°: 3.
e. 02/01/2008 N° 72.520 v. 02/01/2008

ASTUR NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero de 2008, a las 10 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio nro. 27 finalizado el 31 de Octubre de 2007.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de Honorarios, en exceso, art. 261 de la Ley 19550.
5°) Elección de Sindico Titular y Suplente.

Mario Alonso. DNI. 12285436. Presidente según Acta de Directorio del 23-01-2007, labrada a fojas 30 del Libro de Actas de Directorio número 2, rubricado bajo el número 60470-98, el 16-09-1998.

Certificación emitida por: Luis Giglio. N° Registro: 517. N° Matrícula: 2030. Fecha: 26/12/2007. N° Acta: 026. Libro N°: 55.
e. 02/01/2008 N° 72.507 v. 08/01/2008

"C"

CENTRO MEDICO VERSAILLES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Centro Médico Versailles S.A. Asamblea Ordinaria para el 30-1-08 a las 19 horas en 1° convocatoria y 20 horas en 2° convocatoria sede social Juan B. Justo 9.350, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación motivos llamado asamblea fuera terminos legales.
3°) Consideración documentación art. 234 inc. i) ley 19.550 ejercicio nro. 10 cerrado el 30-6-05, nro. 11 cerrado el 30-6-06 y nro. 12 cerrado 30-6-07.
4°) Aprobación gestión directorio.
5°) determinación nro. directores y su elección.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea 14-12-04.
Presidente - Eva Magdalena Bonino

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. N° Registro: 1587. N° Matrícula: 3254. Fecha: 26/12/2007. N° Acta: 120. Libro N°: 88.
e. 02/01/2008 N° 9.376 v. 08/01/2008

COMPAÑIA DE VIÑEDOS ANDINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de COMPAÑIA DE VIÑEDOS ANDINOS Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Enero de 2008 en primera y segunda convocatoria a las 9:30 horas y 10:30 horas respectivamente, en el local social de la calle Maipú 459 Piso 4 Oficina E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2007.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de los honorarios correspondientes a sus miembros.
4°) Consideración del destino de los resultados que surgen del Balance cerrado el 30 de Septiembre de 2007.
5°) Elección de directores titulares y suplentes.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
EL DIRECTORIO
Presidente - Horacio Luis Bossi

Certificación emitida por: Valeria P. Storchi. N° Registro: 2105. N° Matrícula: 4569. Fecha: 27/12/2007. N° Acta: 064. Libro N°: 3.
e. 02/01/2008 N° 72.530 v. 08/01/2008

"L"

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Por 5 días convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 2008 a las 18 horas a realizarse en Sarmiento 835, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2007.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y fijación de sus honorarios.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

Transcurrida una hora de la convocatoria inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los presentes. Firmado: Guillermo Raúl Vázquez. Presidente. Electo por Reunión de Directorio N° 254 del 26/01/2007.
Presidente - Guillermo Raúl Vázquez

Certificación emitida por: A. M. ZUBIZARRETA DE SANTAMARINA. N° Registro: 331. Fecha: 10/12/2007. N° Acta: 142. Libro N°: 18.
e. 02/01/2008 N° 72.532 v. 08/01/2008

"M"

MUNICH RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero de 2008, a las 09 hs. en la calle Roberto M.Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio nro. 27 finalizado el 31 de Octubre de 2007.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de Honorarios, en exceso, art. 261 de la Ley 19550.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Mario Alonso. DNI. 12285436. Presidente según Acta de Directorio 147, del 23-01-2007, labrada a fojas 191 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas número 1, rubricado bajo el número B08464, el 07-05-1982.

Certificación emitida por: Luis Giglio. N° Registro: 517. N° Matrícula: 2030. Fecha: 26/12/2007. N° Acta: 025. Libro N°: 55.
e. 02/01/2008 N° 26.609 v. 08/01/2008

"P"

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Provincia Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 30 de Enero de 2008 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y a las 11: 30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de nuevos Directores;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora al 31 de Diciembre de 2007;
4º) Aprobación de la remuneración de los Directores salientes;
5º) Autorización para las tramitaciones necesarias ante la Autoridad de Control.

Presidente electo por Acta de Directorio Nº 556 de fecha 19 de septiembre de 2007 y Acta de Asamblea Nº 33 de fecha 19 de Septiembre del 2007 y su continuación del 18 de Octubre de 2007, respectivamente.
Presidente - Carlos M. Ferrari

Certificación emitida por: José Luis del Campo. Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 023. Libro Nº: 243.
e. 02/01/2008 Nº 4968 v. 08/01/2008

"S"

SOL GARANTIAS SOCIEDAD DE GARANTIAS RECIPROCAS

CONVOCATORIA

Convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 2008, en su sede social de la calle Lavalle 1783 3° "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, 1er Párrafo de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 3, finalizado el 31 de Agosto de 2007. Consideración de los resultados del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Sindicatura.
4°) Renovación de todos los miembros del Consejo de Administración.
5°) Consideración de los honorarios de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y de los Síndicos por el ejercicio económico del período cerrado el 31 de Agosto de 2007.
6°) Aprobación de la Incorporación de Nuevos Socios Partícipes.
7°) Fijación de políticas de inversión de los fondos sociales.
8°) Aprobación del costo de las garantías.
9°) Aprobación de mínimo de contragarantías que la SGR habrá de requerir al Socio Partícipe.
10) Fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.-
11) Proposición a la Asamblea la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio.
12) Proposición de modificación del Art. 47 del Estatuto Social, adecuándolo a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Articulo 47°. Cierre de ejercicio. Estados contables. El cierre del ejercicio opera el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea General Ordinaria puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, e inscribir la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a las autoridades de control.";
13) Otorgamiento de autorizaciones tendientes a la registración de lo resuelto por la Asamblea.

Se deja constancia que se encuentra en la sede social a disposición de los socios, el texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación.
Javier DIAZ COLODRERO. Presidente según Estatuto Social formalizado por escritura N° 162 del 27/06/2005, folio 544 Registro 1367 de Capital Federal, inscripto en IGJ el 03/08/2005 bajo el N° 8420 Libro 28 de Sociedades por Acciones.
Presidente - Javier Diaz Colodrero

Certificación emitida por: Ana Antonieta Lavecchia. N° Registro: 55. Fecha: 13/12/2007. N° Acta: 257. Libro N°: 25.
e. 02/01/2008 N° 7601 v. 08/01/2008

"V"

VARECO S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de enero de 2008 a las 9 hs, en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Tacuara 1543, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/08/2006;
2°) Razón de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2007;
4°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la gestión del Directorio;
5°) Fijación del número de Directores Elección de Directores por dos ejercicios.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia, en el domicilio de celebración de la asamblea. Guillermo Abel Cosenza. Designado por asamblea del 7/12/2005.

Certificación emitida por: Juan Carlos Rampi. N° Registro: 6. Fecha: 19/12/2007. N° Acta: 308.
e. 02/01/2008 N° 26.618 v. 08/01/2008

VOSHYVOSH S.A. INMOBILIARIA, DE ADMINISTRACIONES Y MANDATOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de VOSHYVOSH Sociedad Anónima Inmobiliaria, de Administraciones y Mandatos para celebrarse en la sedé social sita en Jerónimo Salguero 2731, 5° Piso Of. 51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de enero de 2008 a las 10:00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital hasta la suma de $ 22.631.610,00 mediante: 2.1. La capitalización de las siguientes cuentas: a. Ajustes de Capital por $ 219.202,28; b. Resultados no Asignados por $ 1.586.856,72. 2.2. La suscripción e integración por parte de los accionistas de la suma de $ 20.825.551,00; condiciones de integración.
3°) Solicitud a los accionistas de suscripción del aumento de capital.
4°) En el supuesto de ser propuesto, aceptación de aporte en especie.
5°) En el supuesto de ser propuesto, aceptación del ingreso inmediato de la suma de $ 4.375.566,52 a título de aporte irrevocable a cuenta del referido aumento de capital.
6°) Destino de los fondos ingresados a la adquisición de inmuebles: 6.1. Aprobación de compra de inmuebles. 6.2. Aplicación de los fondos ingresados a tales adquisiciones.
7°) Reforma del Estatuto social.

NOTA: Conforme lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550 y Modif., para comparecer y ejercer sus derechos, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Firmado: Pablo Eduardo Marina, Director Unico y Presidente, según Acta de Asamblea N° 35 del 6 de Diciembre de 2006 y Actas de Directorio N° 104 del 6 de Diciembre de 2006 y N° 113 del 21 de diciembre de 2007.
Presidente - Pablo Eduardo Marina

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. N° Registro: 166. N° Matrícula: 2433. Fecha: 27/12/2007. N° Acta: 149. Libro N°: 52.
e. 02/01/2008 N° 26.608 v. 08/01/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

5 días. Pedro Rodriguez Aira, DNI Nº 93.408.740, domiciliado en Soler 5856 Capital Federal, avisa que cede, vende y transfiere a María Laura Pérez Arias, DNI Nº 23.103.199, domiciliada en Honduras 6038, 6º D, Torre 3, Capital Federal, el fondo de comercio de un hotel de su propiedad, sito en ARAOZ 1618, Capital Federal, libre de deudas. Reclamos de ley en Sarmiento 378, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 02/01/2008 Nº 76.105 v. 08/01/2008

PEDONE MARIA MARGARITA, con domicilio en Caracas 4343, C.A.B.A. transfiere fondo de comercio a QUINTANA SANDRA MARCELA, con domicilio en Nicolás Dávila 1428, Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires, rubro Agencia de Viajes y Turismo "2MUN2", sito en BLANCO ENCALADA 5089, C.A.B.A. Reclamos de ley en Callao 468, 5º Piso 1 "A" C.A.B.A. de lunes a viernes 10hs/17hs.
e. 02/01/2008 Nº 106.883 v. 08/01/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALDANOR S.A.

I.G.J. (Nro. 1.576.488). Se informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de Accionistas de Aldanor S.A. (antes denominada Naviera Patagonica S.A.) de fecha 29.8.2007 se designó al nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Juan Albano, Vicepresidente Laura María Albano, Directores Titulares: Ana María Albano, Juan Andrés Albano, Director Suplente: Ignacio Roberto Albano. Todos los Directores fijan domicilio especial en la calle Paraguay 781, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Testoni, abogada, autorizada por Aldanor S.A. conforme surge del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 29.8.2007 pasada al folio 50 al 52, de libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado el 26.8.93, Nro. B33418 y con transferencia de rúbrica el 30.8.2000 bajo el Nro. 66484-00.
Abogada - Mariana Testoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/12/2007. Tomo: 63. Folio: 946.
e. 02/01/2008 Nº 72.498 v. 02/01/2008

ALUSA INGENIERIA S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio del 15.08.07 la sociedad resolvió modificar la sede social a la Avenida Córdoba 1131, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por acta de directorio del 15.08.07 transcripta al folio 11 del libro de actas de directorio de la sociedad.
Abogada/Autorizada - Cecilia Pernigotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 85. Folio: 338.
e. 02/01/2008 Nº 7622 v. 02/01/2008

AMERICAN TRUCKS CORP. S.R.L.

Inscripta IGJ 15/02/01, N° 1079, L° 114 de SRL. Acta Reunión Socios 11/05/07 designa gerentes a Gustavo M. Shaw Martín y Rodrigo J. Lopez, ambos domicilio especial Tucumán 612, 7, Ciudad de Buenos Aires. Ordoñez Alduncin, Constanza. Abogada autorizada reunión de socios 11/05/07. Acta Reunión de Socios de fecha 13/12/07, resuelve trasladar la sede legal a Tucumán 612, piso 7, Ciudad de Buenos Aires. Ordoñez Alduncin, Constanza. Abogada autorizada Reunión de Socios 13/12/07.
Abogada – Constanza Ordoñez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 93. Folio: 877.
e. 02/01/2008 N° 76.176 v. 02/01/2008

AMTACO S.R.L.

Insc. I.G.J. 10/04/2000 Número 2386 Libro 112 Tomo S.R.L. En reunión del 30/11/2007, transcripta en escritura 473 folio 1421 del 20 de diciembre de 2007, Registro 496 C.A.B.A. los socios resolvieron por unanimidad aceptar la renuncia como gerente de Eduardo Luis Tipper y nombrar gerente a Néstor Eduardo PALACIO, argentino, nacido el 14 de febrero de 1937, divorciado, con Documento Nacional de Identidad número 4.858.934, domiciliado en Almafuerte 491, CABA quien constituye domicilio especial en Almafuerte Nº 491, CABA. NESTOR EDUARDO PALACIO autorizado a publicar por Esc. 473, folio 1421, del 20/12/2007, Registro 496 C.A.B.A. Esc. Leonardo Hernán FEIGUIN.

Certificación emitida por: Leonardo H. Feiguin. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 4708. Fecha: 21/12/2007. Nº Acta: 051. Libro Nº: 3, Reg. 82522.
e. 02/01/2008 Nº 72.490 v. 02/01/2008

ASPHAR CONSULTING S.A.

Se hace saber por un día que: (i) por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/08/2007, se reorganizó el Directorio, aceptando renuncias y designando Directores adicionales en reemplazo, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Adrián Alberto Fagioli; Director Titular: Raúl Gallardo; y Director Suplente: Jesús Cristóbal. Los Directores designados constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 6550 Piso 2º Oficina "B", C.A.B.A. Directores Salientes: Sres. Roberto Natalio Brogno, Gabriela Nelly Perez de Fagioli, Susana Beatriz Galligano de Brogno, Justo Hernáez y Pablo Fagioli; (ii) Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 del 10/08/2007 se designó al Sr. Raúl Gallardo como Director Titular y Presidente y al Sr. Jesús Cristóbal como Director Suplente. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 6550 Piso 2º Oficina "B", C.A.B.A. Director saliente: Sr. Adrián Fagioli. Carolina Verónica Bouzas autorizada por Acta de Asamblea General Nº 16 del 06/08/07 y Nº 17 del 10/08/2007.
Abogada - Carolina V. Bouzas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 90. Folio: 685.
e. 02/01/2008 Nº 106.751 v. 02/01/2008

"B"

BACKYARD S.A.

Por acta de asamblea ordinaria 29/7/04, por vencimiento del mandato del directorio compuesto por Gustavo Edgardo Gianetti como Presidente y Víctor Hugo Magnoli como Director Suplente se resolvió por unanimidad designar como Presidente a. Gustavo Edgardo Gianetti, LE 8414591 con domicilio especial en Jujuy 420, piso 13 A, Ciudad de Buenos Aires y como Director Suplente a Alberto Eduardo Distefano DNI 8272486 con domicilio especial en Balcarse 460, Capital Federal, quienes firmaron el acta en señal de aceptación de sus cargos. Por acta de directorio del 3/6/05 se resolvió por unanimidad cambiar la sede social de la sociedad a la Avda. Callao 1033, 4to. Piso, Capital Federal. Gabriela Fernanda Marangoni, abogada, Tº 59, Fº 658 autorizada por acta de asamblea ordinaria del 29/7/04 y acta de directorio del 3/6/05.
Abogada - Gabriela F. Marangoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 59. Folio: 658.
e. 02/01/2008 Nº 106.876 v. 02/01/2008

BERNARD MAGREZ - GRANDS VIGNOBLES S.A.S

Bernard Magrez - Grands Vignobles S.A.S., con domicilio en 216, avenue du Docteur Nancel Pénard, 33600 — PESSAC, 484170766 RCS Bordeaux, Francia, por Acta de Directorio de fecha 31 de Agosto de 2007, se decidió unánimemente inscribir a la sociedad en el país al sólo efecto de participar en sociedades en Argentina (art. 123, LS) y designar como Representante Legal al Sr. Guillermo Horacio Carvajal, argentino, abogado, DNI Nº 4.668.278, con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 612, piso 1º, C.A.B.A. Guillermo Horacio Carvajal — Abogado Tº 23 Fº 257 C.P.A.C.F.- Representante legal designado por Acta de Directorio de fecha 31 de agosto de 2007.
Abogado - Guillermo H. Carvajal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 23. Folio: 257.
e. 02/01/2008 Nº 106.815 v. 02/01/2008

BILLITON ARGENTINA BV

IGJ Nº 1.631.605. Mediante acta de directorio de fecha 10 de diciembre de 2007, Billiton Argentina BV resolvió: (i) revocar la designación del Sr. Julio Ignacio Artola como representante legal de Billiton Argentina BV (Sucursal Argentina); y (ii) designar como nuevos representantes legales a los Sres. Omar Eduardo Beretta, DNI Nº 17.332.011, fecha de nacimiento: 20 de enero de 1965, soltero, argentino, abogado, y Roberto Federico Godoy, DNI Nº 21.737.750, fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1970, soltero, argentino, abogado. Ambos constituyen domicilio especial en Sarmiento 580, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: María Eugenia Botta, Tº 83, Fº 442 CPACF, Abogada autorizada por Acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 2007.
Abogada - María Eugenia Botta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 83. Folio: 442.
e. 02/01/2008 Nº 7615 v. 02/01/2008

BUENOS AIRES BUS S.A.

Por acta del 20/12/2007 se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: en Asamblea del 05/12/2005 se nombraron autoridades por vencimiento de mandatos: Presidente: José Troilo, Vicepresidente: Paulino Novoa Pérez, Director Titular: Jorge Aníbal Gangemí; Director Suplente: Eduardo Isidro Porcel. Consejo de Vigilancia Titulares: Roberto Oscar Ciccioli, Anibal Barbosa y Jorge Dos Santos Sequeiro, Suplentes: Antonio Enrique Parle. Todos fijan domicilio especial en la Sede: Salta 1820 de Capital Federal.
Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/12/2007. Tomo: 46. Folio: 313.
e. 02/01/2008 Nº 106.823 v. 02/01/2008

"C"

CADEZO S.A.

Fecha de insc. 08/11/1995 Nº 10559 Libro 117 Tomo A de SA. Acta de Asamblea Nº 13 del 29/10/2007. Se designan por unanimidad: Presidente: Mauricio Longin D'Alessandro y Director Suplente: Estela Martínez Arrieta todos ellos con domicilio especial en Helguera 1749, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes aceptan los cargos con mandato hasta el 30/06/2009. Paola Verónica Buendia carácter: autorizada según Acta de Directorio Nº 33 de fecha 30/10/2007.
Contadora - Paola Verónica Buendia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/12/2007. Número: 158948. Tomo: 0216. Folio: 073.
e. 02/01/2008 Nº 76.160 v. 02/01/2008

CATALINA MAGNASCO

Por escritura 3322 del 19-12-07, Luis Gustsvo Magnasco DNI 10.808.666 y Valeria Marta Musso DNI 12.515.924 comunican que han emancipado comercialmente por habilitación de edad a su hija Catalina Magnasco, argentina, soltera, nacida el 20-3-88, DNI 33.537.207, domiciliada en Juncal 3102, piso 3 dpto. "A" Cap. Fed. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 3322 del 19-12-07 pasada al folio 14441 del Registro 1503 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 033. Libro Nº: 044.
e. 02/01/2008 Nº 9368 v. 02/01/2008

CENTRO INTEGRAL DE VIDEO S.A.

Complementario del publicado: 14-12-07. Orlando Di Maggio, DNI 15219771, renunció al Directorio el 12-10-07. Javier Parga, Contador, Tº 140, Fº 233, CPCECABA, autorizado en Acta de Directorio del 12/10/07.
Contador - Javier Parga

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 271340. Tomo: 0140. Folio: 233.
e. 02/01/2008 Nº 76.111 v. 02/01/2008

CHENQUE S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA

Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/10/2007 la sociedad procedió: 1) a la adecuación del estatuto social a la Ley 19.550; 2) Se designa como Presidente: Jorge Luis Botto, argentino, casado, DNI 4.066.341 y Director Suplente Julia Baqueriza, argentina, casada, DNI 03.461.341, ambos con domicilio en Olleros 2242 Piso 4º. Dpto A C.A.B.A. y domicilio especial en Av. Luís María Campos 1185 Piso 7º Dpto B C.A.B.A., Duración del mandato 3 ejercicios. En cumplimiento de RG 10/04 IGJ, el directorio anterior se conformaba con la distribución consignada; c) Se procedió al cambio de sede social de Pellegrini 983 Piso 5º a Av. Luis María Campos 1185 Piso 7 Dpto B C.A.B.A. Autorizado por escritura 362 fº 1428, 12/12/07 Registro 2023 C.A.B.A.
Abogado/Escribano - Oscar Daniel Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 071226638432/8. Matrícula Profesional Nº: 3464.
e. 02/01/2008 Nº 106.792 v. 02/01/2008

CIA. MALDEN S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 24/10/2002 renunció como Presidente: Manuel Arcángel Cortizo; Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 4/5/07.
Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 90. Folio: 959.
e. 02/01/2008 Nº 106.795 v. 02/01/2008

COBEC S.A.I.C.I.A.

Por acta de asamblea ordinaria unánime 287 del 26.09.2006, se designó Presidente: Lidia Elvi-

ra Cobe, L.C. 4.849.940; Directora Titular: Paula Brochiero, DNI 22.109.682; Directora Suplente: Agustina Brochiero, DNI 26.965.529, todas con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 850 piso 2º oficina 228 de Capital Federal.- Firma: Lidia Elvira Cobe, presidente del directorio designada en acta de asamblea 287 del 26.09.2006.

Lidia Elvira Cobe

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 95. Libro Nº: 85.

e. 02/01/2008 Nº 72.517 v. 02/01/2008

CONECTOR S.A.

Por Asamblea 30/11/07; escritura 19/12/07 ante Esc. Adrián COMAS: Se DISOLVIO la sociedad, se nombró LIQUIDADOR a Juan Carlos UGOLINI, domicilio real/especial Av. Córdoba 859, piso 2, unidad "C", C.A.B.A.; aprobó balance liquidación al 30/6/07 y la liquidación social.- (AUTORIZADA escritura 565, 19/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F003885572.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 Nº 106.834 v. 02/01/2008

"D"

D3 LOGISTICS S.A.

(IGJ 1.762.259). Se informa que por Asamblea General Ordinaria unánime del 20.7.2007 se resolvió designar al nuevo Directorio quedando integrado como Presidente el Sr. Fernando Juan Albano y Director Suplente Laura María Albano. Los Directores designados fijan domicilio especial en la calle Paraguay 781, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Fernando Juan Albano

Certificación emitida por: María Luz Aliaga. Nº Registro: 549. Nº Matrícula: 3604. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 26.

e. 02/01/2008 Nº 72.504 v. 02/01/2008

DAK AMERICAS ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 04-12-07, hace Saber que se ha fijado el numero de directores y se designaron nuevas autoridades, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Héctor Romualdo Camberos, Vicepresidente: Francisco Javier González Cepeda, Director Titular: Eduardo Chehtman y Director Suplente: Jorge Pedro Young Cerecedo. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 961, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Fdo. Karina B. Szpanierman, Abogada/Autorizada por Instrumento privado de fecha 04 de diciembre de 2007.

Abogada - Karina B. Szpanierman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 53. Folio: 884.

e. 02/01/2008 Nº 106.799 v. 02/01/2008

DELUCLE S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 31/10/06 se resolvió: a) Designar el Directorio: Presidente: Sr. Nicolás Barrella y Director Suplente: Sr. Sebastián De Villa. Todos con domicilio especial en la Avenida Corrientes 311 10 Piso, Capital Federal. b) Cambiar el domicilio social de la calle 25 de Mayo 356 Piso 7º Oficina "A", Capital Federal a la Avenida Corrientes 311 1º Piso, Capital Federal. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de directorio del 22/11/06, instrumentada por instrumento privado.

Abogado - Fernando José Almaraz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 52. Folio: 530.

e. 02/01/2008 Nº 106.746 v. 02/01/2008

DISTRIBUIDORA EMEBEFE S.A.

POR UN DIA: (Ins. Inspección Gral. de Justicia Nº 6118, Lº 14 de soc. por acciones, 18/05/2001) Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 6 del 27/04/2007, obrante al folio 10 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 09/08/2001, bajo Nº 51970-01, por vencimiento del mandato, se eligieron como Directores Titulares a los Sres. Alberto Gabriel Zottich y Sergio Aldo Zoanni, y como Director Suplente al Sr. Damián Leonardo Zottich, y por Acta de Directorio Nº 28 de igual fecha que la de Asamblea, obrante al folio 36 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 09/08/2001, bajo Nº 51972-01, se designó Presidente a Alberto Gabriel Zottich y Vicepresidente a Sergio Aldo Zoanni, quienes aceptaron sus cargos. Presidente Electo por Asamblea Gral. Ordinaria Nº 6 del 27/04/2007, obrante al folio 10 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 09/08/2001, bajo Nº 51970-01, y por Acta de Directorio Nº 28 de igual fecha, obrante al folio 36 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 09/08/2001, bajo Nº 51972-01. Domicilio especial: Avenida Regimiento de Patricios 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Alberto Gabriel Zottich

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 84.

e. 02/01/2008 Nº 9380 v. 02/01/2008

"E"

EDUTECH ARGENTINA S.A.

Por Esc. 272 del 14/12/07 Fº 1079 Registro 1789, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 26/4/07 que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Elvira Rodriguez Gancedo. Directora Suplente: María Korcarz. Domicilio especial de las directoras: Paraná 426 Piso 18 depto. E, C.A.B.A. Verónica Jarsrosky, autorizada por Esc. 272 del 14/12/07 Fº 1079 Registro 1789, C.A.B.A.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2007. Número: 071220630209/E. Matrícula Profesional Nº: 4419.

e. 02/01/2008 Nº 9372 v. 02/01/2008

EL ALBARDON S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 6/8/2007 se designaron autoridades hasta la Asamblea que trate el ejercicio social a cerrar el 31/3/2010. Presidente: Filomena Quintero Palacios de Villa; Vicepresidente: María Quintero Palacios; Director Titular. Francisco Quintero Palacios; Directores Suplentes: Rubén Norberto José Storiale y Alejandro Javier Quintero Palacios. Todos con domicilio especial en Maipú 942, Planta Baja, C.A.BA Carlos Alberto Serrano. D.N.I. 10476730, autorizado Acta de Directorio del 6/8/2007.

Carlos Alberto Serrano

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 010. Libro Nº: 29.

e. 02/01/2008 Nº 76.112 v. 02/01/2008

EL CARDAL DEL MONTE S.C.A.

Por Esc. 184, del 19-12-2007, Fº 362, Registro 1719 Cap. Fed. y Actas de: Asamblea General Ordinaria Unánime, del 7-5-2007 y de Directorio del 8-8-2007, procedio a) Elección de ADMINISTRADOR Consuelo MARIN, argentina, casada, nacida 16-12-1959, DNI 13782481, CUIT 27-13782481-2, domicilio Viamonte 524, 1 piso, oficina 14 C.A.B.A. SINDICO TITULAR: María Isabel ROCHA, argentina, divorciada, DNI 12505299, domiciliada en Av. Libertador 871, piso 7, B, CABA, SINDICO SUPLENTE: Carlos Alberto Gutierrez, argentino, casado, DNI 11317170, domiciliado en Av. Libertador 871, CABA, nacido 9-9-1954 Domicilio especial de socia comanditada y síndicos: Viamonte 524, 1 piso, oficina 14 C.A.B.A.- c) Cambio Domicilio Social a Viamonte 524, 1 piso, oficina 14 C.A.B.A.- AUTORIZADA, por escritura 184 del 19-12-07, Escribana Silvia R. CARIOLO a publicar edictos.

Escribana - Silvia R. Cariolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2007. Número: 071226636984/8. Matrícula Profesional Nº: 4122.

e. 02/01/2008 Nº 76.101 v. 02/01/2008

ELECTRICIDAD DALUZ S.R.L.

Por reunión acta 10/12/07 y escritura 21/12/07 ante Esc. Adrián COMAS: Se aprobó el cese como Gerente de Claudia Silvina García, y se designó único Gerente a Alejandro DI PIETRO, domicilio real/especial San Gerónimo 951, Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, Prov. Bs As.- (AUTORIZADA escritura 570, 21/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F003885588.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 Nº 106.835 v. 02/01/2008

ESMARI S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 18/07/07, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Presidente Jorge Alberto Calatayud, y 2) Designar el siguiente directorio: Presidente: Gerardo Americo Casella y Director Suplente: Vanesa Gisele Quiroga, los cargos se distribuyeron por Acta de Directorio de la misma fecha. Domicilio especial en Cerrito 814, Capital Federal. Autorizada por escritura pública de fecha de 7 de diciembre de 2007, M. Marcela Martinez La Rocca, Registro Notarial 333 Escribana.

Escribana - Marcela Martínez La Rocca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2007. Número: 071220631271/D. Matrícula Profesional Nº: 3671.

e. 02/01/2008 Nº 106.779 v. 02/01/2008

ESMARI S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 11-04-07, se resolvió cambiar la sede social a Cerrito 814, Planta Baja, Capital Federal. Autorizado por instrumento privado de fecha 11 de abril de 2007, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 02/01/2008 Nº 106.777 v. 02/01/2008

ESTEFANIA RUBINAT NEWMAN

Escritura: 26/11/07. Ricardo Francisco Rubinat DNI 13493707 y Elizabeth Lilian Newman DNI 14477881; ambos conyuges otorgan emancipación civil y comercial a su hija Estefanía Rubinat Newman, nacido el 27/8/88, DNI 34049503; todos argentinos y domiciliados en Fraga 1371, Cap. Fed. Abogada autorizada por escritura Nº 898 del 26/11/07, registro 375, Cap. Fed.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2007. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 02/01/2008 Nº 106.859 v. 02/01/2008

"F"

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE HERRAJES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 09/11/2007 el directorio queda integrado Presidente: Luis Angel Priore Director suplente: Lorenzo Francisco Cava. Los directores constituyen domicilios especiales en la sede social. Autorizado Christian Gustavo Cardamone DNI 27.010.760 por Escritura Nº 588 del 11/12/2007 pasada al folio 1601 del registro notarial 1885 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 17.

e. 02/01/2008 Nº 72.516 v. 02/01/2008

FULL-FARMA S.R.L.

Escritura: 28/9/07. Gerentes. Jose Antonio Fernandez y Horacio Gabriel Amarillo, ambos con domicilio especial en Carlifornia 2000, 2º piso, sector D/221/2, CABA. Abogada autorizada por escritura Nº 81, del 28/9/07, registro 10, Avellaneda.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2007. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 02/01/2008 Nº 106.863 v. 02/01/2008

"G"

GASTRONOMIA ROJO S.R.L.

Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 6 del 20 de septiembre de 2007 se aceptó la renuncia de Verónica Natalia Soza como socio gerente. Contador Roberto Oscar Sartoris, autorizado según Acta de Reunión de Socios Nº 6 del 20 de septiembre de 2007.

Contador - Roberto Oscar Sartoris

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/11/2007. Número: 156701. Tomo: 0122. Folio: 109.

e. 02/01/2008 Nº 26.601 v. 02/01/2008

GESTION DE EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS S.A.

Escritura 250 del 29/11/2007 se protocolizó Acta de Asarnblea del 16/10/2007 por la que se Aceptó renuncia de Presidente Serafín DENGRA y se designó Presidente a Adrián Osvaldo ANAYA y Director Suplente Muro Afilio Frasson por tres ejercicios. Todos domicilio ESPECIAL En Hipólito Irigoyen 833 piso 1 Cap Fed Escribana Eleonora CASABE autorizada en escritura 250 Folio 949 del 29/11/2007 matrícula 387 Registro 1285 cap fed.

Escribana - Eleonora R. Casabé

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227638839/3. Matrícula Profesional Nº: 3887.

e. 02/01/2008 Nº 7620 v. 02/01/2008

GEZA S.R.L.

(Registro Público de Comercio No.4124, Libro 184 de SRL). Se hace saber por un día que como resultado de la consulta simultánea dirigida a los socios, por Escritura Pública 993 del 7 de Diciembre de 2007, se resolvió por unanimidad designar a la Sra. Ligia Tombeur con domicilio especial en Viamonte 1519, 4º Piso, Oficina "A" de Capital Federal, gerente de la sociedad en reemplazo del fallecido Agustín Segovia Fernández. Se deja constancia que Alejandro Augusto Puricelli, abogado, se encuentra autorizado por escritura Publica 993 del 7/12/07 a los efectos de publicar los edictos de ley.

Abogado/Autorizado - Alejandro Augusto Puricelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 73. Folio: 156.

e. 02/01/2008 Nº 106.763 v. 02/01/2008

"L"

LINSER S.A.C.I.S.

Por acta de asamblea del 23-10-07 renuncio el presidente Luis Alberto Peluso. Designo Presidente: Carmen Liliana Adelardi de Peluso, Vicepresidente a Belen Peluso y Directores Titulares: Angela Rosa Piro de Peluso, L.C. 496.847 y Elba Beatriz Bocafusca todos con domicilio especial en Bogota 2384 CA.B.A Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado del 26-12-07.

Contador - Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 166605. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 02/01/2008 Nº 76.087 v. 02/01/2008

"M"

MEDIA GROUP S.A

Por asamblea ordinaria del 05/10/2007 se designaron los miembros del Directorio: María del Carmen Pedevilla como presidenta y Nicolás Martín Domínguez como director suplente. Sus mandatos vencen el 30 de noviembre de 2010. Fijando domicilio especial en la Avenida Callao 1031 Piso 1º, departamento A de CABA. ROSA DEL CARMEN SUELDO - APODERADA, según poder del 23/03/2006.

Certificación emitida por: Marcelo J. Foppoli. Nº Registro: 1829. Nº Matrícula: 4317. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 23.

e. 02/01/2008 Nº 7623 v. 02/01/2008

MEDIOS REGIONALES S.A.

1.648.264. Por Acta de Asamblea de 9/05/07, se designó el directorio, del siguiente modo: Presidente: Lilia Pía Otero de Borda, Vicepresidente: Sebastián Aníbal Borda, y Director Suplente: Virginia Carla Rocha. Domicilio especial de todos en Juncal 2958, Piso 4 Oficina 5, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada: Dra. Guillermina Costa según poder Escritura número 302 de fecha 04/12/07.

Abogada - Guilermina Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 83. Folio: 227.

e. 02/01/2008 Nº 106.780 v. 02/01/2008

MUDANZAS IL CASTELLO S.A.

Por Acta de Asamblea del 9/11/2007 se aprobó la restitución del a porte irrevocable por la suma de $ 25.000 realizado el 30/6/2004. Datos a saber: a) Valuación Contable: del activo: $ 114.861,88 y del Pasivo: 35.330,17 a la fecha de aceptación del aporte.- b) Monto del Patrimonio Neto a la misma fecha: $ 79.531,71, computándose el aporte irrevocable.- El autorizado se encuentra autorizado para este acto por Carta Poder del 14/11/2007.

Autorizado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 152. Libro Nº: 131.

e. 02/01/2008 Nº 106.807 v. 04/01/2008

"N"

NIVEL PAPER S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 22/01/07, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Raúl Marcelo Itkin y Diego Ubfal respectivamente, se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Raul Marcelo Itkin, Director Suplente: Diego Ubfal; ambos con domicilio especial en Sarandí 922, 1º piso, departamento 'A', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 22/01/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/01/2008 Nº 106.793 v. 02/01/2008

NOKIA SIEMENS NETWORKS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas unánime de fecha 04/12/07 y posterior reunión del Directorio de la misma fecha, se resolvió: (1) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Aray Cherubim Chagas, Christian Hilstad y Juan Pablo Guzmán a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad y por Sr. Mario Augusto Ponferrada a su cargo de Director Suplente de la Sociedad, y (2) designar como miembros del Directorio a: Presidente: Aray Cherubim Chagas, Vicepresidente: Christian Hilstad, Director Titular: Mario Augusto Ponferrada y Director Suplente: Juan Pablo Guzmán. Los señores Directores fijaron domicilio especial en Ing. Butty 240, Piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Alberto Tujman, en su carácter de autorizado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/12/07.

Alberto Tujman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 48. Folio: 698.

e. 02/01/2008 Nº 106.764 v. 02/01/2008

"O"

OPEN TRADE S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea y de Directorio, del 22 de Octubre de 2007, se nombran las siguientes autoridades. Presidente: Ricardo Mendillo, Vicepresidente: Mario Giacometti, Director titular: Osvaldo Iraola y Director titular: Roberto Schuartzman; Sindico: Norma Sorrentino, todos con domicilio especial en Allende 2425 Departamento B, Cap. Fed. quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados por un mandato de 1 año. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 86 de fecha 22 de Octubre de 2007.

Presidente - Ricardo Mendillo

Certificación emitida por: Teresita Viviana Vivanco. Nº Registro: 972. Nº Matrícula: 3996. Fecha: 30/11/2007. Nº Acta: 10. Libro Nº: 134.

e. 02/01/2008 Nº 72.483 v. 02/01/2008

OPTIMA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.

Instrumento: 12/12/07. Cambio de domicilio a la Avenida Córdoba 1215, piso 7º, departamento 15, Cap. Fed. Escribano autorizado según escritura Nº 440, el 12/12/07, reg. 18.

Escribano - Federico Terán

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/12/2007. Número: 071219629045/D. Matrícula Profesional Nº: 4923.

e. 02/01/2008 Nº 106.862 v. 02/01/2008

"P"

PEV DESARROLLOS S.A.

(IGJ 1.762.259). Se informa que por Asamblea General Ordinaria unánime del 20.7.2007 se resolvió prescindir de la sindicatura y designar al nuevo Directorio quedando integrado como Presidente el Sr. Fernando Juan Albano y Director Suplente Laura María Albano. Los Directores designados fijan domicilio especial en la calle Paraguay 781, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Fernando Juan Albano

Certificación emitida por: María Luz Aliaga. Nº Registro: 549. Nº Matrícula: 3604. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 029. Libro Nº: 26.

e. 02/01/2008 Nº 72.499 v. 02/01/2008

PFIZER HEALTH AB, SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por resolución del Directorio de la casa matriz del 22/11/2005, se ha resuelto la liquidación de la Sucursal Argentina y la designación de Enrique Rafael Rivas Quiroz del Valle como liquidador y depositario de los libros y documentos contables. Asimismo, por resolución del Directorio del 09/10/07 se ratificó la disolución y la liquidación y se designó a Jesús A. Loreto como liquidador, a fin que lleve a cabo la liquidación de la Sucursal de la Sociedad en la República Argentina y como depositario de los libros y documentación contable de la Sucursal. El liquidador. Sr. Loreto, ha aceptado su cargo y ha constituido domicilio en Virrey Loreto 2477 Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. María Fernanda Molina. Autorizada por resoluciones del Directorio de la casa matriz de fecha 22/11/2005 y 09/10/07.

Abogada - María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 02/01/2008 Nº 7612 v. 02/01/2008

PMC ARGENTINA S.A.

Por acta de asamblea ordinaria del 29-11-07 renuncio el presidente Eduardo Carlos Browne. Designo Presidente: Ricardo Luis Kisielnicki y Director Suplente a Nicolas Rosarios ambos con domicilio especial en Fraga 1371 CA.B.A Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado del 19-12-07.

Contador - Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 166606. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 02/01/2008 Nº 76.088 v. 02/01/2008

PORTAL DE LA INDUSTRIA S.A.

Nº IGJ 18019. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 23/11/07, resolvió la disolución anticipada, el nombramiento de liquidador, la liquidación y cancelación registral' de la sociedad, designando liquidador conservador de los libros sociales al Sr. Guillermo Carlos Segobia, argentino, DNI 20.606.491, casado, comerciante, con domicilio real en Monseñor Larumbe 1701, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1685, 5º "A", CABA. La que suscribe, en su carácter de autorizada según consta en el folio 31 del Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 23-11-2007.

Abogada - Ana Carolina González Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 84. Folio: 479.

e. 02/01/2008 Nº 106.869 v. 02/01/2008

PROVEN GROUP S.R.L.

Por Acta de reunión de socios Nº 2, 30/04/07. Se resuelve trasladar la sede a la calle Deheza 4688, Capital Federal. Diego R. Cosentino. Autorizado por acta de reunión de socios de fecha 30 de abril de 2007.

Diego R. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 84. Folio: 294.

e. 02/01/2008 Nº 106.852 v. 02/01/2008

PUBLI ART S.A. PUBLICITARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por Asamblea 7/12/07; escritura 18/12/07 ante Esc. Adrián COMAS: Se aprobó el cese del anterior Directorio: Presidente Alejandro Felipe Jacobs, Vicepresidente Gabriel Angel Viglino, y Directora Suplente Ana Valeria Jacobs de Varela; y la DESIGNACION DEL ACTUAL DIRECTORIO: PRESIDENTE: Diego Alejandro BUENAÑO; y DIRECTORA SUPLENTE: Agustina BRACHT; (ambos domicilio real/especial Padre Acevedo 2841, Beccar, Prov. Bs As).- (AUTORIZADA escritura 553, 18/12/07): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-003885582.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 41.

e. 02/01/2008 Nº 106.830 v. 02/01/2008

PUERTO HUALFIN S.A.

Por Acta Asamblea General Ordinaria Accionista 4, 14/12/2007, se resolvió trasladar la Sede Social a la calle Tucumán 1424 piso 7º oficina "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Fernando Claudio CARBONE, DNI 18.315.126, según Acta Asamblea General Ordinaria Accionista 4, 14/12/2007 escribana Yamila Peverelli - Registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 16.

e. 02/01/2008 Nº 106.810 v. 02/01/2008

"R"

REPEFE S.R.L.

Por asamblea ordinaria del 29/12/07 renunciaron como directores Gustavo Rana y Maria Elena Drago, se designó presidente Julia Menicillo y director suplente Gustavo Dario Cassab con domicilio especial en la sede. Se trasladó la sede a Arenales 3859, piso 5º, departamento A, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por acta de directorio del 10/2/06.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 02/01/2008 Nº 106.791 v. 02/01/2008

REVESTIMIENTOS CERAMICOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 11-12-07 se aceptó la renuncia de Isaac Alberto Zomel y Maria Nicholson al cargo de directores, y se designó el siguiente Directorio: Presidente: Edgardo Néstor Mellid, domicilio especial en Patron 5370, Capital Federal; Director Suplente: Horacio Ernesto Catalana, domicilio especial en Italia 2121 2º piso, Departamento E, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Silvina Paris, autorizada por Acta de Directorio Nº 10 de fecha 11/12/07.

Abogada - Silvina Paris

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 74. Folio: 155.

e. 02/01/2008 Nº 106.794 v. 02/01/2008

RIO TINTO LOGISTICA S.A.

En asamblea del 26/11/07 se resolvió capitalizar el aporte que por U$S 1.000.000 equivalentes a $ 3.150.000, efectuaron los accionistas, y aumentar el capital social en dicha cantidad, llevándolo de $ 23.606.741 a $ 26.756.741.- Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell, director titular, autorizado en asamblea del 26/11/07.

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 645.

e. 02/01/2008 Nº 72.514 v. 02/01/2008

"S"

SINTOMA S.A.

Comunica que en acta del 8/11/07 designó: Presidente: Carlos Alberto Noceti. Suplente: Jorge Mario Caballero; por renuncia como Presidente de Máxima Amanda Correa y Suplente Delia Teresa Ordoñez; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Lavalle 1616, piso 12º, Oficina B Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 8/11/07. Expediente 1790.327.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 02/01/2008 Nº 106.765 v. 02/01/2008

SOLEIL CONSTRUCTORA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 15/10/07 por vencimiento de mandato se reeligió Directorio: Presidente Omar Amador Garcia, Vicepresidente Jose Alberto Pampin y Director suplente Felipe Roberto Drago, todos con domicilio especial en calle Hidalgo 308 CABA. Esc. Laura G. Medina autorizada por escritura del 30/11/07 folio 618 Registro 1929 CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227640028/1. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 02/01/2008 Nº 76.164 v. 02/01/2008

SOUTHERN CROSS REAL ESTATE S.A.

(IGJ 1.755.325). Se informa que por Asamblea General Ordinaria unánime del 20.7.2007 se resolvió designar al nuevo Directorio quedando integrado como Presidente el Sr. Fernando Juan Albano y Director Suplente Laura María Albano. Los Directores designados fijan domicilio especial en la calle Paraguay 781, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Fernando Juan Albano

Certificación emitida por: María Luz Aliaga. Nº Registro: 549. Nº Matrícula: 3604. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 26.

e. 02/01/2008 Nº 72.501 v. 02/01/2008

"T"

TEGNAL S.A.

Avisa que por Acta del 10/10/07, se designo nuevo Directorio: Presidente: Jose Antonio Pardo; Director Suplente: Alberto Mendelson, ambos con domicilio especial en Parana 364 Piso 1º Departamento A Cap. Fed. AUTORIZADA MARIA L. MONETTI POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 10/10/07.

Abogada - María Lorena Monetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 69. Folio: 242.

e. 02/01/2008 Nº 9382 v. 02/01/2008

TRAUMA DEL PLATA S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 26-11-07 se disolvió la sociedad al 31-1-08, nombrándose liquidadores a los socios Andres Aníbal Silberman, Marcos Sam Silberman y Fernando Silvio Silberman, todos con domicilio especial en Paraguay 2302, 11º piso, Cap. Fed. Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 02/01/2008 Nº 106.774 v. 02/01/2008

"U"

UNIVERSOBIT S.A.

Por Acta de Directorio Nº 10 cambia la sede social constituyéndolo en Viamonte 759, piso 5º oficina 51 CABA, Acta de Asamblea Nº 8 y de Directorio Nº 13 ambas del 31/10/2007 se designa un nuevo directorio Presidente Leonardo Martín Savelli y Director Titular Julio Fernando Levi y Director suplente Rubén Minond, por años. Los directores constituyen domicilio en la sede social. Se ratifican todas las demás cláusulas sociales. Autorizado Manuel Jorge Giménez Zapiola en escritura 275 del 21/12/2007.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 21/12/2007. Nº Acta: 68. Libro Nº: 20.

e. 02/01/2008 Nº 76.146 v. 02/01/2008

"V"

VINCI CONSTRUCTION GRANDS PROJETS S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Hace saber por un día que por resolución del presidente de fecha 02 de enero de 2007 ha designado gerente a de la sucursal a Sr. Robert Ortega. Constituye domicilio en la calle Bdo. De Irigoyen 330 4º piso of. 82. Autorizado por instrumento Privado de fecha 16 de mayo de 2005 Dr. Julián Andrés Linares Figueroa.

Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2007. Tomo: 58. Folio: 249.

e. 02/01/2008 Nº 106.798 v. 02/01/2008

"W"

WHITE S.A.

Por escritura del 19-12-07, Folio 1003, Registro 968, se protocolizaron actas de asamblea y directorio del 28-04-06, por las que se designan autoridades: Presidente: Horacio José ARRECHEA, Vicepresidente: Jorge Alberto Zavalía, Directora suplente: Irma Perez de Miracca, Síndico titular: Eleazar Leonardo Sorokin, Síndico Suplente: Victoria Rajngewerc, todos constituyen domicilio especial en Alsina 756, piso 11º, C.A.B.A.- Firmante autorizada a publicar en escritura del 19-12-07, Folio 1003, Registro 968.

Escribana - Cecilia Grotz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227640878/6. Matrícula Profesional Nº: 4984.

e. 02/01/2008 Nº 72.533 v. 02/01/2008

WORKJOY ARGENTINA S.A.

Escritura 230 del 14 /11/2007 se protocolizó Acta de Asamblea del 03/05/2006 por la que se designó Presidente: Augusto José Ruffo. Director Suplente: Esteban Antonio Nofal.- Todos domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro 2726 piso 4 Cap Fed Escribana Eleonora CASABE autorizada en escritura 230 Folio 881 del 14/11/2007 matrícula 3887 Registro 1285 cap fed.

Escribana - Eleonora R. Casabé

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 071227638842/4. Matrícula Profesional Nº: 3887.

e. 02/01/2008 Nº 7621 v. 02/01/2008

2.5. BALANCES

XL INSURANCE ARGENTINA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: XL Insurance Argentina S.A. Compañía de Seguros

DOMICILIO LEGAL: Maipú 942 Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SEDE ADMINISTRATIVA: Maipú 942 Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO: Nro. 94 INICIADO EL: 1 de julio de 2006

CERRADO EL: 30 de junio de 2007

Fecha de Inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de Bs. As.: 8 de enero de 1912
Fecha de Modificaciones de los Estatutos: 23/08/1994 20/12/1995

Fecha de Vencimiento del estatuto o contrato social: 4 de noviembre de 2009
Inscripta en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA bajo el Nro.71 con fecha 8 de enero de 1912
Inscripta en el REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGURO bajo el Nro. 71 con fecha 16 de enero de 1948

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias, nominativas, no endosables	700.000	700.000	700.000	700.000
	700.000	700.000	700.000	700.000

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/07	AL 30/06/06
DISPONIBILIDADES	6.505.009	11.827.007
INVERSIONES	15.481.220	13.292.099
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	3.285.183	3.031.262
REASEGUROS	473.239	272.203
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	2.424.181	1.339.278
INMUEBLES		
BIENES DE USO	22.526	21.155
OTROS ACTIVOS		
TOTAL	28.191.358	29.783.004

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/07	AL 30/06/06
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	2.898.165	3.919.436
CON REASEGURADORES	2.698.472	9.616.055
CON COASEGURADORAS		
CON PRODUCTORES	218.019	248.610
FISCALES Y SOCIALES	900.716	1.002.404
OTRAS DEUDAS	5.118.213	1.113.335
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	493.948	550.786
PREVISIONES		
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	12.327.533	16.450.626
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	15.863.825	13.332.378
TOTAL	28.191.358	29.783.004

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/07	AL 30/06/06
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMA Y RECARGOS DEVENGADOS	760.561	1.071.125
SINIESTROS DEVENGADOS	737.882	390.833
RESCATES		
RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS		
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS		
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	-491.438	-185.591
OTROS INGRESOS		
OTROS EGRESOS	-216.932	-188.394
RESULTADO TECNICO	790.073	1.087.973
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
RENTAS	1.248.500	164.851
RESULTADOS POR REALIZACION	0	0
RESULTADOS POR TENENCIA	1.117.856	1.103.490
OTROS INGRESOS	-37.222	552.172
OTROS EGRESOS	-3.055	-419
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	31.594	3.162
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	2.357.673	1.823.256
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV)	3.147.746	2.911.229
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-616.299	-800.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.531.447	2.111.229

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANACIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	PATIMONIO NETO AL 30/06/06
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	14.355.079	0	0	-1.022.701	13.332.378	11.221.149
Distribución resultados aprobada por Asamblea de Accionistas del .../.../...						
Reserva Legal			123.257	-123.257	0	
Otras reservas						
Honorarios						
Dividendos en efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes						
Ajustes de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del Ejercicio				2.531.447	2.531.447	2.111.229
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.355.079		123.257	1.385.489	15.863.825	13.332.378

CERTIFICACIÓN SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACIÓN

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
XL Insurance Argentina S.A. Compañía de Seguros
Domicilio legal: Maipú 942, Piso 19
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. Nº: 30-50003653-9

1. En nuestro carácter de contadores públicos independientes, a su pedido y a efectos de ser presentada ante el Registro Público de Comercio, emitimos la presente certificación sobre los estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) de XL Insurance Argentina S.A. Compañía de Seguros al 30 de junio de 2007 y 2006, los que se adjuntan a la presente firmados a los efectos de su identificación.

2. La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. En consecuencia, nuestra tarea profesional consistió únicamente en cotejar la información detallada en los estados contables de publicación detallados en 1. con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" a dicha fecha, presentado por la Sociedad ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. Con relación a este último, hemos emitido con fecha 14 de agosto de 2007 el correspondiente informe del auditor, el que incluyó una salvedad en relación a ciertos criterios de valuación y exposición utilizados por la entidad y admitidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación para la preparación de los estados contables, los que difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. En función de las tareas realizadas, certificamos que los estados contables de publicación detallados en 1. concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que al 30 de junio de 2007, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sociedad, ascendía a $ 4.222 (pesos cuatro mil doscientos veintidós), no siendo la misma exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2007.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — Dr. CARLOS N. MARTINEZ, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 155 - Folio 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 19/12/2007 01 O T. 24 Legalización Nº 338164.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/12/2007 en VARIOS de fecha / / perteneciente a XL INSURANCE ARG. S.A. CIA DE SEG. 30-50003653-9 para ser presentada ante REG. PUBLICO DE COMERCIO, que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR 20-12982447-7 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0155 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO S. Soc. 2, Tº 1, Fº 17. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 02/01/2008 Nº 26.596 v. 02/01/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

SENTENCIA Nro. 42/06.

En la ciudad de Santa Fe, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Audiencias de este Tribunal, los Sres. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, bajo la Presidencia del Dr. Ramiro Domingo Puyol y la presencia de los Señores Vocales Dres. María Ivón Vella y José María Escobar Cello, asistidos por el Secretario Autorizante, Dr. Daniel Edgardo Laborde, después del ACUERDO celebrado en sesión secreta conforme lo dispuesto en los arts. 396 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 28/06 caratulada "ALBARRACIN, Raúl Germán s/infracción art. 5º inc. "c" de la Ley Nº 23.737", incoada contra Raúl Germán Albarracín, argentino, soltero, changarín, instruido, D.N.I. Nº 21.641.833, nacido en Cañada de Gómez, provincia del Santa Fe, el 26 de julio de 1970, hijo de Ramón Florencio (f) y de Adelina Chiappero, domiciliado en Sargento Cabral s/Nº de la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, actualmente alojado en la Alcaldía local; con intervención de la Sra. Fiscal General Subrogante, Dra. Susana Raquel Tripicchio, el abogado defensor, Dr. Claudio Torres del Sel, este Tribunal en forma definitiva,

RESUELVE:

I. — NO HACER LUGAR al planteo de nulidad del procedimiento policial planteada por la defensa del procesado, y tener presente la reserva de recursos formulada.

II. — CONDENAR a RAUL GERMAN ALBARRACIN, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5º, inciso "c" de la Ley 23.737), a sufrir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, y a pagar en concepto de multa la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.-), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.

III. — IMPONER al condenado las costas del juicio, y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

IV. — ORDENAR que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

V. — PROCEDER a la devolución del dinero secuestrado, que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y dos ($ 152.-) el que mientras tanto quedará, retenido en garantía de conformidad con lo dispuesto por el art. 523, tercer párrafo, del C.P.P.N.

VI. — DISPONER la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737), en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

VII. — DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Claudio Torres del Sel, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º de la ley Nº 17.250.

VIII. — FIJAR LA AUDIENCIA del día viernes 23 de junio del corriente año, a las trece horas para dar lectura a los fundamentos del presente (art. 400, 2do. párrafo, del C.P.P.N.).

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — RAMIRO D. PUYOL, Juez de Cámara, Presidente. — MARIA IVON VALLE, Juez de Cámara. — JOSE M. ESCOBAR CELLO, Juez de Cámara. Ante mí: DANIEL E. LABORDE, Secretario de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 02/01/2008 Nº 567.817 v. 02/01/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio Maderna Echegaray, Secretaria Unica a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "PATO, José Julián c/PATO, Claudia s/Prescripción Adquisitiva" Expediente Nº 34465/2006, cita y emplaza a Claudia Pato para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso. Públiquese por dos días. Fdo. Horacio Maderna Echegaray. Juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2007.

Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 02/01/2008 Nº 76.092 v. 03/01/2008

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 en los autos caratulados "SCHAEFER MARIA ELENA Y OTROS c/ ANDRES GUSTAVO JORGE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte Nº 42.353/04) cita y emplaza a Gustavo Jorge ANDRES para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente en juicio. Firmado: Dra: Silvia Y. Tanzi. Juez. El presente edicto deberá publicara por DOS días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2007.

María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 02/01/2008 Nº 76.133 v. 03/01/2008

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, en los autos "NAZAR LUIS s/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte. 4657/06, cita y emplaza a DON LUIS NAZAR a que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.

Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 02/01/2008 Nº 99.087 v. 02/01/2008

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría única, cita a comparecer a doña JUANA RANULFA CORZO, L.C.Nº 155.236 a estará derecho en los autos "CORZO JUANA RANULFA S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Exp. Nº 47272/07. Publíquese cada treinta días por el término de seis meses.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.

Andrea Di Silvestre, secretaria interina.

e. 02/01/2008 Nº 72.590 v. 02/01/2008

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1a Instancia Civil Nº 97, Secretaría única, Inmigrantes 1950 de Capital Federal cita y emplaza a JULIAN RIERA para que comparezca a estar a derecho conforme art. 25 de la ley 14394 bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en autos "RIERA Julián s/Ausencia con presunción de fallecimiento" Exp. Nº 64771/06. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA LEY.

Buenos Aires, 2 de julio de 2007.

María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 02/01/2008 Nº 63.828 v. 02/01/2008

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaria Unica, de Capital Federal, en autos "Consorcio de Propietarios Crisologo Larralde 6180/82 C/Cabancic de Stubrin Maria Elizabeth s/Ejecución de Expensas" cita y emplaza por el termino de 2 dias a Dario Fabian Stubrin y eventuales herederos de Doña Maria Elizabeth Cabancic a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para el supuesto de incomparecencia. Publíquese por 2 dias en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2007.

Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 02/01/2008 Nº 76.171 v. 03/01/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que-Svitlana PUSHKINA de nacionalidad RUSA DNI Nº 93.762.160 ha solicitado la concesión de la CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires 26 de diciembre de 2007.

Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 02/01/2008 Nº 567.773 v. 03/01/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo (Subrogante), Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P.B. de Capital Federal, cita por cinco días al Sr. HERBER BARAISI para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en los autos caratulados "CONSTRUCTORA ACEBAL SRL C/BARAISI HERBER S/Cobro de Suma de Dinero", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Página 12".

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secreetaria.

e. 02/01/2008 Nº 106.784 v. 03/01/2008

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Com. No. 1, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo, Sec. No. 2, hace saber que en autos: "SERRA HNOS. SRL. S/ CONCURSO PREVENTIVO", se ha dictado respecto de la concursada, CUIT 33-50307038-9, la conclusión del concurso con fecha 7 de diciembre de 2.005. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 02/01/2008 Nº 106.754 v. 02/01/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5 Secretaría Nro 10 sita en Libertad 533 PB Ciudad de Buenos Aires hace saber por el término de 5 días que con fecha 13 de diciembre de 2007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SANG SOON KIM, DNI 92.885.403. Se hace saber a los Sres acreedores que hasta el día 26 de marzo de 2008 podrán verificar sus acreencias ante el síndico Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en Paraná 723 Piso 6to Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 9 de mayo y 23 de junio de 2008 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 4 de diciembre de 2008 a las 10 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2007.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 02/01/2008 Nº 106.748 v. 08/01/2008

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria Nº 15 a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7º, C. A. de Bs. As., hace saber a los Sres. Acreedores que en autos caratulados "METCOM S.R.L. s/ Quiebra" Expte. Nº 76.920, se ha presentado Proyecto de Distribución Final (art. 218 Ley 24.522) y se han regulado honorarios a los profesionales actuantes. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 02/01/2008 Nº 567.812 v. 03/01/2008

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2007 se decretó la quiebra de PINAMAR TENNIS RANCH S.A. (inscripta bajo el Nº 2066 el 25 de abril de 1983, Tº 98 "A" de Estatuto Nacional de S.A.).- Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico RUBEN HUGO FAURE con domicilio en AVDA. CORRIENTES 1312, PISO 9º, OF. 901/2 los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12-03-08. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29-04-08 y 28-05-08 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 14-05-08. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 21-05-08 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 02/01/2008 Nº 567.794 v. 08/01/2008

Nº 13

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaria No. 26 a cargo de la Dra. María Julia Moron de Jajan, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º. de Capital Federal hace saber que en autos caratulados: "Filgar SAIC s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución complementario de fondos, el cual se apro-

bará de no mediar observación dentro del décimo día.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2007.
María Julia Morón de Jajan, secretaria.
e. 02/01/2008 Nº 567.776 v. 03/01/2008

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaria nro. 29 a cargo de Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de JULIAN ALVAREZ AUTOMOTORES S.A. decretada con fecha 9 DE NOVIEMBRE DE 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ADALBERTO CORBELLERI, con domicilio en CARABOBO 237 PISO 2º 9º, hasta el día 03.03.08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-60267641-9.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 02/01/2008 Nº 567.771 v. 08/01/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo interinamente del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CERRO CHENQUE S.A. decretada con fecha 18 de diciembre de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Sallon Jose Angel con domicilio en Libertad 860 4º "D", hasta el día 18/04/08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-59472076-4.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 02/01/2008 Nº 567.770 v. 08/01/2008

N° 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 7 de Diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra a INCOFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Inscripta en la IGJ con fecha 24-4-97 bajo el Nº 2754, Lº 106 Tº SRL con domicilio en BERNARDO DE IRIGOYEN 330 PISO 5º OF. 125 de la Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 19-3-2008 al Sindico ELSA TABORCIAS con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 1063 PISO 11º, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "INCOFI SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO ((HOY 7-12-2007 QUIEBRA))", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 02/01/2008 Nº 567.774 v. 08/01/2008

N° 19

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo interinamente del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría 38, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "FLOWER POWER S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 27/11/07 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FLOWER POWER S.A., CUIT 30-70717354-4, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 5989 del L. 11 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Honduras 4900, Capital Federal, habiéndose fijado plazo hasta el día 25/2/08, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado, Contador Carlos Enrique WULFF, domiciliado en Virrey del Pino 2354, 6º "D", Capital Federal. Se han fijado los días 11/4/08 y 26/5/08 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24522 respectivamente, habiéndose designado el día de 11/11/08, a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.- El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 02/01/2008 Nº 4961 v. 08/01/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "DIAZ, LILIANA MABEL S/ QUIEBRA", expte Nº 047.972, comunica por cinco días que con fecha 3 de Diciembre de 2007, se ha decretado la quiebra de "LILIANA MABEL DIAZ", Cuit 27-13.297.555-3, con domicilio en J.F Segui Nº 3775, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designándose Sindico a la C.P. MARIA ALEJANDRA BARBIERI, con domicilio constituido en la calle Cabildo 2040, 5º "G", de Capital Federal, Tel 4787-5045, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 25/3/08 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 27/5/08 y 4/8/08 respectivamente.- Asimismo se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- Intimase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 02/01/2008 Nº 567.811 v. 08/01/2008

N° 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, comunica que en los autos caratulados "ROSIL S.A. S/ Quiebra", se ha presentado Informe y Proyecto de Distribución de fondos (readecuando el mismo con fecha 31/8/07) y se han regulado honorarios. El fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 02/01/2008 Nº 4962 v. 03/01/2008

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48, cita a MAJOHE S.R.L. para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los presentes Edictos se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2007.
Julio Federico Passaron, secretario.
e. 02/01/2008 Nº 76.143 v. 03/01/2008

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13/12/07 se ha decretado la quiebra de MOROZOWSKI MARIO ESTEBAN DNI 4.979.827. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico (TEL. 4372-4828/373-1562), con domicilio en Tte Gral Juan Domingo Perón 1410 4º piso de Capital Federal, hasta el día 12/03/08. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 29/04/08 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11/06/8. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 02/01/2008 Nº 567.796 v. 08/01/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 59

DRA. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE, a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 2, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la causa Nº 86.786 seguida por el delito de lesiones (art. 92 del Código Penal) CITA Y EMPLAZA A MARYLIN ELISA MAIDANA, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, a efectos de que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. El decreto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 12 de diciembre de 2007. …emplácese a la imputada… por el término de cinco días…, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo: Diana Delest, Juez. Ante mí: Martín Rodriguez Costich, Secretario Ad-Hoc.
e. 02/01/2008 Nº 567.870 v. 08/01/2008

DRA. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE, a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 2, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la causa Nº 86.805 seguida por el delito de lesiones y amenazas (arts. 149 bis y 89 del Código Penal) CITA Y EMPLAZA A CESAR DANIEL LESCANO, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, a efectos de que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. El decreto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 14 de diciembre de 2007. …emplácese al imputado Cesar Daniel Lescano (titular del Documento Nacional de Identidad Nº 25.254.454) por el término de cinco días…, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo: Diana Delest, Juez. Ante mí: Martín Rodriguez Costich, Secretario Ad-Hoc.
e. 02/01/2008 Nº 567.872 v. 08/01/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro.15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 10180/06, caratulada "Marsan Maximiliano Alfredo s/ violación de correspondencia", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar "al Sr. Maximiliano Alfredo Marsan que el Dr. Diego H. Armesto ha presentado escrito de renuncia a su defensa, y en consecuencia, dentro del plazo de tres días de notificado, en aras de salvaguardar sus derechos y garantías de raigambre constitucional, deberá proponer un abogado de su confianza, bajo apercibimiento de designarle de oficio al Defensor Oficial.

Secretaría nro.15, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil siete.
Gabriela A. Esteban, secretaria.
e. 02/01/2008 Nº 567.874 v. 08/01/2008

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 8.900/07, caratulada "Juvenal Daniel Gutiérrez Gutiérrez s/ falsificación de documentos públicos", se ha resulelto en el día de la fecha notificar a Juvenal Daniel Gutiérrez Gutiérrez que deberá comparecer ante esta judicatura dentro de las 72 horas de publicado el último edicto, a fin de recibirle declaración indagatoria.

Secretaría nro. 15, a los 19 días del mes de diciembre 2007.
Verónica Lara, secretaria.
e. 02/01/2008 Nº 567.869 v. 08/01/2008

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaria Nº 21, cita y emplaza a Leandro Federico Fernández de Lorenzo, de nacionalidad argentina, DNI 22.234.219, nacido el día 15 de mayo de 1971 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Ceballos 1770 de esta ciudad, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 11402/07 caratulada "Fernández de Lorenzo, Leandro Federico s/Inf. Ley 23.737; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 14 de diciembre de 2007.- (…)Atento a que no se ha podido dar con el paradero de Leandro Federico Fernández de Lorenzo, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de notificarlo de que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.). A tal fin líbrese oficio." Fdo. Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal).

Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de dos mil siete.
e. 02/01/2008 Nº 567.864 v. 08/01/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a GABRIEL ALEJANDRO GIANOLI (DNI 25.060.345) a comparecer a estar a derecho dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por el término de 3 días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 02/01/2008 Nº 567.866 v. 04/01/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO CARRIZO, D.N.I. Nº 10.861.764, casado, de nacionalidad argentina, de ocupación pintor, nacido el 18/12/52, con ultimo domicilio en la calle Heredia 3427, Sarandi, Avellaneda, pcia. De Buenos Aires, hijo de Polinario y Sebastiana Polinero, a estar a derecho en los autos Nº 11.655/07 caratulados "Carrizo Carlos Alberto S/ Falsificación de Documentos Públicos", en el termino de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría Nº 22, 11 de diciembre de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 02/01/2008 Nº 567.868 v. 04/01/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

EDICTO: JUZGADO PENAL ECONOMICO Nº 2, SECRETARIA Nº 3. Cita y emplaza por CINCO DIAS a contar desde la primera publicación del presente a Javier Sebastian Soñez (D.N.I. Nº 23.417.756) a fin de que comparezca al Tribunal dentro del quinto día de notificada, sito en Av.

de los Inmigrantes 1950, 2º piso, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 CPPN) por la presunta infracción al art. 863 y ccdtes. del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2007.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 02/01/2008 Nº 567.810 v. 08/01/2008

JUZGADO PENAL ECONOMICO Nº 2, SECRETARIA Nº 3. Cítese a Marta Otero Bergonzoni (cédula de identidad de la República Oriental del Uruguay Nº 654.284-6), a fin de que presten declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), para el día 25 de marzo de 2008, a las 10, en la Sede del Tribunal, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, de esta Ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 02/01/2008 Nº 567.835 v. 08/01/2008

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo de la Dra. María Marta Novatti, por medio del presente notifica a Karina Manzano y Miguel Angel Rodríguez que en la causa Nº 19.758 caratulada: ACTUACIONES FORMADAS POR SEPARADO EN AUTOS 19758 "FERRANTI, MANUEL S/DENUNCIA" EN ORDEN A KARINA MANZANO Y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ; Y CHEQUES SEÑALADOS EN EL PUNTO "3" DEL DICTAMEN POR EL QUE SE REQUIERA LA ELEVACION PARCIAL DE LOS AUTOS A JUICIO", del Registro de la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, con fecha 13 de diciembre de 2007 se resolvió DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL EMERGENTE de la presente causa del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal y respecto de Karina Manzano y Miguel Angel Rodríguez, y en consecuencia SOBRESEER PARCIALMENTE EN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y TOTALMENTE RESPECTO DE LOS NOMBRADOS.- Fdo. María Marta Novatti - Juez Subrogante - Ante mi - Hernán Pandiella - Secretario.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2007.

e. 02/01/2008 Nº 567.841 v. 08/01/2008

N° 7

Juzgado Penal Económico Nro. 7, Secretaria Nro. 14, cita a FABIAN VICTOR ROSSI (DNI. Nº 14.877.418) para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria en la audiencia que se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 10.00 horas, en la causa Nro. 1.681/05 (6001), caratulada: "SANCHEZ KALBERMATTEN, ALEJANDRO s/inf. art. 302 del C.P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2007.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 02/01/2008 Nº 567.819 v. 08/01/2008

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 42 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 42 sito en cerrito 264 Pº 6 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Betti A. Cabrera Sarmiento, Secretaria a mi cargo, hace saber por un dia en los autos "CAPOMASI MIGUEL ANGEL C/ LAR DISTRIBUCIONES S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO". EXP. Nº 6113/05, se cita a los herederos del actor CAMPOMASI MIGUEL ANGEL, haciendoseles saber que dentro del plazo de cinco dias deberán tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2007.
Irene E. Mezzera, secretaria.

e. 02/01/2008 Nº 567.816 v. 02/01/2008

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO V NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN

En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO, QUINTA NOMINACION, sito en Pje. Velez Sarsfield Nº 450, de la ciudad de San Miguel de Tucuman, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ), Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio a fín de que por intermedio de quién corresponda, sirva publicar en el Boletin Oficial de la Nacion por el termino de cinco dias lo siguiente: POR CINCO DIAS: Se hace saber a BUSES EL TUCUMANO S.A. y FLECHA BUS S.R.L, que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION sito en Pje. Velez Sarsfield Nº 450, de la ciudad de San Miguel de Tucuman, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: "CANTONE JOSE RICARDO Y OTRO C/ DERUDDER HNOS. S.R.L. S/ Z- INDEMNIZACIONES", Expediente Nº 97/05, en los cuales se han dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán 13 de diciembre de 2007.- Habiéndose consignado un error material en decreto de fecha 12.11.07 respecto del nombre de la S.A. que se ordena notificar: Téngase presente que el nombre correcto de la misma es BUSES EL TUCUMANO S.A., conforme surge de la presentación de fs. 177.- En consecuencia, cúmplase por Secretaría con la notificación ordenada en decreto antes referenciado.- ARC 97/05" FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ).- "San Miguel de Tucumán 13 de diciembre de 2007.-Téngase presente las personas que se denuncian para el diligenciamiento del oficio ley 22.172 ordenado en autos.- Hágase constar en el Oficio a librarse.-" FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ).- "San Miguel de Tucumán 12 de noviembre de 2007.- Por recibido el presente incidente. ACUMULESE a los autos principales. Atento a lo resuelto por la Sala Va. de la Excma. Cámara del Trabajo en Sentencia de feha 18/10/07: NOTIFIQUESE a BUS EL TUCUMANO S.A. y FLECHA BUS S.R.L, la Sentencia Interlocutoria de fs. 127 mediante PUBLICACION DE EDICTOS en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de CINCO DIAS. A tal fin LIBRESE Oficio ley 22.172, el que deberá ser retirado por el letrado Wyngaard en el término de UN día que se puesto el mismo a su disposición en la oficina, el que deberá acreditar su diligenciamiento en el término de DOCE DIAS a partir de su retiro, bajo apercibimiento de hacerse efectivo de tenérselo por desistido del pedido de la citación de las razones sociales mencionadas. PERSONAL".- FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ).- "San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2006.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) HACER LUGAR al pedido de citación de las firmas Ei Trébol S.A., Buses El Tucumano S.A. y Flecha Bus S.R.L., en sus calidades de terceros, solicitado por la demandada. En consecuencia, CITESE Y EMPLACESE a las mencionadas, en los domicilios que se les denuncian, a fin de que en el perentorio término de ONCE DIAS, en razón de la distancia (Art. 125 C.P.C. y C.), comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 90 CPCyC. y con los alcances del 87 2do. párrafo del CPCyC., bajo apercibimiento de proseguir la causa sin su intervención. A los fines de su notificación personal, deberá adjuntar la accionada tres juegos de copias para traslado de la demanda y su contestación y de la instrumental acompañada a ambas, en el término de DOS DIAS de notificada la presente, bajo apercibimiento de tenérsela por desistida del pedido de citación. II) SUSPENDANSE LOS TERMINOS en la presente causa, a partir de la fecha de la presente resolutiva, los que se reabrirán automáticamente una vez vencido el plazo otorgado a las citadas para que comparezcan o en su defecto el otorgado precedentemente a la demandada a los fines de adjuntar las copias requeridas. III) Cumplido que fuere por la accionada la carga establecida en el punto I, líbrese cédula ley haciéndose constar la persona encargada de su diligenciamiento y póngase la misma a disposición de la demandada, quien deberá acreditar su diligenciamiento en el plazo de DOCE DIAS de retiradas las mismas por Secretaría. IV) COSTAS: como se consideran. V) HONORARIOS: reservar pronunciamiento para su oportunidad.- HAGASE SABER".- CG 97/05.- FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ).- San Miguel de Tucumán, 6 de Diciembre de 2007. SECRETARIA. 97/05 ASP.- Se hace constar que el Dr. Wyngaard y/o Dra. Maria Josefina Aboslaiman Paz y/o Clelia Lentini y/o Roberto Pueblas y/o Cecilia Haydeé Bomrad y/o Claudio Adrian Ristuccia y/o Ernesto Gabriel Alvarez y/o Julian Rodrigo de Diego y/o Julio Martin Petrochi y/o Maria Virginia fernandez Noceti y/o Veronica Andrea Seoane y/o Maria Jose Vera y/o Maria Manuela Basombrio y/o Rosario Torrents y/o Rocca Manuel Francisco y/o Blanco Norberto DNI. 32.756.941 se encuentra facultado para al diligenciamiento del presente Oficio Ley 22.172.

Susana Catalina Fe, juez.
Marcelo Aníbal Rodríguez, secretario judicial cat. B.

e. 02/01/2008 Nº 567.806 v. 08/01/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

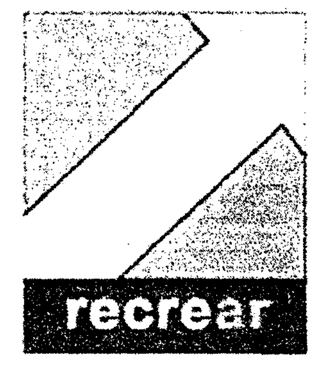
Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	20/12/2007	HAYDEE JUANA FERRARI y RAMON NICOLAS MORENO	106726
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	21/12/2007	EDISIA FILOMENA CIRELLI y ORESTE DALTO	76043
6	U	SILVIA CANTARINI	12/12/2007	DIAZ FRANCISCA VENERANDA	106692
13	U	CARLOS A. MAMONE	17/12/2007	LAURA SABINA CARRICONDO	76028
14	U	HUGO D. ACUÑA	19/12/2007	Jorge Norberto Fernandez y Filomena Serapia Zurdo	76053
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/12/2007	FRANCISCO JOSE ZANGARO	106716
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/12/2007	ANTONINO LIPARE	4953
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/12/2007	IDIA LASCA	4954
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/12/2007	ROSA PAPALARDO	106715
20	U	JUAN CARLOS PASINI	18/12/2007	NORBERTO ALFREDO AENLLE GARCIA	76032
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/12/2007	CELIA REINOSO	106643
21	U	HORACIO RAUL LOLA	20/12/2007	CESAR AQUILES GARGIULO	76019
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/12/2007	CELIA MARINA ARMAN	106727
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	11/12/2007	CARLOS ALBERTO LOSADA	76034
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/10/2007	Oscar Julián ARROYO	76024
30	U	MARIANO C. GIGLI	10/12/2007	BARTOLINI OLGA MARÍA	72464
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	21/11/2007	ERNESTO FERNANDEZ	76015
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	19/12/2007	JULIO NESTOR MARTIN	106640
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	20/12/2007	JUAN BUSTELO	76060
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	18/12/2007	MARIA AURORA PEREZ FERNANDEZ	76061
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	19/12/2007	VALERIO ALBINO CANEPARO	76041
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	18/12/2007	DANILO BAYARDO CADELAGO y SERGIA SERAFINA MARTINEZ	76059
34	U	SUSANA B. MARZIONI	20/12/2007	NELLY OFELIA BRESSAN	76021
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/12/2007	ANGELA TISI	72438
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	21/12/2007	DELGADO PEDRO ROQUE	72472
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	12/12/2007	Félix Víctor GONZALEZ	4958
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/12/2007	ISOLINA NELIDA BARABINO	72463
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	19/12/2007	DELIA LYDIA VIEGAS	106687
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/10/2007	JORGE PEDRO PASIN	106712

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	21/12/2007	LUCIO MEDEOT	76047
44	U	ANALIA V. ROMERO	03/12/2007	LIDIA NELLY MELETTA	76042
44	U	ANALIA V. ROMERO	01/11/2007	LUIS VIEITES FERNANDEZ	76035
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	21/12/2007	ANA MARCELA MAC DERMOTT	106730
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	10/12/2007	JORGE DANIEL NIÑO	106728
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	18/12/2007	LIDIA ZULEMA LORUSSO	76063
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/12/2007	Serafina Eva ZAVALIA	76065
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	18/12/2007	Héctor José RUIZ	76009
53	U	ALDO DI VITO	20/12/2007	AURORA MANUELA GARCIA MACEIRA	76064
54	U	JULIAN HERRERA	20/12/2007	HECTOR TOBIAS ALVARADO	72451
58	U	ALEJANDRA MORALES	14/12/2007	CARLOS FRANCISCO PINASCO, JUAN CARLOS PINASCO y SERAFINA MARGARITA ABRITTA	106737
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/11/2007	ANA MARÍA GONZÁLEZ	76066
60	U	JAVIER SANTAMARIA	14/12/2007	Avelina Diaz	76040
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/12/2007	ESTHER IUSEM	76025
63	U	JORGE E. BEADE	17/12/2007	ESTRELLA VALLADARES	106641
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/2007	SORIA MARIA TERESA	106650
65	U	JOSE MARIA SALGADO	26/12/2007	Enrique Adolfo Gonzales Chaves	76051
65	U	JOSE MARIA SALGADO	11/12/2007	Gionella Carlos Lorenzo	76013
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	28/11/2007	ENRIQUE GOMEZ	76062
69	U	MARTIN BALCAZAR	02/11/2007	MIGUEL JUANA	76039
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/12/2007	Armando Humberto Salvatore	76048
72	U	DANIEL H. RUSSO	28/11/2007	Dominguez Ramón	76049
72	U	DANIEL H. RUSSO	29/11/2007	RAMÓN MONTERO	106629
73	U	ALBERTO UGARTE	06/11/2007	FRAGA HÉCTOR RAÚL	76054
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	23/11/2007	NEVART DIKRAN	4959
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/12/2007	JORGE ALBERTO AGÜERO	72473
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	12/12/2007	CUTINI AMELIA IRENE TERESA	76045
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	27/11/2007	DRAGAN MARCELO LUIS	76027
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	14/12/2007	EDULIO MUÑOZ	72449
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/12/2007	REGINA RIVADULLA	76005
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	27/11/2007	MATILDE JULIA ZAPIOLA	74783
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	18/12/2007	BELLESI VALENTIN JOSE y GOMEZ MARIA ESTHER	7609
94	U	EDUARDO PARODY	07/12/2007	PERAZZO, MARIO FAUSTINO	76018
94	U	EDUARDO PARODY	21/12/2007	SWERDLIN JOSE	76012
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	05/12/2007	DANIEL ENRIQUE ALASCIO	76057
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	11/12/2007	MARIA TERESA PALACIOS	76033
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	07/12/2007	RAUL ANIBAL AZCOYTIA GONZALEZ	106738
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	03/12/2007	JOSEFINA MARTA WAINBERG	76022
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/12/2007	ALBERTINA THEMIS BARRERA	106705
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/12/2007	SINKUNAITE ANA	106630
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/12/2007	ARLIN ADOLFO	76058
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	18/12/2007	ROSA APREA y BLANCA NIEVES CALDAS	106659
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	01/02/2007	MARIA SILVIA LIZASO	76011
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/12/2007	GLORIA AMERICA SANTOS	76046
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/12/2007	María Begoña De Orbe y Raúl Francisco Cornejo	76014
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/09/2007	SARA LEW	72450
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/12/2007	MANUEL FRANCISCO LAFUENTE	72462

e. 02/01/2008 Nº 994 v. 04/01/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS



PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO CATAMARCA

CARTA ORGÁNICA PARTIDARIA

MODIFICADA EN: NOVIEMBRE DE 2007

AÑO 2007

Capítulo I.

De los afiliados.

Artículo 1

El Partido Recrear para el Crecimiento del distrito de la Provincia de Catamarca está formado por los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en su registro de afiliados de conformidad con lo dispuesto por la ley orgánica de los partidos políticos y esta Carta Orgánica.

Artículo 2

Para ser afiliado se requiere:

A. Cumplir con los requisitos legales establecidos en la ley 23.298;

B. Adherir a esta carta y a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del partido, la que se manifestará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación;

C. Que la afiliación sea aceptada por la Junta Ejecutiva, sin perjuicio del supuesto de aceptación automática previsto en el artículo 25 de la ley citada.

Artículo 3

El afiliado tiene los siguientes derechos:

A. Peticionar antes las autoridades partidarias;

B. Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de este Estatuto, su Reglamentación y las de la Ley Orgánica de los partidos políticos,

C. Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.

Artículo 4

Son deberes del afiliado:

A. Contribuir a la realización de las actividades partidarias;

B. Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;

C. Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios.

Artículo 5

La afiliación se pierde por las causales previstas en la ley 23.298.

Para el caso de la renuncia, deberá ser presentada en la Junta Ejecutiva y, si no fuera considerada dentro de los quince (15) días siguientes, se la tendrá por aceptada de pleno derecho.

Artículo 6

El registro de afiliados, que estará permanentemente abierto, será formado, actualizado y conservado por la Junta Ejecutiva conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 7

Pueden ser “adherentes” al partido los argentinos de dieciséis (16) años hasta cumplir los dieciocho (18) años y los extranjeros. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la Junta Ejecutiva resolverá sobre su aceptación. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

Capítulo II.

De los órganos de gobierno.

Artículo 8

Los órganos de gobierno del partido son:

A. La Asamblea de Delegados;

B. La Junta Ejecutiva;

C. El Tribunal de Disciplina;

D. La Comisión Revisora de Cuentas;

E. La Junta Electoral.

Artículo 9

Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener mayoría de edad y ser afiliado. Salvo en los casos estipulados en el artículo 34 de esta Carta Orgánica.

Los mandatos de todos los cargos partidarios duraran dos años, pudiendo ser reelectos por un nuevo periodo. Cuando han sido reelectos no pueden ser elegidos para ningún otro cargo partidario, sino con el intervalo de un periodo.

Es incompatible el ejercicio simultáneo de más de un cargo partidario.

La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

Artículo 10

La Asamblea de Delegados estará compuesta por diecisiete (17) miembros, de los cuales una vez constituidas las Juntas departamentales, dos (2) representaran a la Junta departamental de Capital y uno (1) por cada departamento electoral que componga el distrito Catamarca, elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el capitulo “Régimen Electoral”.

Sus autoridades serán un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y un (1) Prosecretario. Todos serán designados entre los delegados electos por simple mayoría.

Artículo 11

La Asamblea de Delegados es el órgano rector y deliberativo del partido. Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamen-

te atribuidos a cualquier otra autoridad partidaria, en especial los siguientes:

1. Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros;

2. Controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva.

3. Resolver el orden del dia de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias;

4. Aprobar la plataforma electoral del partido para cada elección;

5. Resolver sobre posibles alianzas electorales;

6. Aprobar el presupuesto anual del partido;

7. Reformar la carta orgánica del partido;

8. Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación;

9. Resolver como alzada en todos los asuntos decididos por las demás autoridades partidarias que hayan sido motivo de recurso, con excepción de los casos regulados por los Artículos 20 de esta carta y 32 de la ley 23.298. Los casos que llegaren a su tratamiento deberán ser resueltos en el plazo máximo de cuarenta (40) días.

La Asamblea de Delegados resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los punto 7 y 8 que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios (2/3) del total de los miembros de la Asamblea de Delegados.

Artículo 12

Las Asamblea de Delegados se reunirá en sesión ordinaria una (1) vez al año el primer lunes del mes de Agosto, para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 13

La Asamblea de Delegados se reunirá en las sesiones extraordinarias:

A. Por convocatoria de la Junta Ejecutiva;

B. A solicitud de la cuarta parte de los convencionales, formulada ante la Mesa Directiva del cuerpo con indicaciones de los asuntos a tratarse;

C. Por citación de su presidente o de quien lo reemplace legalmente en caso de que llegare un recurso de apelación para ser tratado por la asamblea. La citación deberá hacerse dentro de los cinco (5) días de recibido el recurso, la convocatoria deberá ser hecha para dentro de los treinta (30) días y se remitirán los antecedentes del caso a todos los delegados.

Artículo 14

La Asamblea de Delegados tendrá quórum para funcionar con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros.

Artículo 15

La Junta Ejecutiva estará compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Actas, un (1) Secretario de Acción Social, un (1) Secretario de Acción política, un (1) Secretario del Interior, un Secretario de Planificación, un (1) Tesorero titular y un (1) Tesorero Suplente, elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el capitulo “Régimen Electoral”.

Artículo 16

El Presidente de la Junta Ejecutiva (Presidente del Partido) es el representante legal y político del partido.

Puede ser removido por la Asamblea de Delegados contando con la mayoría de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazo por le Vicepresidente.

Artículo 17

La Junta Ejecutiva es el órgano ejecución del partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial.

Le competen las siguientes funciones:

1. Tiene a su cargo la administración de los bienes y recursos del partido. Decide sobre su aplicación conforme al presupuesto aprobado por la Asamblea de Delegados;

2. Decide sobre las solicitudes de afiliación y tiene a su cargo el registro de afiliados;

3. Representa al partido ante las instituciones, negocia sobre alianzas y establece estrategias políticas;

4. Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos;

5. Tiene a su cargo la confección y custodia de los libros y documentos del partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente. Lleva la contabilidad e informa sobre sus resultados. En tal sentido producirá una memoria y balance de la gestión para la aprobación por la Asamblea de Delegados;

6. Planifica la campaña electoral y coordina las tareas de prensa y publicidad;

7. Informa sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea de Delegados y/o ante el requerimiento de la misma;

8. Designa los apoderados partidarios;

9. Convoca a elecciones partidarias;

10. Convoca a la Asamblea de Delegados.

Artículo 18

La Junta Ejecutiva podrá crear Juntas Departamentales en cada uno de los departamentos electorales que componen el distrito de la Provincia de Catamarca, a pedido de los afiliados del mismo Departamento.

Las Juntas Departamentales estarán compuestas por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Actas y un (1) Tesorero y un Representante a la Asamblea de Delegados, elegidos por el voto directo de los afiliados al partido que tengan domicilio en el departamento electoral de que se trate. Funcionaran con quórum de la mitad mas uno de sus miembros y adoptarán sus decisiones por simple mayoría.

Competen a las Juntas Departamentales las siguientes funciones:

1. Decidir sobre las solicitudes de afiliación en el departamento y tener a su cargo el registro de afiliados;

2. Representar al partido ante otras instituciones del departamento electoral y establecer estrategias políticas para el departamento;

3. Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos en el departamento;

4. Planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad en el departamento electoral;

5. Informar sobre sus actividades en cada reunión de la junta ejecutiva provincial o ante el requerimiento de ella.

6. Convocar a elecciones partidarias de autoridades del departamento.

La Junta Ejecutiva también podrá crear juntas en ciudades y pueblos con la integración que ella determine.

Artículo 19

El Tribunal de Disciplina esta compuesto por tres (3) miembros elegidos por votación directa de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el Capítulo “Régimen Electoral”. Designará de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario y, para el funcionamiento y dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Artículo 20

El Tribunal de Disciplina será encargado de entender en todas las cuestiones relacionadas con la disciplina y conducta de los afiliados cuando mediare denuncia fundada por parte de la Junta Ejecutiva o de cualquier afiliado. Sus resoluciones serán apelables ante la Junta Ejecutiva, debiéndose asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos.

Las sanciones que podrá aplicar son las siguientes: amonestación, suspensión o expulsión.

Artículo 21

El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) miembros elegidos por voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el Capítulo “Régimen Electoral”.

Artículo 22

La Comisión Revisora de cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

A. Examinar cada tres (3) meses los libros y constancias contables del partido;

B. Comprobar en cada una de esas oportunidades el estado de la caja y existencia de títulos y valores de toda especie;

C. Dictaminar sobre la Memoria, Balance general, Inventario y cuentas de gastos y de recursos, presentados por la Junta Ejecutiva.

Artículo 23

La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros titulares y por dos (2) miembros suplentes que serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el Capítulo “Régimen Electoral”.

Tendrá a su cargo la organización de los comicios, su fiscalización, la resolución de impugnaciones, oficialización de candidaturas y proclamación de autoridades electas.

Establecerá el cronograma electoral y reglamentará lo necesario para el total cumplimiento de sus funciones.

Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones que fueren recurridas deberán ser elevadas de inmediato con todos sus antecedentes a la Justicia Electoral, de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la ley 23.298.

Capítulo III

Del patrimonio del partido.

Artículo 24

El patrimonio del partido se formará con:

A. El aporte voluntario de los afiliados;

B. Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la legislación electoral nacional;

C. Las donaciones o legados que se encuadren en las prohibiciones legales;

D. Las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 25

Los bienes inmuebles sólo podrán ser enajenados o gravados por el voto afirmativo de dos tercios (2/3) del total de los miembros de la asamblea de delegados.

Artículo 26

Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Artículo 27

Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña.

Artículo 28

Al iniciarse la campaña electoral se designará un (1) responsable económico-financiero y un (1) responsable político, quienes serán solidariamente responsables con el Presidente y el Tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 29.

La contabilidad y la documentación serán llevadas en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 30

El partido destinara por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciba en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función publica, formación de dirigentes e investigación, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 12 de la Ley 26.215 de Financiamiento de lo Partidos Políticos.

Artículo 31

La fecha de cierre del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

Capítulo IV.

Del Régimen Electoral.

Artículo 32

La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias es competencia de la Junta Ejecutiva y deberá ser publicada con una anticipación no menor de cuarenta (40) días respecto de la fecha de los comicios, y éste, a su vez, deberá señalarse con una antelación no menor a cincuenta (50) días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados. En la convocatoria deberán ser especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar candidaturas y los días y horarios en los que se efectuara el acto eleccionario.

Artículo 33

Para el caso de presentarse una sola lista de candidatos para la elección y/o renovación de las autoridades partidarias se omitirá el requisito de las elecciones internas y se consagrará, en consecuencia, esta lista única como las nuevas autoridades partidarias.

Artículo 34

A los efectos de las elecciones internas de las autoridades partidarias, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos a la fecha del acto eleccionario, quedando inhabilitados para ocupar cargos partidarios los afiliados con menos de un año continuo de afiliación.

Esta disposición no se aplicará en los casos: de primera elección de autoridades e intervencion partidaria, siendo suficiente ser afiliado.

Artículo 35

La elección de los integrantes de los órganos de gobierno se hará por listas y en boletas separadas para cada categoría. El voto será secreto y cada elector votará por una lista oficializada con el total de titulares, con más de tres (3) suplentes por cada órgano.

Las listas de candidatos deben estar avaladas por no menos del cuatro por ciento (4%) de los afiliados al partido. con un máximo de doscientos (200) afiliados.

Las lista de candidatos para la Asamblea de Delegados y la Junta Ejecutiva no pueden incluir

a tres (3) personas de un mismo sexo en un orden consecutivo, y las listas de candidatos para el Tribunal de Disciplina, la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta Electoral, no pueden incluir a dos (2) personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

La lista que saque el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de los cargos en disputa. El tercio (1/3) restante corresponderá a la lista que siga en cantidad de sufragios.

Artículo 36

Los candidatos para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados y Senadores Nacionales, serán elegidos en conformidad con el procedimiento de internas abiertas simultáneas determinado por la ley orgánica de los partidos políticos, ley 23.298, con las reformas introducidas por la ley 25.611 y su reglamentación, y por esta carta en lo que fuere pertinente. En cuanto a la elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación se aplicará el sistema electoral establecido en la ley.

Artículo 37

Las listas de precandidatos a Diputados y Senadores nacionales se integrarán con el número de cargos titulares a cubrir en la elección a cargos públicos de que se trate, más de dos (2) suplentes. No podrán incluir a dos (2) personas del mismo sexo en orden consecutivo. La que saque mayor cantidad de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de las candidaturas en disputa. El tercios (1/3) restante corresponderá a la que siga en cantidad de sufragios.

La distribución de los lugares definitivos se hará de la siguiente manera: cada dos (2) candidatos de la lista ganadora se incluirá un (1) candidato de la restante. Cuando la conformación resultante no respetara las pautas legales sobre el cupo femenino, se adecuará siempre respetando, en primer lugar, la pauta de intercalar un (1) candidato de la minoría cada dos (2) candidatos de la mayoría, y en segundo lugar, el orden en que los precandidatos figuraron en sus respectivas listas.

Los no electos de ambas listas conformarán la lista de suplentes hasta completar el número que corresponda, siguiendo el mismo método de distribución.

Si se presentase una sola lista, no podrá haber más de dos (2) personas del mismo sexo en sentido consecutivo.

Artículo 38

Los candidatos a constituyentes nacionales serán elegidos en internas cerradas conforme a las normas del presente estatuto.

Las listas de precandidatos deben estar avaladas por no menos del cuatro por ciento (4%) de los afiliados al partido, hasta un máximo de doscientos afiliados (200), y deben presentarse en la Junta Electoral para su oficialización acompañadas de los datos consignados en el siguiente párrafo para su publicación en forma oportuna; el incumplimiento de la obligación de proporcionar los referidos datos y/o la entrega de datos falsos, será considerado impedimento para la oficialización de la candidatura que se trate. No se requiere estar afiliado al partido para integrar las listas, pudiendo incluirse candidatos extrapartidarios.

Una vez oficializadas las listas por la Junta Electoral, mandará publicar en dos (2) diarios de circulación masiva o en algún otro medio idóneo que garantice su conocimiento por parte de la ciudadanía, los siguientes datos de los precandidatos oficiales que aspiran a ocupar cargos públicos electivos:

1. Datos personales, con la inclusión de su C.U.I.T o C.U.I.L., según corresponda.

2. Síntesis de las distintas actividades desarrolladas desde que ejerce la mayoría de edad y hasta la fecha en que se presenta como precandidato a un cargo público electivo.

3. Declaración jurada de bienes personales e impuesto a las ganancias como mínimo de los últimos cinco (5) años.

4. Información actualizada de juicios o causas pendientes, si las hubiera o manifestación expresa de su inexistencia.

Artículo 39

En todos los casos no previstos en esta carta orgánica se aplicará subsidiariamente el código electoral nacional en cuanto fuere compatible.

Capítulo V.

Disposiciones Transitorias

Artículo 40

Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica del partido, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad mas uno del total de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la Asamblea fundadora por simple mayoría y con quórum de la mitad mas uno del total de sus miembros.

Dr. DANIEL ANDRADA, Interventor, Partido Recrear para el Crecimiento –Catamarca- LORENA ORELLANA, Tesorera Titular, Recrear–Catamarca.
Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.
e. 02/01/2008 N° 567.842 v. 02/01/2008

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNIR

Distrito: La Rioja

El señor Conjuez Federal con competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, Dr. Pedro Nicolás Carreño, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNIR S/REORGANIZACIÓN COMO", (Expte. N° 184/89) que tramitan ante sus estrados, el "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNIR" ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 25/11/07 es el que en Acta de Proclamación de Autoridades y Resolución de Oficialización de Lista de Candidatos certificadas se acompaña y forma parte del presente. En la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil siete, Dr. ALBERTO OMAR BRUNO, Prosecretario Electoral Nacional.

RESOLUCION DE OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS

VISTO: Que en el día de la fecha, 20 de noviembre 2007, siendo las horas 21 y 15 minutos se agotó el plazo para oficialización de listas de candidatos para renovación de autoridades del PNC UNIR la Rioja y CONSIDERANDO:

Que la única Lista de Candidatos receptada en término fijado para el 04-11-07, fue la denominada "Renovación" -cuya nómina se ha transcripto precedentemente y que se reitera en este acto: Junta Provincial, a) Titulares Maldonado Alfredo Evelio DNI 6.717.857, Goyochea Juan Carlos Nicolás DNI 6.710.785 y Scaltriti María Cristina DNI 10.781.706; b) Suplentes: Aparicio Celia Petrona DNI 10.028.909, Ormeño Walter Julio DNI 10.332.420 y Gallardo Bernabé DNI 5.396.070.- Convención Provincial: 1.- Isaró Miguel Angel DNI 8.304.092; 2.- Heredia Bernardo L.E. 6.710.655; 3.- Maldonado Orlando Héctor L.E. 6.713.336; 4.- Díaz Jesús Ramón Marcial L.E. 6.707.231; 5.- Gómez Ramón Julio DNI 8.465.584; 6.- Mercado Leandro Teodoxio Samuel DNI 6.705.611; 7.- Ruarte Ema Norma DNI 23.851.317; 8.- Arriagada Florencia DNI 4.718.523; 9.- Goyochea Raquel del Carmen DNI 0.783.878; 10.- Jatuff Norma Graciela DNI 16.567.212; 11.- Bazán María Isabel DNI 10.448.613; 12.- Mascareño Dolores DNI 6.341.998; 13.- Ormeño Renata DNI 25.833.630; 14.- Oliva Florentina DNI 0.239.714; 15.- Ormeño Claudia Gabriela DNI 20.110.120; - 16.- Vergara Silbio Máximo DNI 6.718.926; 17.- Fernández Ríos Mario DEI 6.718.926; 18.- Herrera José Genaro DNI 6.717.066.- En consecuencia, LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE: I) Oficializar a la Lista de Candidatos denominada "Renovación" presentada por el Afiliado Apoderado Clíver Eudalio Mercado Buslaiman DNI 6.717.443, dentro del plazo establecido.- II) Hacer constar que la misma, es la única presentada.- III) Dispónese que el día fijado para el acto eleccionario -25 de noviembre próximo-, se Lleve a cabo la proclamación de la única Lista de candidatos ingresada, para lo cual se notificarán a sus integrantes por parte de esta Junta Electoral, a los fines de que -comparezcan y tomen posesión de sus funciones respectivas durante el período de mandato 2007-2009.- IV) Hacer saber de la novedad a todos los interesados.-

JUNTA ELECTORAL, 20 de noviembre de 2007.-

ACTA DE PROCLAMACION DE AUTORIDADES DEL PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNIR DISTRITO LA RIOJA PERIODO DE MANDATO 2007-2009

En La ciudad de La Rioja, a Los veinticinco días del mes de noviembre del años dos mil siete, siendo las horas diez y cinco minutos, la Junta Electoral que suscribe, procede a proclamar a Las nuevas autoridades del Partido Nacionalista Constitucional-UNIR Distrito La Rioja, cuya nómina se encuentra transcripta en actuación resolutiva de oficialización de fecha 20 de noviembre de 2007, para lo cual notificó a cada uno de los entonces candidatos de La Lista "Renovación" a los fines de que comparezcan y asuman a las responsabilidades de conducción partidarias encomendadas, al quedar oficializada como única Lista de Candidatos, dentro del plazo establecido (20 de noviembre 2007). En este acto, han acudido la mayoría de los convocados, a quiénes la Vocal 1° de la Junta Electoral les impuso del proceso electoral y de sus incumbencias como dirigentes del Partido, al mismo tiempo de saludarles haciendo augurios de aciertos felices en la conducción partidarias que se inicia en el día de la fecha. Seguidamente, el vocal Juan Carlos D'Albano informó a Los presentes de que la asunción de nuevas autoridades ya proclamadas, se comunicará a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de La Rioja, como así también a la Junta Nacional de la Agrupación y al señor Apoderado en el orden provincial para que proceda a efectuar dichas presentaciones, quedando la Junta Electoral de haber cumplido con la misión encomendada, pero antes, recomendando a la Convención Provincial recién asunta, de que en su prxima asamblea, proceda a designar -según sus facultades- a los Cuerpos partidarios disciplinarios y de Fiscalización. - Por último, se invita a suscribir el acta -conjuntamente con la Junta Electoral- a Los Convencionales Miguel Angel Psaró y Bernardo Heredia, siendo las horas doce y quince.

Af. Olga Doralinda Luna. — Juan Carlos D'Albano. — Bernardo Heredia. — Miguel Angel Psaro. — Lic. Rosana María Vivas.
e. 02/01/2008 N° 567.818 v. 02/01/2008

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CARTA ORGÁNICA

TÍTULO I

Denominación y Símbolos

Artículo 1º.- Este partido político se constituye bajo la denominación Partido "Acción por la República", rigiendo la presente carta orgánica su organización y funcionamiento. El partido adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades de distrito o nacionales.

TÍTULO II

Objeto y finalidad

Artículo 2º.- Acción por la República declara como síntesis de su objeto y finalidad la defensa del sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal.

Asimismo reafirma que actuará conforme a las normas y principios consagrados por la Constitución Nacional, y en la defensa irrestricta de los derechos humanos, la soberanía popular y la justicia social.

En consecuencia, propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Programática aprobados en su acto fundacional.

Convoca a la ciudadanía de la provincia para que apoye desde este nuevo espacio político el fortalecimiento del federalismo, el desarrollo regional, la integración de la Nación y el bienestar general del pueblo.

TÍTULO III

De los afiliados y adherentes

Artículo 3º.- Acción por la República (de la Provincia de Buenos Aires) está constituido por los ciudadanos domiciliados en la provincia que adhieran a su Declaración de Principios y se afilien inscribiéndose en sus registros partidarios de conformidad con esta carta orgánica y lo dispuesto por la ley 23.298 y sus modificaciones.

También podrán afiliarse los extranjeros empadronados según la legislación vigente en la provincia, los cuales quedan equiparados en sus derechos y obligaciones a los nacionales exclusivamente en el ámbito provincial.

Cualquier persona, argentina o extranjera, se encuentre o no empadronada, podrá adherir al partido sin afiliarse y, tendrá los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto en materia de cuestiones electorales.

Artículo 4º.- El registro de afiliados y adherentes estará permanentemente abierto salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de comicios internos que no podrán exceder de sesenta días corridos.

TÍTULO IV

De los Órganos de Gobierno

Artículo 5º.- El Gobierno de Acción por la República (de la Provincia de Buenos Aires) está constituido por la Convención Provincial, la Junta de Gobierno, las Juntas Seccionales y las Juntas de Distrito. También son órganos partidarios la Junta Electoral, el Tribunal de Ética y el Tribunal de Cuentas, con las atribuciones que se especifican en cada caso.

TÍTULO V

De la Convención Provincial

Artículo 6º.- La Convención Provincial es el órgano máximo del Partido. La misma se integrará con 60 (sesenta) miembros, de los cuales se elegirán 30 (treinta) convencionales titulares más 15 (quince) suplentes por la provincia como distrito único y el resto a razón de 3 (tres) convencionales titulares y 3 (tres) suplentes por cada una de las secciones electorales, con excepción de la 1º y 3º que elegirán 6 (seis) convencionales titulares y 3 (tres) suplentes cada una. En todos los casos se presentarán listas completas y la elección se efectuará por el sistema D'Hont entre todas las listas que superen el 20% de los votos emitidos. Los miembros de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno integran la Convención y participan de sus deliberaciones con voz pero sin voto.

Artículo 7º.- Para ser convencional se requiere estar empadronado en el distrito y tener una antigüedad de un año como afiliado al partido.

Artículo 8º.- En todos los casos se presentarán listas completas y la elección se efectuará por el Sistema D'Hont entre todas las listas que superen el 20% de los votos emitidos.

Artículo 9º.- La Convención sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada para sesionar podrá hacerlo con un tercio de los mismos. Dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Junta de Gobierno y el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ese orden.

Artículo 10º.- La Convención deberá reunirse en sesión ordinaria una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando sea convocada por la Junta de Gobierno o a solicitud de un tercio de los Convencionales titulares o del diez (10%) por ciento de los afiliados. En estos últimos dos casos, los

pedidos serán dirigidos a la Junta de Gobierno quien deberá convocar la sesión extraordinaria dentro de los 30 (treinta) días siguientes.

Artículo 11º.- Los convencionales serán citados mediante la publicación de la convocatoria en un diario de circulación provincial y por cualquier medio fehaciente, con la transcripción del Orden del Día y con una anticipación mínima de 5 (cinco) días a la fecha de la reunión. Los convencionales que no pudieren asistir podrán otorgar poder con firma certificada a otro convencional titular, no pudiendo ninguno representar a más de 2 (dos) convencionales.

Artículo 12º.- Reunidos los Convencionales bajo la presidencia provisional del de mayor edad, se designarán dos secretarios y una comisión de poderes que se expedirá sobre la calidad de los presentes. Aprobada la calidad de convencional de por lo menos el treinta y tres (33%) por ciento de quienes integran el cuerpo, se declarará constituida la Convención y se procederá a elegir sus autoridades.

La Convención elegirá de su seno, por votación a simple mayoría de miembros presentes, un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y dos Secretarios, quienes durarán dos años en sus cargos.

Artículo 13º.- La Convención tiene las siguientes atribuciones:

a) Aprobar la plataforma partidaria en el distrito para cada elección.

b) Ampliar o reformar, en todo o en parte, esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa de acción política, ajustándolos, en su caso, a lo dispuesto por los órganos de conducción nacional del Partido.

c) Juzgar como tribunal de apelación la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Ética.

d) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por la Junta de Gobierno.

e) Solicitar informes e interpelar a los representantes y dirigentes del Partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.

f) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.

g) Designar las comisiones internas y asesoras que estime conveniente.

h) Elegir los integrantes de los Tribunal de Ética, la Junta Electoral y el Tribunal de Cuentas, conforme a lo que se establece en cada caso. Asimismo deberá dictar las normas a las que deberán sujetarse los mencionados órganos;

i) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del Partido.

j) Decidir la transformación, fusión y/o extinción del Partido en el distrito por mayoría especial de dos tercios de los convencionales presentes.

La Convención resolverá siempre por simple mayoría de los miembros presentes salvo en aquellos casos en que expresamente se disponga una mayoría especial.

TÍTULO VI

De la Junta de Gobierno

Artículo 15º.- La Junta de Gobierno es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. El Presidente de la Junta de Gobierno representa al Partido en sus relaciones y tiene a su cargo la conducción, dirección y coordinación de la actividad partidaria. Los miembros de la Junta de Gobierno no podrán integrar la Convención Provincial, con excepción de la Mesa de la Junta que integrará la Convención con voz pero sin voto.

Artículo 16.- La Junta estará integrada por 23 (veintitrés) miembros titulares elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. De los mismos, 13 (trece) miembros serán elegidos por distrito único, correspondiéndole 10 (diez) a la lista ganadora y los 3 (tres) restantes a la lista que le siga si hubiere superado el veinticinco (25%) por ciento de los votos emitidos; en caso contrario los 13 (trece) miembros serán de la lista ganadora. Los restantes 10 (diez) miembros se elegirán a razón de 1 por cada una de las secciones electorales, con excepción de las secciones 1ª y 3ª que elegirán 2 (dos) miembros cada una; en estos casos, se aplicará el sistema D'Hont entre las listas participantes de la elección que hayan superado el 25% de los votos emitidos.

También integrarán la Junta de Gobierno el Presidente y Vicepresidente de la Juventud Partidaria de la Provincia, electos conforme a lo establecido en el Título XIV.

Artículo 17º.- Para ser miembro de la Junta se requiere estar empadronado en el Distrito y tener una antigüedad mínima de un año como afiliado al partido. La duración del cargo será de dos años, pudiendo ser reelegido.

Artículo 18º.- Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los 15 (quince) días posteriores a su proclamación. En el caso que no se hubiese efectuado la citación, podrán auto convocarse por decisión del tercio de los titulares.

Artículo 19º.- La Junta de Gobierno tendrá una Mesa Directiva integrada por 9 (nueve) miembros, de los cuales 5 (cinco) corresponderán a la lista por distrito único ganadora en el comicio y los 4 (cuatro) restantes serán elegidos por la propia Junta de Gobierno entre sus integrantes.

Las listas que se presenten a la convocatoria electoral para ocupar los 13 (trece) cargos por distrito único deberán discriminar los 4 (cuatro) primeros lugares para el Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y Secretario General, quienes ocuparán efectivamente dichos cargos en caso de ser vencedora. En caso de acefalía de alguna de las autoridades mencionadas, su reemplazo se efectuará por decisión de la Junta. En caso de renuncia de alguno de los 5 (cinco) miembros titulares por la lista única, su reemplazo se efectuará siguiendo el orden sucesivo de los candidatos de la lista ganadora y el reemplazo de los 4 (cuatro) elegidos entre los integrantes de la Junta, se elegirá por dicho Cuerpo.

Asimismo, serán suplentes de los miembros de la Junta quienes sigan en el orden de la lista por la que hayan sido electos. La Junta de Gobierno podrá designar otros cargos ya sea para los integrantes de la Mesa Directiva o de la propia Junta.

El Presidente de la Convención Provincial podrá participar en las reuniones de la Junta con voz pero sin voto.

Artículo 20º.- La Mesa Directiva podrá sesionar y tomar decisiones válidas con la mayoría de sus miembros.

Artículo 21º.- La Junta se reunirá 2 (dos) veces por mes —los primeros y terceros martes- en sesiones ordinarias, y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente u 8 (ocho) de sus miembros con especificación de los asuntos a tratar.

Artículo 22º.- Son atribuciones y deberes de la Junta de Gobierno:

a- Fijar la política del Partido dirigiendo su acción en el Distrito de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención Provincial;

b- Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención o el Tribunal de Ética y suspender provisoriamente a un afiliado durante el transcurso de la tramitación de denuncias ante este último Tribunal;

c- Convocar a la Convención a sesión extraordinaria con especificación del Orden del Día;

d- Hacerse respetar por sus miembros en los actos partidarios;

e- Establecer sus presupuestos de gastos y recursos;

f- Dictar su propio reglamento;

g- Designar a los apoderados del Partido en el Distrito;

h- Convocar a elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos con la debida antelación y publicidad;

i- Crear las comisiones que estime conveniente, pudiendo designar para su integración a afiliados que no pertenezcan a la Junta;

j- Coordinar la publicidad y la propaganda del Partido en el Distrito, pudiendo delegar esta función en las Juntas Seccionales;

k- Reglamentar la Carta Orgánica sin alterar sus fines;

l- Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente;

m- Intervenir las Juntas Seccionales y de Distrito cuando considere que existen razones de gravedad. Para tomar tal decisión, deberá estar incluido en el Orden del Día;

n- Nombrar un Tesorero titular y uno suplente, cuyas obligaciones se regirán según el Art. 19 de la ley 26.215

TÍTULO VII

De la Junta Electoral

Artículo 23º.- La Junta Electoral se compondrá de 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes elegidos por la Convención Provincial de entre sus integrantes. Para tal elección se votará por listas, y si hubiera más de una se elegirá por el sistema D'Hont.

Artículo 24º.- mandato de los miembros de la Junta Electoral durará dos años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez días siguientes al de la designación de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente y un Secretario.

La Junta Electoral podrá sesionar con la mayoría de sus miembros y tomar decisiones válidas. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El cuerpo se integrará con los suplentes por su orden cuando vencido el plazo de convocatoria la ausencia de titulares impida el quórum.

Artículo 25º.- Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Confeccionar el padrón de afiliados y mantenerlo actualizado.

b) Imprimir el padrón de afiliados cuando fuere necesario a los efectos electorales.

c) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Gobierno y oficializar la lista de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo de las elecciones, proclamando a los candidatos electos, cursando la notificación a los apoderados partidarios para su oficialización ante la Justicia Electoral. Para el caso de resultar oficializada una sola lista en una elección interna, proclamará en forma automática a los candidatos disponiendo la suspensión de la elección interna para la categoría de que se trate.

d) Fijar los lugares para el funcionamiento de las mesas electorales.

e) Velar por la preservación del fichero de afiliados compuesto por los duplicados de las fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral, debiendo tener copia de los registros en soporte informático.

Artículo 26º.- Desde el llamado de elecciones internas y hasta la proclamación de los electos, la Junta Electoral podrá reunirse en cualquier momento y lugar, a fin de resolver las cuestiones que le fueran pertinentes, sin más formalidad que el quórum para funcionar.

TÍTULO VIII

Tribunal de Ética

Artículo 27º.- El Tribunal de Ética estará compuesto por 3 (tres) miembros designados en su primera sesión por la Convención Provincial. En el mismo acto se designarán tres suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones.

Artículo 28º.- Tribunal de Ética elegirá de su seno un Presidente, podrá sesionar con dos de sus miembros, siendo éste a su vez el mínimo de votos para tomar una decisión.

Artículo 29º.- El Tribunal de Ética podrá funcionar por denuncia de terceros o de oficio, pero garantizando en todos los casos el derecho de defensa. Dictará un reglamento para su funcionamiento que deberá establecer las normas de procedimiento.

Artículo 30º.- El Tribunal podrá aplicar las siguientes sanciones: amonestación pública, suspensión de la afiliación y expulsión según la gravedad de la falta. Se considerará falta grave la presentación fraudulenta de fichas de afiliación, como así también la falsificación o adulteración de las mismas.

Artículo 31º.- Las resoluciones definitivas del Tribunal de Ética serán apelables ante la Convención Provincial en el plazo de 5 (cinco) días de notificada. Las sanciones de suspensión y expulsión suspenderán los derechos partidarios durante la tramitación del recurso.

TÍTULO IX

Del Tribunal de Cuentas

Artículo 32º.- El Tribunal de Cuentas estará integrado por 3 (tres) afiliados designados por la Convención Provincial en su primera reunión, en la que se elegirán también 3 (tres) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, debiendo designar un Presidente. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Artículo 33º.- Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros y documentación contable del Partido, y está obligado a informar de inmediato a los Presidentes de la Junta de Gobierno y de la Convención Provincial sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta de Gobierno podrá solicitar la opinión del Tribunal con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 34º.- Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará un informe para la consideración de la Convención Provincial.

TÍTULO X

De las Juntas Seccionales

Artículo 35º.- Se constituirá una Junta Seccional por cada una de las secciones electorales en que se encuentre dividida la Provincia. Dicha Junta estará integrada por el Presidente de la Junta homologada de cada uno de los distritos, o quien él designe, por cada uno de los distritos que componen dicha sección en los que el Partido se encuentre constituido. Durará dos años en sus funciones y elegirá a sus autoridades en la primera reunión que se convoque a ese efecto. En el caso de la 8va. Sección electoral, mientras esté integrada por un solo distrito, la Junta Distrital cumplirá la doble función de seccional y distrital.

Artículo 36º.- Las Juntas Seccionales se reunirán al menos una vez por mes, y elegirán de sus integrantes un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que constituirán la Mesa Directiva de la Sección.

Artículo 37º.- Son funciones de las Juntas Seccionales:

a) Estudiar los problemas de la respectiva sección y definir la posición del Partido a su respecto.

b) Colaborar con la Junta de Gobierno en las tareas que le encomiende.

c) Promover la solución amigable de los conflictos que pudieran suscitarse en los distritos, y en su caso recomendar a la Junta de Gobierno sobre las medidas que puedan corresponder.

d) Coordinar la acción de las Juntas de Distrito de la sección respectiva.

e) Organizar y coordinar la publicidad y propaganda dentro de la sección.

TÍTULO XI

Del Gobierno De los Distritos

Artículo 38º.- En cada distrito funcionará una Junta Directiva. El número de sus miembros se corresponderá con el de concejales del municipio. Se elegirán Juntas en aquellos distritos en que los afiliados superen el uno (1 ‰) por mil del padrón electoral, con un mínimo de 20 afiliados. En aquellos distritos en los que no se pueda elegir Junta Directiva por dicha circunstancia, la Junta de Gobierno designará una Junta Promotora en forma transitoria, la que podrá ampliar, modificar o remover, y representará al Partido en el distrito.

Artículo 39º.- Al constituirse, cada Junta Directiva elegirá de su seno un Presidente, un Secretario y un Tesorero, quienes constituirán la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno Provincial.

Artículo 40º.- La Junta Directiva es el órgano ejecutivo local del Partido y tiene las siguientes funciones:

a) Dirigir y administrar el Partido en el Distrito, ejerciendo su representación en el orden local.

b) Definir la posición del Partido en los temas locales con arreglo a las directivas emanadas de la Convención Provincial y la Junta de Gobierno.

c) Decidir la apertura de locales partidarios o autorizar su funcionamiento ejerciendo sobre ellos superintendencia de acuerdo a la reglamentación que dicte.

d) Darse su propio reglamento interno.

e) Dirigir las campañas electorales en el distrito con sujeción a las pautas generales establecidas por la Convención Provincial y la Junta de Gobierno.

f) Darse su propio presupuesto y arbitrar los medios para cumplirlo.

g) Tramitar las fichas de afiliación al Partido, presentarlas a la Junta de Gobierno, y llevar un registro actualizado del padrón de afiliados del distrito.

h) Designar y remover al delegado ante la Junta Seccional.

i) Crear comisiones y organizar la capacitación de los afiliados en problemas locales.

Artículo 41º.- La Junta Directiva deberá expedirse dentro de los 30 (treinta) días con relación al pedido formal de afiliado/s para la apertura de un local partidario, siendo su silencio demostrativo de la aprobación. El rechazo deberá ser fundado y dará lugar a los afectados a apelar dentro del quinto día a la Junta de Gobierno.

TÍTULO XII

De la elección de los candidatos

Artículo 42º.- Los candidatos a cargos públicos electivos en representación del partido serán elegidos en elecciones abiertas, obligatorias y simultáneas, en los términos de la ley 12.915.

Artículo 43º.- Para ser candidato a cualquier cargo electivo por el Partido no será requisito la afiliación partidaria.

Artículo 44º.- Para la elección de candidatos a diputados y senadores nacionales, y a gobernador y vice de la Provincia, el territorio provincial se tomará como distrito único. Artículo 45º.- Para la elección de candidatos a diputados y senadores provinciales cada sección electoral deberá considerarse como distrito único.

Artículo 46º.- Para la elección de candidatos a intendente, concejales y consejeros escolares, cada municipio se tomará como distrito electoral.

Artículo 47º.- Para participar de las elecciones para candidatos a cargos públicos electivos deberán presentarse listas completas por categoría de cargos a elegir. Las listas para los cargos electivos provinciales deberán respetar lo establecido por la Ley Provincial número 11.733 y su Decreto Reglamentario con respecto al mínimo de representantes por cada sexo que deben incluir.

TÍTULO XIII

Tesoro del Partido

Artículo 48º.- El tesoro del Partido se integra con:

a) La contribución de los afiliados que fije la Junta de Gobierno.

b) El diez por ciento (10%) mensual de las dietas que perciban los que ocupen cargos electivos.

c) Los aportes que reciba el Partido conforme a ley 26.215.

d) Las donaciones que se le efectúen. Con respecto a la contabilidad, el cierre de cada ejercicio económico, se producirá el 31 de diciembre de cada año.

TÍTULO XIV

De la Juventud

Artículo 49º.- Todos los afiliados entre 18 y 30 años inclusive, conforman la Juventud de Acción por la República. Ésta se organizará a nivel distrital, seccional y provincial, conforme al Reglamento que ella misma elabore y someta a la Junta de Gobierno Provincial para su aprobación.

Una vez acreditada la constitución de la organización juvenil en cada distrito, sección o en la Provincia, su Presidente y Vicepresidente se incorporarán como miembros en la Junta que corresponda según su jurisdicción, con voz y voto.

TÍTULO XV

De las causas de extinción del Partido y destino de sus bienes

Artículo 50º.- La extinción del Partido en la provincia sólo puede ser decidida por la Convención Provincial con mayoría de dos (2/3) tercios de los votos, sin prejuicio de las causas previstas legalmente.

En caso de extinción, los bienes del partido serán destinados al Partido Acción por la República en el orden nacional, y si éste hubiera perdido su personería, se destinarían al Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata.

TÍTULO XVI

Disposiciones Transitorias

Artículo 51º.- Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad en la afiliación hasta el transcurso de dos años desde la obtención del reconocimiento como partido provincial; se aceptará incluso la presentación de la ficha de afiliación conjuntamente con la postulación al cargo partidario.

Artículo 52º.- Derogado.

Artículo 53º.- La Junta de Gobierno podrá resolver por decisión de la mayoría absoluta de sus miembros que la elección de candidatos a cargos públicos en algunas o en todas categorías y órdenes, sea efectuada por la Convención Provincial. En este caso, se presentarán a la Convención listas completas para cada categoría de candidatos conforme a la siguiente metodología:

a) En los distritos en que hubiere Juntas constituidas, éstas elevarán una lista completa de candidatos a intendente, concejales y consejeros escolares, que sólo podrá ser rechazada por mayoría absoluta de los miembros de la Convención.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los afiliados podrán presentar sus propias listas de candidatos para los cargos allí indicados con el aval de 50 afiliados del distrito correspondiente, las que sólo competirán con la presentada por la Junta de Distrito en el caso que ésta sea rechazada por mayoría absoluta de los miembros de la Convención.

c) Para la elección de candidatos a diputados y/o senadores provinciales y diputados nacionales, se presentarán listas completas que deberán contar con el aval de cincuenta (50) afiliados para cada caso.

d) Con diez (10) días de anticipación a la celebración de la Convención las listas deberán presentarse a la Junta Electoral quien deberá emitir el correspondiente dictamen.

e) Si concurriere más de una lista en algún distrito, sección o de diputados nacionales, se procederá a la votación secreta entre las distintas listas. La totalidad de los cargos corresponderán a la lista que hubiere vencido, salvo que la segunda más votada obtuviere un mínimo del veinticinco (25%) por ciento de los votos, en cuyo caso cada tres (3) candidatos de la más votada se intercalará uno de la segunda.

f) Para el caso que no hubieren presentado candidatos para alguna categoría de cargos electivos, la Convención podrá designarlos a propuesta de cualquiera de sus miembros.

Artículo 54º.- Para el caso que la ley 12.915 fuera suspendida, anulada o derogada, los candidatos a cargos públicos electivos en representación del Partido serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. La Junta de Gobierno, por mayoría absoluta de sus miembros, podrá convocar a elecciones internas abiertas para dichos cargos cuando lo considere oportuno. Asimismo, la Convención Provincial podrá establecer similar metodología en el marco de las alianzas políticas que apruebe.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 02/01/2008 Nº 567.779 v. 02/01/2008

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PÚBLICOS. Incompatibilidades. Régimen sobre acumulación de Cargos, Funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional. Fuerzas Armadas y de Seguridad. Personal retirado. SUMARIO ADMINISTRATIVO. Responsabilidad patrimonial. Responsabilidad patrimonial y disciplinaria. Diferencias. Dictamen del servicio jurídico.

De los requisitos establecidos en el artículo 2º y 3º del Decreto 894/01 es dable inferir que la existencia de la doble percepción indebida en el presente caso no podía ser válidamente desconocida por el personal involucrado, con independencia de la sede en que se hubiera efectuado la opción regulada por el referido decreto. Dicho hecho produce consecuencias jurídicas en esa Caja, por lo que no puede el referido personal ser beneficiado por la doctrina de la percepción de buena fe. En efecto, las razones determinantes de la decisión de no ejercer la potestad disciplinaria correspondiente que tomara la autoridad de quien depende el personal involucrado, no cambia la calificación indebida de la percepción del haber de retiro que se produjo en el ámbito de la entidad previsional correspondiente.

La percepción simultánea por parte de personal militar retirado del haber de retiro con la retribución resultó ilegítima, dado que, el artículo 1º del Decreto Nº 894/01 determina que el desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. En virtud de ello, la decisión de la autoridad competente de eximir de responsabilidad disciplinaria a las personas involucradas en el incumplimiento de las previsiones del Decreto Nº 894/01, no empece la decisión de hacer efectiva la responsabilidad patrimonial consecuente.

Si fracasa la gestión de cobro en sede administrativa, a partir del dictado de la Ley Nº 24.156, es preciso ejercitar una acción judicial para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial, cuyo objeto será una pretensión resarcitoria.

Es posible que el mismo hecho sea enfocado desde el doble punto de vista de la responsabilidad patrimonial y de la disciplinaria, pero difiere el modo de hacerlas efectivas. Tal diferencia entre ambos regímenes, que existía cuando se encontraba vigente el capítulo XIII de la Ley de Contabilidad, se mantiene con el dictado de la Ley Nº 24.156, que en sus artículos 130 y 131 se refiere a la responsabilidad patrimonial. Después del dictado de la Resolución SIGEN Nº 35/03 que dejó sin efecto su similar Nº 67/94, el procedimiento se rige exclusivamente por el Decreto Nº 1154/97.

Cuando se trata de la determinación de la presunta responsabilidad patrimonial la actividad corresponde al servicio jurídico permanente; más específicamente al área que tiene a su cargo la representación judicial, pues al ejercer la acción, podrá ponderar los datos, informes, documentación y elementos de convicción que corresponderá reunir para expedirse conforme los extremos establecidos en el artículo 2º de la Resolución SIGEN Nº 67/94, la cual complementa las previsiones del Decreto Nº 1154/97.

Dict. Nº 247/07, 11 de septiembre de 2007. Expte Nº 157/07. Ministerio de Defensa. Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares. (Dictámenes 262:496).

Expte. Nº 157/07
MINISTERIO DE DEFENSA
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE RETIROS Y
PENSIONES MILITARES

BUENOS AIRES,11 de SEP de 2007

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

Se solicita el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación con motivo de las disímiles conclusiones a las que se arribara a través de las Resoluciones Nº 458/06 de la Jefatura de la Casa Militar y Nº 1394/06 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en los sumarios administrativos que se instruyeron a militares retirados por haber percibido, en forma simultánea, su haber de retiro y el sueldo correspondiente al cargo que ocupaban, en contravención a las previsiones del Decreto Nº 894/01 (B. O. 13-7-01), a fin de determinar su incidencia en las medidas que, en orden al perjuicio fiscal ocasionado, deberían adoptarse (v. fs. 20/21 y 22).

— I —

ANTECEDENTES

1. Los sumarios para esclarecer los referidos hechos, fueron instruidos en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por Expediente SG Nº 14.951/03, al Capitán de Navío (R.E) D. C. A. J. L., al Suboficial Auxiliar (R) Á. A. H. y al Suboficial Segundo (R.E.) J. P. J. y, por Expediente CM Nº 2663/03, a los Suboficiales Mayores (R) C. C. B., J. C. C., V. M. C. y J. B. O., los Suboficiales Principales (R) D. C. C. y A. H. C. y los Suboficiales Ayudantes (R) A. V. E. y E. C., en razón de la dependencia de revista de los involucrados.

Las resoluciones que recayeron en los mencionados sumarios administrativos —Resolución SG Nº 1394 del 7 de noviembre de 2006 y Resolución CM Nº 458 del 6 de noviembre del 2006— difieren entre sí, dado que la primera de ellas dispuso la aplicación de una sanción de veinte (20) días de suspensión, mientras que, la segunda, si bien el instructor sumariante aconsejó también la aplicación de medidas disciplinarias, se eximió de responsabilidad a los agentes en los términos del artículo 122 inciso a) del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto Nº 467/99 (B.O. 13-5-99). En ambos casos, se declaró la existencia de perjuicio fiscal (v. fs. 316/324 del Expediente SG Nº 14.951/03 y 644/646 del Expediente CM Nº 2663/03 que se acompañan como antecedentes sin acumular).

2. La Subgerencia de Asuntos Jurídicos de ese Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiro y Pensiones Militares (IAF) señaló que, si bien no compete a esa Subgerencia abrir juicio acerca de lo dispuesto en resoluciones adoptadas por autoridades de otras jurisdicciones, *…es evidente que resulta necesario unificar el criterio que el Instituto deberá seguir en los casos descriptos, ya que atenién-*

dose a lo que resulta de cada resolución, podría llegar a darse la paradoja que ante dos casos similares, se le reclame a los involucrados en uno lo que no se les exija a los implicados en el otro, con el consiguiente menoscabo del principio de igualdad consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Aconsejó solicitar el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación, previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa (v. fs. 1/5).

3. Conforme a ello, tomó intervención el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa.

Señaló, al efecto, que es evidente que la inquietud planteada no resulta un tema menor, habida cuenta que nos hallaríamos prima facie ante una iniquidad manifiesta, derivada de considerar, en un caso, incumplida —en su forma— la obligación impuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 894/01, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del mismo Decreto —Resolución SG Nº 1394/06—, y en un caso idéntico —Resolución CM Nº 458/06—, cumplimentada.

Indicó, entre otras cosas, que surge claramente de lo dispuesto por el Decreto Nº 894/01 que cada interesado debe dar cumplimiento a dos actos simultáneos: la opción propiamente dicha y la acreditación de que ha requerido ante el órgano previsional la suspensión del beneficio que venía percibiendo (haber jubilatorio o de retiro, según sea el caso).

Tratándose de un haber de retiro militar, el organismo liquidador y pagador no es otro que el IAF y, por lo tanto, es el organismo previsional competente previsto por la norma para tomar razón del pedido de suspensión de pago y concretar el requerimiento.

La norma es clara al establecer que la solicitud de suspensión debe presentarse ante el organismo previsional y no ante la dependencia donde el interesado presta sus servicios.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objetivo del artículo 3º del Decreto Nº 894/01 es otorgar agilidad al procedimiento y evitar en la mayor medida posible la superposición de haberes, el cumplimiento del procedimiento previsto deviene esencial y su interpretación de carácter restrictivo, sin que pueda alegarse válidamente un error de derecho, puesto que el mismo, aun descartando la mala fe de los interesados, deviene en una negligencia culpable cuyas consecuencias deben soportar quienes incurran en dicha infracción.

Cabe destacar, agregó, *…que si el espíritu de la norma fuera propiciar una interpretación permisiva del artículo 3º, ello hubiera contribuido a fomentar una actitud evasiva por parte de quienes se hallaren alcanzados por su contenido, a fin de continuar la doble percepción de los respectivos emolumentos, aunque mas no sea temporalmente, pero ya en infracción de la ley.*

Concluyó que, frente a las resoluciones dictadas contradictoriamente, involucradas en el presente análisis, debe primar el criterio sentado en la Resolución SG Nº 1394/06, dictada en el Expediente Nº 14.951/03 (v. fs. 7/11).

4. Solicitada la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, se dio intervención previa, a la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas del organismo.

Dicha dependencia, luego de hacer un análisis de las resoluciones conclusivas de los sumarios administrativos en cuestión señaló que, tomando en consideración la doctrina sentada por este Organismo Asesor en Dictámenes 130:258; 140:133; 151:590; 169:444; 236:596; 255:304, entre otros, en el sentido de que el Instructor sólo aconseja y su opinión no resulta vinculante para el órgano decisor, desde el punto de vista de su competencia específica, no habría observación alguna que realizar.

Agregó, asimismo, ante lo expuesto por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de ese IAF, que cabía señalar que la Resolución CM Nº 458/06 sólo entendió que los agentes sumariados cumplieron con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 894/01, en lo referente a la constancia de solicitud de suspensión del beneficio ante el organismo previsional correspondiente. Pero dicha presentación, destacó, corresponde distinguirla y diferenciarla de la continuación del cobro del haber previsional o de retiro, pues a esto último, es decir, a la no percepción se compromete el agente que aceptó la opción del artículo 2º, inciso b), para poder percibir la retribución por el cargo o función que desempeñaba.

Concluyó que, no obstante las vicisitudes en el trámite del pedido de la suspensión del retiro, lo cierto es que la percepción simultánea de ambas retribuciones por parte de los agentes involucrados resultó ilegítima, toda vez que al ejercer la opción el agente sabe que la no percepción de ese haber era la única manera que lo habilitaba al cobro de la retribución correspondiente al cargo o función que desempeñaba. Citó, en apoyo de su postura, lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil en su segundo párrafo (v. fs. 24/28).

— II —

ANÁLISIS DEL TEMA

Analizada la situación planteada a la luz de los antecedentes de autos, advierto que sólo me expediré sobre la procedencia de requerir la devolución de los haberes de retiro percibidos en contravención a las previsiones del Decreto Nº 894/01, y no sobre el ejercicio de la potestad disciplinaria de las autoridades actuantes.

Ello, toda vez que el interés de esa entidad previsional sólo puede proyectarse en la determinación de las acciones a seguir en materia de haberes percibidos indebidamente.

En tal sentido, cabe recordar que tanto la Resolución SG Nº 1394/06 como la Resolución CM Nº 458/06, declaran la existencia de perjuicio fiscal.

En efecto, la percepción simultánea del haber de retiro con la retribución resultó ilegítima, dado que, el artículo 1º del referido reglamento determina que el desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal.

A su vez, el artículo 2º establece que: *El personal alcanzado por las disposiciones del artículo 1º del presente deberá formular dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos a partir de su publicación la opción entre:*

a) la percepción del haber previsional o de retiro y continuar en el desempeño de la función, cargo o relación contractual, sin percibir la contraprestación correspondiente.

b) solicitar la suspensión de su haber previsional o de retiro durante el desempeño simultáneo con el cargo, función o contrato, percibiendo la retribución correspondiente al mismo o el monto del contrato.

A partir de la vigencia del presente, el plazo para ejercer la opción prevista en este artículo para el personal ingresante de acuerdo con las regulaciones respectivas o por celebración de contratos, será de QUINCE (15) días corridos contados a partir de la notificación de la designación o celebración del contrato, según sea el caso.

Por último, el artículo 3º prescribe que: *Al formular la opción prevista en el artículo 2º inciso b) del presente, las personas involucradas deberán acreditar ante la Unidad de Recursos Humanos de su jurisdicción, la presentación de la solicitud de suspensión del beneficio previsional o haber de retiro* ***en el organismo previsional correspondiente,*** *en su caso* (el destacado me pertenece).

De las normas reseñadas es dable inferir, que la existencia de la doble percepción indebida en los casos sub examine no podía ser válidamente desconocida por el personal involucrado, con independencia de la sede en que se hubiera efectuado la opción regulada por el Decreto Nº 894/01. Dicho hecho produce consecuencias jurídicas en esa Caja, por lo que no puede el referido personal —frente a las circunstancias descriptas— ser beneficiado por la doctrina de la percepción de buena fe.

En efecto, las razones determinantes de la decisión de no ejercer la potestad disciplinaria correspondiente que tomara la autoridad de quien depende el personal involucrado en el Expediente CM Nº 2663/03, no cambia la calificación de indebida de la percepción del haber de retiro que se produjo en el ámbito de esa entidad previsional.

Así también lo ha entendido el Jefe de la Casa Militar, al consignar en los párrafos duodécimo y décimo tercero del Considerando de la Resolución Nº 458/06 que: *…se ha ocasionado perjuicio fiscal por el cobro simultáneo de ambos haberes, ya que finalmente todos los agentes optaron por suspender los haberes de retiro y ello debió hacerse efectivo a partir de la vigencia del Decreto Nº 894/01, salvo en los casos de los señores C. y C., quienes optaron por el retiro y luego modificaron su decisión en sentido contrario, y que …conforme lo dictaminado por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN el referido perjuicio fiscal alcanzaría a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CIENTO DOCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 120.112,61), con más sus intereses.*

Este Organismo Asesor ha sostenido reiteradamente, que es posible que el mismo hecho sea enfocado desde el doble punto de vista de la responsabilidad patrimonial y de la disciplinaria, pero difiere el modo de hacerlas efectivas.

Tal diferencia, entre ambos regímenes, que había sido señalada por esta Casa cuando se encontraba vigente el capítulo XIII de la Ley de Contabilidad (v. Dictámenes 166:292; 167:442; 188:13, entre otros), se mantiene con el dictado de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), que en sus artículos 130 y 131 se refiere a la responsabilidad patrimonial (v. Dictámenes 221:102).

En tal precedente, como en posteriores asesoramientos (v. Dictámenes 227:229; 231:29, 41 y 150; 241:494, 249:49, entre otros), se puntualizaron las diferencias, con la salvedad que, después de la Resolución SIGEN Nº 35/03 (B.O. 25-4-03) que dejó sin efecto su similar Nº 67/94 (B.O. 1-6-94), el procedimiento se rige exclusivamente por el Decreto Nº 1154/97 (B.O. 11-11-97).

Cabe resaltar —conforme la doctrina citada— que si fracasa la gestión de cobro en sede administrativa, a partir del dictado de la Ley Nº 24.156, es preciso ejercitar una acción judicial para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial (arts. 130 y 131 de la ley citada), cuyo objeto será una pretensión resarcitoria (art. 4º, Decreto Nº 1154/97).

Como se ha señalado en Dictámenes 249:49, cuando se trata de la determinación de la presunta responsabilidad patrimonial la actividad corresponde al servicio jurídico permanente; más específicamente al área que tiene a su cargo la representación judicial, pues al ejercer la acción civil, podrá ponderar los datos, informes, documentación y elementos de convicción que corresponderá reunir para expedirse conforme los extremos establecidos en el artículo 2º de la Resolución SIGEN Nº 67/94, la cual complementa las previsiones del Decreto Nº 1154/97. El artículo 1º de este último decreto dispone: *La determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, y la intervención que en ella le cabe a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, se ajustará al procedimiento que se establece en el presente, sin perjuicio de las normas de aplicación.*

— III —

CONCLUSIÓN

En función de las apreciaciones vertidas procede concluir que en la situación planteada, la decisión de la autoridad competente de eximir de responsabilidad disciplinaria a las personas involucradas en el incumplimiento de las previsiones del Decreto Nº 894/01, no empece la decisión de hacer efectiva la responsabilidad patrimonial consecuente.

Así opino.

DICTAMEN Nº 247

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 02/01/2008 Nº 564.670 v. 02/01/2008

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

DICTAMEN Nº 1167/2007 DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LEGITIMO ABONO POR EJERCICIO DE FUNCIONES SUPERIORES. PROCEDENCIA. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PERCIBIDOS. ALCANCES. ACTOS PROPIOS.

Se observa que, por un lado, si bien se ha certificado que las tareas realizadas conciernen a funciones de mayor jerarquía correspondientes a un Nivel C del SINAPA, es conocido que por imperio legal a dicho nivel escalafonario no le está permitido percibir compensación monetaria por servicios extraordinarios —según, en ese momento, el artículo 8º ap. II inc. e) del Anexo I del Decreto Nº 1343/74. Y, por otro, que la compensación por dichos servicios extraordinarios fue efectivamente percibida porque la agente en cuestión, por su Nivel de revista “E”.

En consecuencia, lo percibido resulta en un derecho adquirido con amparo en la garantía constitucional consagrada en el artículo 17 de la Constitución Nacional. (Dictamen 244:79 de la Procuración del Tesoro de la Nación).

Lo percibido en concepto de servicios extraordinarios debe descontarse de la diferencia entre el Nivel C-Grado 0 y el Nivel E más el Grado de la agente, toda vez que por aplicación de la doctrina de los actos propios, en virtud de la cual nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos y ejercer una conducta incompatible con una anterior conducta jurídicamente relevante, cuyo fundamento reside en que el mismo ordenamiento jurídico es el que no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto al comportamiento que se iba observar en la relación jurídica (conf. Dictámenes Nº 83:180, 85:106; 106:264; 121:350; 213:314, 169:99; 179:62; 190:96; 192:11; 200:209; 243:268 de la Procuración del Tesoro de la Nación), se entiende que la agente era conocedora que no estaba permitido a los agentes Nivel C percibir compensación alguna por servicios extraordinarios, lo que demuestra la contradicción en que incurrió al percibir la compensación en virtud de su Nivel E de revista y luego deducir un reclamo por otro nivel superior que excluye dicho beneficio.

Medió un ejercicio irregular de funciones superiores que arroja diferencias salariales entre el Nivel E más el Grado de revista de la agente y el Nivel C Grado 0, de la cual corresponderá descontar lo percibido en concepto de servicios extraordinarios durante el mismo período.

Si lo percibido por este último concepto superara a la diferencia que arroja el desempeño de funciones superiores, no corresponderá perseguir su devolución, ya que ingresó al patrimonio de la agente por haber sido cumplidas en virtud de su Nivel E de revista.

BUENOS AIRES, 21 de mayo de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Reingresan a consideración de esta Oficina Nacional de Empleo Público las presentes actuaciones, en las que la agente ... solicita el reconocimiento de diferencia de haberes generados por el cumplimiento de funciones que entiende de mayor jerarquía.

Según resulta de las constancias que integran el expediente en trámite, la agente ... a fs. 2/3 interpone reclamo ante el Señor Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO —en lo sucesivo INT—, por el que solicita se le reconozca como de legítimo abono las diferencias salariales existentes entre el Nivel "E" de revista y el correspondiente al Nivel "C" del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —en lo sucesivo SINAPA— instituido por el Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995), en virtud de manifestar encontrarse ejerciendo funciones de un cargo de nivel superior, como Jefe del Area de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Dirección de Administración del organismo de referencia. Asimismo, consigna en su presentación la descripción de las funciones que desarrolla en dicha área.

A fs. 18, obra la Resolución INT Nº 1031 de fecha 6 de octubre de 2006 que dejó sin efecto la Disposiciones INT Nros. 5/04 y 2/05.

A fs. 27/28, luce nuestra anterior intervención en la que esta Oficina Nacional, mediante Dictamen ONEP Nº 62/07, expresó sobre el particular, las siguientes consideraciones:

"...1. Respecto a la certificación de funciones practicada por la Dirección de Administración del Instituto Nacional del Teatro sobre las actividades desempeñadas por la agente ... en la Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de dicha Institución, se destaca que no se consigna si la misma corresponde a las funciones asignadas por la Disposición Nº 5/04 o si en cambio se están certificando las funciones que la agente comienza a desempeñar en base a la ampliación de sus responsabilidades establecida por la Disposición Nº 2/05.

2. Por otra parte, se señala que, con independencia del Nivel que en el futuro el proyecto de estructura en trámite le consigne al cargo de Responsable de la Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Institución, deberá estarse a lo establecido por el artículo 1º, inciso d, último párrafo del Decreto Nº 101/85, el cual expresa "...Cuando los reconocimientos se hubiesen originado en el desempeño de funciones superiores no previstas estructuralmente, ***el área de origen*** *deberá certificar que las funciones efectivamente desempeñadas poseen una jerarquía superior a las del cargo de revista del causante, como así también* ***establecer expresamente el nivel escalafonario que se atribuye a dichas tareas****..." (el destacado me pertenece) Asimismo, se destaca que, a los fines de fijar un nivel escalafonario a las funciones descriptas, deberá tenerse en cuenta lo establecido por el artículo 10, Título II, Capítulo I del ANEXO I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995), respecto a la descripción de las funciones correspondientes a cada uno de los Niveles escalafonarios del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa y la descripción de Puestos Tipo contemplados por la Circular Nº 1 de la Comisión Permanente de Carrera, para los distintos niveles del SINAPA, la cual se acompaña en copia junto con el presente dictamen..."*

Atento a las observaciones formuladas por la Oficina Nacional de Empleo Público en su intervención de fs. 27/28 en orden a que se aclare a que funciones corresponde la certificación de servicios que luce a fs. 13, la Dirección de Administración del Instituto Nacional del Teatro efectúa el siguiente informe formulando nuevas observaciones y solicitando, en consecuencia, nueva intervención de esta Oficina Nacional, a saber:

"...referido a la certificación de tareas descriptas a fs. 13, corresponde aclarar que las mismas fueron desarrolladas en el marco de las Disposiciones Nros 5/04 y 2/05, ***salvo el control formal de los proyectos de los actos administrativos originados en el organismo, que se inició luego de finalizada su capacitación, según consta a fs. 10,*** *con el Director de Despacho de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas del Ministerio de Economía y Producción en diciembre de 2004. Finalmente, debo agregar que* ***no tuvo a cargo las tareas vinculadas al Archivo,*** *las cuales eran dirigidas desde esta Dirección a efectos de completar un proceso de reorganización ya iniciado en esa órbita.*

Estas funciones fueron llevadas a cabo con la colaboración de tres personas, por lo que la agente ... estaba a cargo de la organización, coordinación y supervisión de las mismas.

En base a lo expuesto y completando lo requerido a fs. 27, esta Dirección considera que las funciones realizadas por la señora ... corresponden a un nivel de mayor jerarquía, las cuales han sido desempeñadas de manera suficiente.

En relación al nivel que correspondería al puesto en cuestión y en función de lo establecido por el artículo 10, Título II, Capítulo l del ANEXO I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) y a la Circular Nº 1 de la Comisión Permanente de Carrera, ***se entiende que corresponde a un nivel C*** *en virtud que, para el cumplimiento de objetivos resulta necesario la organización, coordinación y control de los diversos procesos administrativos de alta sensibilidad debido a la documentación que maneja. Asimismo, implica la distribución de tareas asignando responsabilidades pertinentes, su seguimiento y la elaboración de procedimientos necesarios para mejorar la eficiencia en el desarrollo de las tareas a cargo, como también la revisión de los mismos en forma periódica.*

En cuanto a la diferencia de carga horaria regulada por Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) para los Niveles E y C, esta Dirección entiende que estaría salvada por las horas trabajadas como servicios extraordinarios durante todo el lapso reclamado.

En el marco de lo expuesto, se procedió a revisar las liquidaciones practicadas durante el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2004 al 6 de octubre del 2006, y el monto total percibido efectivamente por la agente ... en concepto de haberes y ***servicios extraordinarios*** *según liquidación es superior al que corresponde a un Nivel C Grado 0 (cero) en PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 66/100 ($ 6.679,66). Se adjuntan cuadro descriptivo y planillas de liquidación.*

De modo que, esta Dirección de Administración entiende que no existen diferencias de haberes pendientes de pago por parte de este organismo a favor de dicha agente, en concepto de las funciones que desarrolla en Mesa de Entradas y Despacho del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO durante el lapso analizado, por un cargo equivalente a Nivel C Grado 0.

Asimismo, considera que de pagarse suma adicional a lo ya percibido podría incurrirse en perjuicio fiscal, ya que la Sra. ... estaría cobrando una cifra aún mayor a la que hubiere recibido de haber revestido dicho nivel escalafonario. Por otro lado, no se estaría dando cumplimiento al principio de igualdad en la aplicación de la normativa, en cuanto a que el personal con categorías superiores a un nivel E o F y que por razones de servicio también deba trabajar mayor cantidad de horas que las establecidas, no pueden percibir compensación monetaria por ello, según Decreto Nº 1343/74 y sus modificatorios.

En función de lo expuesto, esta Dirección de Administración cree conveniente la intervención de la Asesoría Legal del Instituto, como así también solicitar la interpretación de la OFICINA DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, en relación ***al procedimiento que deba aplicarse sobre el saldo percibido por la agente ... y que excede a un Nivel C Grado 0****..." (fs. 29/30) (el destacado es nuestro).*

A fs. 31 a 40, luce incorporado en autos el cuadro comparativo elaborado por la Dirección de Administración y las planillas de liquidación de haberes correspondientes a la agente ... por el período comprendido entre septiembre de 2004 y octubre de 2006.

A fs. 47/50, la Asesoría Legal del Instituto Nacional del Teatro expresa, sobre el particular, las siguientes consideraciones, a saber: *"...este órgano asesor considera que la mencionada agente, en el ejercicio de funciones de mayor jerarquía, realizó horas extraordinarias que dieron origen al cobro oportuno de las mismas en razón de que su situación de revista la habilitaba para ello. Ahora bien si hubiera revestido el nivel reclamado y reconocido en las presentes actuaciones, no hubiera correspondido la percepción de las mismas, generando esta situación un crédito a favor de la administración.*

Por lo tanto —continúa— y atento que la Sra. ... ha percibido una retribución por los servicios extraordinarios realizados durante el período reclamado, no le correspondería percibir retribución alguna por el cumplimiento de las funciones de mayor jerarquía, ya que el crédito generado por esta situación se encontraría en exceso compensado, caso contrario se configuraría un enriquecimiento sin causa de la reclamante poniéndola en una mejor situación que aquélla de un agente que revista en el Nivel reclamado.

Debe tenerse presente que aplicando los principios del enriquecimiento sin causa, el crédito del empobrecido no puede exceder el de su empobrecimiento, ni tampoco el del enriquecimiento de la reclamada (Conf. Llambías, J.J. Tratado de Derecho Civil – Obligaciones, T IV-B, pág. 399, núm. 3043; Borda, G. A., Tratado de Derecho Civil Argentino – Obligaciones, 2da. Ed., T II pág. 488, núm. 11704)...".

Así las cosas, se giran las presentes actuaciones a esta SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA para la intervención de su competencia.

11.1. Es dable señalar que, en mérito a la certificación de funciones efectuada por la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO a fs. 13 a requerimiento de esta Oficina Nacional en su primigenia intervención, la agente ... cumplió funciones de mayor jerarquía correspondientes a un Nivel C del SINAPA, revistiendo en un Nivel E del mismo Sistema.

Asimismo, dicha Dirección aclara que de la certificación de tareas descriptas a fs. 13 aquella correspondiente al control formal de los proyectos de los actos administrativos emanados del organismo no se llevó acabo por la agente hasta que no estuvo instruida para ello, formación alcanzada, según consta a fs. 10, en Diciembre de 2004. Visto que la causante ingreso a cargo del "Area de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo" en septiembre de 2004 (v. Disposición INT Nº 5/04) y que las funciones que ejercen los agentes componen una integridad vinculada de tareas asignadas a los mismos, la agente ... no ejerció sus funciones superiores hasta luego de finalizada su capacitación para emprender el control formal de los actos administrativos originados en el INT a finales de diciembre de 2004. Por lo que su reclamo sólo procedería a partir de esa fecha.

2. Por otra parte, es dable señalar que la agente ...realizó horas extras en el marco de su desempeño como Jefa del Area de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, motivadas en necesidades de servicio propias de las nuevas responsabilidades asumidas.

Al respecto, se observa que, por un lado, si bien se ha certificado que las tareas realizadas conciernen a funciones de mayor jerarquía correspondientes a un Nivel C del SINAPA, es conocido que por imperio legal a dicho nivel escalafonario no le está permitido percibir compensación monetaria por servicios extraordinarios —según, en ese momento, el artículo 8º ap. II inc. e) del Anexo I del Decreto Nº 1343/74. Y, por otro, que la compensación por dichos servicios extraordinarios fue efectivamente percibida porque la agente en cuestión, por su Nivel de revista "E", estaba jurídicamente autorizada para ello; en consecuencia, lo percibido resulta en un derecho adquirido con amparo en la garantía constitucional consagrada en el artículo 17 de la Constitución Nacional. (Dictamen 244:79 de la Procuración del Tesoro de la Nación).

Sin perjuicio de las consideraciones efectuadas precedentemente, se señala que lo percibido en concepto de servicios extraordinarios debe descontarse de la diferencia entre el Nivel C – Grado 0 y el Nivel E más el Grado de la agente, toda vez que por aplicación de la doctrina de los actos propios, en virtud de la cual nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos y ejercer una conducta incompatible con una anterior conducta jurídicamente relevante, cuyo fundamento reside en que el mismo ordenamiento jurídico es el que no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto al comportamiento que se iba observar en la relación jurídica (conf. Dictámenes Nº 83:180, 85:106; 106:264; 121:350; 213:314, 169:99; 179:62; 190:96; 192:11; 200:209; 243:268 de la Procuración del Tesoro de la Nación), se entiende que la agente era conocedora que no estaba permitido a los agentes Nivel C percibir compensación alguna por servicios extraordinarios, lo que demuestra la contradicción en que incurrió al percibir la compensación en virtud de su Nivel E de revista y luego deducir un reclamo por otro nivel superior que excluye dicho beneficio.

III.- Por las razones expuestas, se concluye que medió un ejercicio irregular de funciones superiores desde el mes de diciembre de 2004 hasta la notificación de la Resolución INT Nº 1031/06 (v. fs. 18 y 19/20) que arroja diferencias salariales entre el Nivel E más el Grado de revista de la agente y el Nivel C Grado 0, de la cual corresponderá descontar lo percibido en concepto de servicios extraordinarios durante el mismo período. Si lo percibido por este último concepto superara a la diferencia que arroja el desempeño de funciones superiores, no corresponderá perseguir su devolución, ya que ingresó al patrimonio de la agente por haber sido cumplidas en virtud de su Nivel E de revista.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 2187/2006 – INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO - SECRETARIA DE CULTURA – PRESIDENCIA DE LA NACION.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1167/07

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 02/01/2008 Nº 567.034 v. 02/01/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(I.G.J. Nº 457.818). Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 16 de enero de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración del destino de la reserva facultativa por la suma total de $ 80.081.313,85. Aprobación de dividendos en efectivo por la suma de $ 60.000.000 mediante la desafectación parcial de la reserva facultativa; y
3º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires.
El Sr. Donald Murdock suscribe el presente aviso en su carácter de Presidente del Directorio en ejercicio de la representación legal de la Sociedad.

Presidente - Donald J. Murdock.

Designado por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio Nº 1507, ambas de fecha 3-9-2007.

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 32. Libro Nº: 40.
e. 27/12/2007 Nº 72.366 v. 03/01/2008

ARGENTIMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 2008, a las 11:30 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 855, piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los honorarios y remuneraciones del directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración del número y elección de los directores titulares y suplentes por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008.

Juan Patricio O'Farrell, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas del 30/05/2007.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 1. Libro Nº: 2.
e. 26/12/2007 Nº 26.550 v. 02/01/2008

"C"

CENTRO COMERCIAL PANAMERICANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 2008, a las 12:30 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 855, piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los honorarios y remuneraciones del directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración del número y elección de los directores titulares y suplentes por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008.

Juan Patricio O'Farrell, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas del 30/05/2007.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 1.
e. 26/12/2007 Nº 26.547 v. 02/01/2008

CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Enero de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón N° 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación y en su caso aprobación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal respectivo.
3°) Consideración de los Estados Contables reformulados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 2003, 31 de mayo de 2004 y 31 de mayo de 2005;
4°) Consideración de la Memoria y los Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2006.
5°) Adopción de las resoluciones sociales que fuesen necesarias para adecuar la situación patrimonial a lo dispuesto por la Resolución IGJ 25/2004, incluyendo el tratamiento y en su caso aplicación de las cuentas ajuste de capital y prima de emisión.
6°) Aumento o reducción del capital, en la medida necesaria para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 96, 189, 205, 206 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y a la Resolución IGJ 25/2004.
7°) Criterio a adoptar respecto de los accionistas que no han integrado sus acciones, conforme a lo dispuesto por los artículos 37, 192, 193 y concordantes de la ley de sociedades comerciales.
8°) Retribución de los miembros del Directorio, incluidas las correspondientes al ejercicio de funciones técnico-ejecutivas y en su caso en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
9°) Retribución del Síndico.
10) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
11) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
12) Elección de síndicos titular y suplente.
13) Modificación del Estatuto, para adecuarlo a las decisiones que adopte la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2007.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente Adolfo José Brañas Escudero. Designación por Acta de Asamblea del 5 de Agosto de 2005 y Acta de Directorio del 5 de Agosto de 2005.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 68.
e. 28/12/2007 N° 9360 v. 04/01/2008

CHELSEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Enero de 2008 a las 15 hs., en Av. Leandro N. Alem 584 – Piso 5º - Of. A, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2007.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

José Babour, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 04/01/07 Acta Nº 19. EL DIRECTORIO.
Presidente - José Babour

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 027.
e. 27/12/2007 Nº 72.422 v. 03/01/2008

COLOMBO Y MAGLIANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Enero de 2008 a las 17.30 horas en Primera Convocatoria y 17.45 horas en Segunda Convocatoria, en la sede de la Avenida de Mayo 580, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2007. Distribución de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2°) Honorarios al Director - remuneraciones en Exceso del límite del Artículo 261 Ley 19.550
3°) Elección de Síndicos y dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

Presidente Elvio Colombo, designado por Asamblea General Ordinaria del 24/01/2007.
Elvio Colombo

DU 4.307.674 Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 24/01/2007.

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 087. Libro Nº: 56.
e. 26/12/2007 N° 4946 v. 02/01/2008

"E"

EGTEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de EGTEC S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en forma simultánea, a realizarse el día 14 de enero de 2008, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, en la sede social de la calle Amenabar 4198, piso 17, oficina C, de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Planillas anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.07;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Disolución de la sociedad;
5º) Elección de Liquidador.

A fin de asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán notificar su asistencia en forma fehaciente al domicilio de la calle Amenabar 4198, piso 17, oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del plazo de ley.
Fernando Griguoli — Presidente. Designado según Acta de Asamblea Nro. 3, de fecha 15.06.07.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 21/12/2007. Nº Acta: 21. Libro Nº: 55.
e. 27/12/2007 Nº 72.413 v. 03/01/2008

EL JARILLAR S.A. MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta 8-8-95 N° 7083 libro 117 de SA. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 18/01/08 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en Avenida Leandro N. Alem 1110, Piso 6°, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las que se celebra la asamblea fuera de término.
3°) Considerar documentos artículo 234 inciso 1 ley 19550 ejercicios cerrados el 30/04/05, 30/04/2006 y 30/04/2007.
4°) Destinos: pérdida ejercicio al 30/04/2005, ganancias ejercicios al 30/04/2006 y 30/04/2007.
5°) Consideración gestión directorio por los ejercicios citados.
6°) Remuneración directores ejercicios 30/04/05, 30/04/06 y 30/04/2007.
7°) Determinación del número de directores titulares y su elección.

Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea..
Francisco Gustavo Macri Presidente electo en Asamblea General Ordinaria del 10/08/2006 y Acta Directorio misma fecha.

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 061. Libro Nº: 16.
e. 31/12/2007 N° 106.707 v. 07/01/2008

EL JARILLAR S.A. MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Inscripta 8-8-95 N° 7083 libro 117 de SA. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 18/1/2008, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria en Avenida Avenida Leandro N. Alem 1110, Piso 6° Cap. Fed. A fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Capitalización aportes Irrevocables recibidos por la sociedad con anterioridad a diciembre 2004 por $ 300.000.- y absorción de perdidas. Reforma del artículo 4 del estatuto social.
3°) Adecuación garantía administradores y reforma artículo 8.

Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Francisco Gustavo Macri Presidente electo en Asamblea General Ordinaria del 10/08/2006 y Acta Directorio misma fecha.

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 061. Libro Nº: 16.
e. 31/12/2007 N° 106.710 v. 07/01/2008

ELECTROMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ELECTROMAC S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 2008, a

las 10 horas, en primera convocatoria, en la calle Maipú 26, 7to. Piso, oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2007.
3º) Destino de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-09-2007 por $ 8.503,68.
6º) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances trimestrales y general.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes, y elección de los mismos por el período de un año.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el período de un año.
10) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de Septiembre de 2008 y fijación de su remuneración. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Maipú 26, 7to. Piso, oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 16 de Enero de 2008, inclusive.

Juan Francisco Leis, presidente electo por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 22/12/2006.

Presidente - Juan Francisco Leis

Certificación emitida por: Aarón Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 027. Libro Nº: 121.

e. 27/12/2007 Nº 72.415 v. 03/01/2008

ERIK KETELERS Y CIA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de enero de 2008, a las 15 horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria. La reunión se realizará en Av. Corrientes 1296, piso 6º, oficina 61, CABA para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento de renuncia al cargo de vicepresidente presentada por el Sr. Luis Alberto Costa;
3º) Aprobación o rechazo de la gestión realizada por el Sr. Costa en el desempeño de su cargo y sus responsabilidades frente a la empresa;
4º) Análisis del estado de situación patrimonial actual de la empresa y necesidad de capitalización;
5º) Aprobación de constitución de reservas y previsiones para afrontar contingencias actuales y futuras de la empresa;
6º) Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año 2008;
7º) Obligación de integración del capital suscripto por parte de los accionistas y determinación de multas por incumplimiento.

Para asistir a la Asamblea los accionistas o apoderados deberán depositar en la sociedad sus acciones para registro en el libro de asistencia a asambleas, con una antelación de tres días a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas o apoderados, deberán concurrir con documento de identidad. EL DIRECTORIO.

Firma el Sr. Presidente Erik Ketelers designado en estatuto de fecha 7 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. Nº Registro: 446. Nº Matrícula: 3168. Fecha: 21/12/2007. Nº Acta: 39. Libro Nº: 77.

e. 27/12/2007 Nº 106.595 v. 03/01/2008

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. E I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(en liquidación) N° INSCRIPCION I.G.J.: 8773. El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas mediante las publicaciones de ley para el día 22 de enero de 2008, a las 12 hs., en primera convocatoria en la sede de Hipólito Yrigoyen 820 4° Piso Oficina "U" - Ciudad de Bs. As. En caso de no completarse el quorum legal necesario para este llamado, se cita en la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de fa Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2007.
2°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Honorarios al Directorio.
6°) Modificación del art. 13 del Estatuto Social a fin de adaptarlo a la Resolución 20/04 de la I.G.J.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 16 de enero de 2008 inclusive. EL DIRECTORIO.

Presidente electo por Acta de Asamblea N° 49 del 29-06-2007.

Horacio A. Rosendo

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 2618. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 34.

e. 26/12/2007 N° 26.549 v. 02/01/2008

"G"

GAMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Enero de 2008 a las 10 hs. en Viamonte 308, Piso 1º - Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2007.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

José Babour, Presidente del Directorio electo por A.G.O. del 04/01/07 Acta Nº 17. EL DIRECTORIO.

Presidente - José Babour

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 027.

e. 27/12/2007 Nº 72.426 v. 03/01/2008

"I"

INGACOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de INGACOR S.A., para sesionar en la sede social Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 8° Piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 22 de Enero de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
2°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
4°) Designación de los miembros del Directorio.
5°) Consideración de los resultados arrojados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su fecha con expresa indicación de las acciones cuyo derecho ejercerán. El Directorio.

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 104 del 05/04/2006.

Presidente - Matías Goldenberg

Certificación emitida por: Carlos A Umaschi. Nº Registro: 977. Nº Matrícula: 2701. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 023.

e. 31/12/2007 N° 4955 v. 07/01/2008

INMOBILIARIA SUDAMERICANA DE DESARROLLOS URBANISTICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 2008, a las 10:30 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 855, piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los honorarios y remuneraciones del directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3°) Consideración del número y elección de los directores titulares y suplentes por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008.

Juan Patricio O'Farrell, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas del 30/05/2007.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h.). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 1.

e. 26/12/2007 N° 26.548 v. 02/01/2008

ITALO BESSI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Italo Bessi e Hijos SA ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el dia 16 de Enero de 2008 a las 11 Horas en primera convocatoria y a las 12 Horas en segunda convocatoria, en Lavalle 750 Piso 17 Departamento B de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de termino.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de los miembros del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2007.

EDITH NOEMÍ PIRES, Presidente según Acta de Directorio Nº 187 de fecha 11 de Diciembre de 2007.

Edith Noemí Pires

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 101.

e. 27/12/2007 Nº 72.424 v. 03/01/2008

"L"

LABORATORIOS DI-FA-PE SAIC

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de LABORATORIOS DI-FA-PE SAIC a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de enero de 2008 en la sede social Maure 4139 de esta capital federal a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación entre los accionistas presentes los firmantes del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 al 30 de junio de 2007.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la Remuneración del Directorio.

Se solicita a los señores accionistas comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19550.
Suscribe el Presidente designado por acta de asamblea del 19 de diciembre de 2007.
Buenos Aires, 21-12-07.

Certificación emitida por: Verónica Riege. Nº Registro: 1436. Nº Matrícula: 4850. Fecha: 21/12/2007. Nº Acta: 083. Libro Nº: 01.

e. 27/12/2007 Nº 72.384 v. 03/01/2008

LINETEX S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Linetex SA ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Enero de 2008 a las 13 Horas en primera convocatoria y a las 14 Horas en segunda convocatoria, en Lavalle 750 Piso 17 Departamento B de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de termino.
2º) Consideracion de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de los miembros del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2007.

EDITH NOEMÍ PIRES, Presidente según Acta de Directorio Nº 130 de fecha 11 de Diciembre de 2007.

Edith Noemí Pires

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 101.

e. 27/12/2007 Nº 72.423 v. 03/01/2008

LUZPLUS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LUZPLUS S.A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ª convocatoria, para el día 28 de Enero de 2008, a las 9 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea y el registro de asistencia a asambleas.
2°) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 25 cerrado el 31-08-2007.
3°) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades por el ejercicio económico Nro. 25 cerrado el 31-08-2007 y aprobación de la gestión de directores.

4°) Fijación número de directores y designación de los mismos por el término de dos años.
5°) Elección de síndico titular y suplente.

El señor Presidente deja constancia que de acuerdo al estatuto, en caso de fracaso de la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria para una hora más tarde para tratar idéntico Orden del Día.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2007.

Según surge del Acta de Asamblea del 06/09/2005 que consta a Fojas 84 de este libro rubricado el 05/09/1983 bajo el número A 24081.
Presidente - Jose Montefiore

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 26/12/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: 12.
e. 31/12/2007 N° 72.453 v. 07/01/2008

"M"

MASSONE S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 225333) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de enero de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Arias 4475, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos de los artículos 234 inciso 1 y 64 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2007 y distribución de utilidades.
3°) Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio y Sindicatura y remuneración de los mismos.
4°) Fijación del número de Directores, elección y nombramiento por el término estatuario de Directores, Titulares y Suplentes.
5°) Elección y nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
6°) Poderes y autorizaciones para emitir testimonios, declaraciones juradas, publicar edictos y efectuar trámite de inscripción de los resuelto por esta Asamblea.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Arias 4475, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Raúl Enrique Massone. Presidente designado en fecha 27/11/06 por Acta de Asamblea N° 28 del 27/11/2006.

Certificación emitida por: Andrés M. Pelosi. Nº Registro: 1735. Nº Matrícula: 4360. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 26.
e. 31/12/2007 N° 76.264 v. 07/01/2008

"O"

ONAPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 2008, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la sede social cita en la Avenida Corrientes 6781 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19550 y sus modificaciones: la Memoria, el inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y los Anexos correspondientes al primer ejercicio económico irregular finalizado el 30 de junio de 2004.
4º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19550 y sus modificaciones: la Memoria, el inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y los Anexos correspondientes al segundo ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005.
5º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19550 y sus modificaciones: la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y los Anexos correspondientes al tercer ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2006.
6º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19550 y sus modificaciones: la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y los Anexos correspondientes al cuarto ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.
7º) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizados al 30/06/2004, al 30/06/2005, al 30/06/2006 y al 30/06/2007 y del destino de los mismos.
8º) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios por los ejercicios económicos Nº 01, Nº 02, Nº 03 y Nº 04.
9º) Designación de los integrantes del directorio por vencimiento de sus mandatos. EL DIRECTORIO.

Maria Cristina Aversa. Presidente según estatuto social otorgado por escritura pública Nº 70 del 21/07/03 Registro 831 CABA inscripto en la IGJ el 06/08/03 bajo el Nº 11046 Libro 22 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Arturo Rafael Hortiguera. Nº Registro: 33. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 311. Libro Nº: 49.
e. 27/12/2007 Nº 106.617 v. 03/01/2008

"P"

PAMPA'S GRAIN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pampa's Grain S.A convoca a Asamb. Ord. de accionistas, a celebrarse el día 19 de Enero de 2008 a las 9 hs. en el domicilio social de Viamonte 308 Piso 3 Dep. G. Capital Federal a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificacion hora Asamblea Gral. Ordin. del 17/01/06 y Asamb. Gral Extraord. Del 7/04/06.
2º) Consideración de los documentos que prescriben los artículos. 63 a 66 y 294 inc. 5º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nro. 11 finalizado el 30 de Septiembre de 2007.
3º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
4º) Designación de accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
5º) Razones de la demora en la Convocatoria a Asamblea

Los accionistas deberán comunicar por escrito, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea.

Ernesto Brocher Presidente designado por Asamblea Gral. Ord. del 17/01/2006.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 41.
e. 27/12/2007 Nº 26.571 v. 03/01/2008

PEKEL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Pekel S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Enero de 2008 a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, de no reunirse el quórum en la primera, en Lavalle 407 Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Causas por las cuales la presente se realiza fuera de los plazos legales;
3°) Consideración de los temas del artículo 234°, inciso 1° de la Ley 19.550 al 31 de mayo de 2007;
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y su remuneración;
5°) Consideración de los resultados no asignados;
6°) Se resuelve fijar la fecha del 21 de Enero de 2008 a las 13:00 horas para efectuar la Asamblea Ordinaria, en la Calle Lavalle 407 Piso 4° Ciudad Autónoma de Bs. As. Para asistir a la asamblea se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. El DIRECTORIO.

Presidente - Teresa Zuberbuhler de Holmberg

Presidente Teresa Zuberbuhler de Holmberg designada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/10/2006.

Certificación emitida por: Néstor Juvenal Ronchetti. Nº Registro: 6, Partido de Azul. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 89. Libro Nº: 82.
e. 26/12/2007 N° 26.543 v. 02/01/2008

PRATO SOCIEDAD DE SERVICIO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Prato Sociedad de Servicio SA ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el dia 16 de Enero de 2008 a las 12 Horas en primera convocatoria y a las 13 Horas en segunda convocatoria, en Lavalle 750 Piso 17 Departamento B de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de termino.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de los miembros del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2007.

EDITH NOEMÍ PIRES, Presidente según Acta de Directorio Nº 118 de fecha 11/12/2007.
Edith Noemí Pires

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 101.
e. 27/12/2007 Nº 72.420 v. 03/01/2008

"S"

SAFAC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 22 de enero de 2008 a las 10.00 horas, en su sede de la calle Teniente General Juan Domingo Perón 667, piso 2°, oficina 23, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de capital dentro del quíntuplo por la suma de $ 5.181.936 para llevarlo a $ 11.181.936 mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital. Emisión de 5.181.936 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción.

Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

El señor Juan Huberto Andres de Ganay fue elegido por presidente de la sociedad por acta de asamblea y acta de directorio el 30 de noviembre de 2007, y esta autorizado para firmar el presente edicto.
Presidente – Juan Huberto Andres de Ganay

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 37.
e. 31/12/2007 N° 72.455 v. 07/01/2008

SILEY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el 14 de enero de 2008 a las 18.30 horas en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2° a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2006 y de la gestión del directorio;
2°) Destino del resultado del ejercicio;
3°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El firmante se encuentra designado por acta de asamblea de fecha 21 de diciembre de 2006.
Presidente – Marcelo Santurio

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 61. Libro Nº: 87.
e. 26/12/2007 N° 72.340 v. 02/01/2008

SINTESIS QUIMICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Síntesis Química S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de Enero de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Paraná 755 Piso 5° (oficinas de la Sociedad) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término;
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración;
5°) Consideración y destino del resultado del ejercicio;
6°) Autorizaciones para llevar a cabo inscripciones registrales ante la Inspección General de Justicia. Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir y votar deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550. Se deja constancia que se encuentra en la sede social copia de la documentación a considerar en la Asamblea.

Presidente designado por Acta N° 401 de fecha 21 diciembre de 2006.
Presidente – Jorge Camilo Giambiagi

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 29.
e. 26/12/2007 N° 75.913 v. 02/01/2008

SINTESIS QUIMICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Síntesis Química S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de Enero de 2008, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Paraná 755 Piso 5° (oficinas de la Sociedad) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2°) Cambio de fecha de cierre del ejercicio. Reforma del artículo décimo tercero del Estatuto Social;
3°) Autorizaciones para realizar las inscripciones registrales ante los organismos correspondientes. Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir y votar deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente designado por Acta Nª 401 de fecha 21 diciembre de 2006.
Presidente – Jorge Camilo Giambiagi

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 29.
e. 26/12/2007 N° 75.912 v. 02/01/2008

SOLARES DE CONESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Solares de Conesa S.A. en primera convocatoria para el día 22 de Enero de 2008 a las 10 horas, y simultáneamente en segundo convocatoria para el mismo día a las 11 horas, ambas en Conesa 1970, piso 21, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 2007.
3º) Consideración y destino de los resultados;
4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un año;
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha;
6º) Consideración de las remuneraciones del Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 261 último párrafo de la ley 19550;

La documentación referida en el punto 2) precedente se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas y puede ser consultada en la sede social de lunes a viernes de 13 a 17 hs. El Directorio".
JORGE ANDRES KALWILL, AUTORIZADO PRESIDENTE designado según Acta de Asamblea del 21 de Diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 27/12/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 27.
e. 27/12/2007 Nº 9326 v. 03/01/2008

"T"

TEJIDOS CAMPEREROS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Tejidos Campereros SA ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Enero de 2008 a las 10 Horas en primera convocatoria y a las 11 Horas en segunda convocatoria, en Lavalle 750 Piso 17 Departamento B de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de termino.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2007.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de los miembros del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2007.

EDITH NOEMÍ PIRES, Presidente según Acta de Directorio Nº 46 de fecha 11 de Diciembre de 2007.
Edith Noemí Pires

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 14/12/2007. Nº Acta: 119. Libro Nº: 101.
e. 27/12/2007 Nº 72.421 v. 03/01/2008

TODO GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocar en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia 15/01/2008 a las 13:00 horas en la sede social sita en Avenida Santa Fé 1697 Piso 7° Cap. Fed. s, y en segunda convocatoria a las 14:00 horas en la sede social sita en Avenida Santa Fé 1697 Piso 7° Cap. Fed. En la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado, de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2007.-
2°) Honorarios del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.- FIRMA EL PRESIDENTE Jorge Luis Zenone DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 18/12/2006.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 10/12/2007. Nº Acta: 41. Libro Nº: 88.
e. 26/12/2007 N° 9275 v. 02/01/2008

TURISMO LAGO TRAFUL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TURISMO LAGO TRAFUL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de Enero de 2008 a las 15.00 horas en primera convocatoria y 16.30 horas en segunda convocatoria en la sede social de Viamonte 377, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados los días 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007 y de los motivos de su tratamiento fuera de término;
2°) Tratamiento del resultado de ambos ejercicios;
3°) Consideración de la gestión y de las renuncias presentadas por el Presidente del Directorio y demás integrantes del órgano de administración;
4°) Designación de autoridades del Directorio;
5°) Consideración de las ofertas de compraventa del inmueble de la sociedad sito en Viamonte 377, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2007.

Ralf Dieter Brubacher, DNI 92.016.507, Vicepresidente a cargo de la presidencia del Directorio conforme Acta de Directorio N° 127 de fecha 6 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: M. Cristina Souto de Allende Iriarte. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 4968. Fecha: 21/12/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 002.
e. 31/12/2007 N° 26.588 v. 07/01/2008

"V"

VIGOR S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

(N° correlativo IGJ: 262.440). Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 17 de enero de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2006;
4°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2007;
5°) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios sociales finalizados el 30 de junio de 2006 y 30 de junio de 2007;
6°) Consideración del otorgamiento de gratificaciones al personal y honorarios del Directorio por los ejercicios sociales finalizados el 30 de junio de 2006 y 30 de junio de 2007, en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la Ley 19.550;
7°) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios sociales finalizados el 30 de junio de 2006 y 30 de junio de 2007. Consideración de la constitución de una reserva facultativa por la suma total de $5.836.378,57 de los resultados de los ejercicios sociales finalizados el 30 de junio de 2006 y 30 de junio de 2007 y del saldo positivo de la cuenta de resultados no asignados;
8°) Reforma del artículo 9° del estatuto social con relación a la garantía que deberán prestar los directores y del artículo 13° a los efectos de incorporar una sindicatura;
9°) Fijación del número de directores titulares y suplentes del Directorio y su elección. Designación de síndico titular y síndico suplente; y
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Marta Inés Bruzzone de Domicelj - Presidente electa por asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 28/10/2005.

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 31.
e. 26/12/2007 N° 7567 v. 02/01/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

JORGE SBERNA Abogado T 90 F 714 estudio en Lafuente 674 CABA comunica que Lelis Rosana PEREZ domiciliada en Charcas 4160 P 1 D 5 CABA, VENDE Y TRANSFIERE a SERVICIOS BARGENTINA SRL, domiciliada en Santa Fe 3401 P9 DC CABA, FONDO DE COMERCIO de Agencias de Viaje Servicios Bargentina que funciona en Santa Fe 3401 P9 DC CABA. Pasivo cargo vendedor. Reclamos de ley en local transferido.
e. 26/12/2007 N° 106.491 v. 02/01/2008

Se avisa que Claudio Marcelo Sprintzick, DNI 8.573.554 y Sara Szuchman, DNI 98847 domiciliados en Camargo 134, Cap. Fed. transfieren el fondo de comercio del local sito en Camargo 134, PB U.F. N° 1, CABA, que funciona como "Taller de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines. Taller de corte de géneros y confección de ropa ext. e int. para hombre, mujer, niño, confeccionada por grandes tiendas o almacenes" a Junior Club Merchandising S.R.L. representada por Claudio Marcelo Sprintzick, DNI 8.573.554, como Socio Gerente. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 26/12/2007 N° 75.885 v. 02/01/2008

ESTUDIO LIDER representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of Rodríguez Peña 382 1º B C.A.B.A avisa que ALIME S.R.L domiciliada en 3 de Febrero 2000 C.A.B.A transfiere a VERONICA CINTIA KOROB domiciliada en Migueletes 1627 C.A.B.A. el fondo de Comercio de Restaurante Cantina Casa de Lunch sito en Libertad 1296 P.B. C.A.B.A. libre de toda deuda y gravámenes. La compradora mantiene el contrato de trabajo del siguiente personal: SANCHEZ PATRICIA CUIL 27-25978166-9 moza de sajón ingreso 28-07-2001; VERA DELIA CUIL 27-23845484-6 cocinera ingreso 4-2-2003; SARNO MATIAS CUIL 20-27535179-3 mozo de salon ingreso 1-4-2003; FOCHT MARTA CUIL 27-11384385-9 administrativa, ingreso 6-11-2004; CERRITO ROCIO CUIL 27-29498642-7 moza de salon ingreso 11-11-2004; QUISBERT RICHARD CUIL 20-93678882-4 delivery ingreso 12-1-2006; IGLESIAS JUAN CUIL 23-24747961-9 cocinero ingreso 4-4-2006; CABALLERO BENITO CUIL 20-26210940-3 delivery ingreso 18-7-2006; DIB OSCAR CUIL 20-28632913-7 ayudante de cocina ingreso 27-7-2007 y PAZ EVA CUIL 27-31562837-2 moza de salón ingreso 8-10-2007. Domicilio de partes para reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 27/12/2007 Nº 106.620 v. 03/01/2008

Stella Maris Blanco, Abogada T 41 F 204 C.P.A.C.F., con domicilio en Paraná 439, 1ro. "5" C.A.B.A. AVISA: Que se rectifica Edicto N° 67277, publicado desde el 19/09/2007 hasta el 25/09/2007, respecto del domicilio del inmueble en: Medrano 99 PISO PB Unidad Funcional N° 2 – C.A.B.A. , Bartolomé Mitre 3894 PI: PLANTA SOTANO Y PLANTA 1° PISO, y que resulta adquirente la firma MEDRANO 99 S.R.L. representada por el señor Juan Carlos SENIN MARTINEZ, D.N.I. 17.404.835, en su carácter de gerente con domicilio en J. Francisco La Robla 931 C.A.B.A. Reclamos de ley en Paraná 439, 1° "5" C.A.B.A.
e. 26/12/2007 N° 7584 v. 02/01/2008

Se hace saber que Claudia Mabel Zelaya domiciliada en Avellaneda 4015 Olivos Prov de Bs. As locataria del local sito en Crisologo Larralde N° 2775, planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Bs. As que Funciona como Casa de Fiestas Privadas Infantiles, transfiere el uso Comercial y Fondo de Comercio a Fernando Teijeiro Vázquez, domiciliado en Viamonte 850 P.B de la Ciudad autónoma de Bs. As. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 26/12/2007 N° 72.301 v. 02/01/2008

La Sociedad de Hecho integrada por Esther Fernández DNI 16639371 y Adolfo Brizuela DNI 7684606 ambos con domicilio en la calle José León Suárez 53 Capital Federal, comunica que VENDEN libre de deudas y/o gravamen el fondo de comercio de farmacia de su exclusiva propiedad denominada Farmacia ADE, sita en la calle José León Suárez 53, Capital Federal, a Esther Fernández, DNI 16639373, con domicilio en la calle Honorario Pueyrredón 1020, piso 9, Capital Federal. Reclamo de Ley en la calle José León Suárez 53, Capital Federal.
e. 31/12/2007 N° 72.432 v. 07/01/2008

Se avisa que Carlos A. Feijó con domicilio en Tapalqué 7070, Cap. Fed., vendió y transfirió el fondo de comercio a Marcelo A. Bertachi domiciliado en Av. San Martín 3443, 2 A. Prov. Bs. As. Lomas del Mirador. Rubro Comercio minorista. Productos alimenticios en general, bebidas en gral. envasadas; en Av. Juan B. Alberdi 7089 de Cap. Fed., el 30-09-07. Reclamos de ley en Av. Juan B. Alberdi 7089 de Cap. Fed.
e. 31/12/2007 N° 72.439 v. 07/01/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"P"

P.A.M.P.A. PARTNERS S.A.

Reducción Voluntaria de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 203 y 204, Ley 19.550, y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, P.A.M.P.A. Partners S.A. inscripta en la inspección General de Justicia el 28 de didembre de 2005, bajo el Nº 16998, Libro 30, Tomo - de Sociedades Anónimas, con sede social en Av. Leandro N. Alem 928, piso séptimo, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, comunica que por Asamblea Extraordinaria del 3 de diciembre de 2007, y en base al Balance Especial al 30 de noviembre de 2007, ha resuelto unánimemente: (i) reducir para absorber pérdidas su capital social en $ 1.187.999, es decir, de

$ 2.300.000 a $ 1.112.001; (ii) reducir voluntariamente su capital social en $ 1.092.001, es decir, de $ 1.112.001 a $ 20.000. Patrimonio con anterioridad a la reducción. Activo: $ 1.236.212; Pasivo: $ 124.211; Patrimonio Neto: $ 1.112.001. Patrimonio con posterioridad a la reducción: Activo: $ 1.236.212; Pasivo: $ 1.216.212; Patrimonio Neto: $ 20.000. Las oposiciones deberán ser efectuadas de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, en la sede social informada precedentemente. Firma: Eduardo José Choren, designado por Acta Constitutiva elevada a Escritura Pública Nº 403 del 25 de noviembre de 2005.

Presidente - Eduardo José Chorén

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 17/12/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 78.

e. 31/12/2007 Nº 26.590 v. 03/01/2008

"S"

SOCIEDAD MERCATIL ESTATAL TELEVISION ESPAÑOLA S.A.

Se avisa por 3 días que por Ley Española Nº 17 del 05/06/06 se creó la "Corporación de Radio y Televisión Española", que tendrá forma de Sociedad Anónima y prestará los servicios públicos de Radio y Televisión de titularidad del Estado a través de "Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española S.A.", en el ámbito de los servicios de televisión, quedando subrogada en la misma posición jurídica que ostentaba la cesionaria y continuando la actividad de su antecesora, "Televisión Española S.A.", la que se disuelve, transfiriendo sus activos y pasivos a su continuadora, "Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española S. A.", cancelándose la sucursal en la República Argentina inscripta bajo la denominación de "Televisión Española S.A."el 02/09/91 bajo el Nº 381 Lº 52B de Estatutos Extranjeros. Denominación: "Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española Sociedad Anónima": inscripta en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 23.180 Libro 0, Folio 15, Sección 8, Hoja M-415429, inscripción 1ª, el 11/10/06 en el Diario 1687, Asiento Nº 1109. Sede Social: Edificio Prado del Rey, Avenida de Radio y Televisión Número 4, Pozuelo de Alarcón, Madrid. Unico accionista: el Estado Español. Objeto: a) La producción, edición, difusión y transmisión de imágenes y sonidos simultáneamente, a través de ondas o mediante cables destinados mediata o inmediatamente al público en general o a un sector del mismo, con fines informativos, culturales, educativos, comerciales, publicitarios o de entretenimiento. b) La comercialización publicitaria y de sus productos o servicios. c) Las actividades anejas y complementarias de las anteriores. Capital social: 60.110 Euros. Representante Legal: María Josefa Ramudo Martínez, española, casada, DNI 93.988.896, domiciliada en Luis María Campos 1336 Piso 4º, CABA, domicilio especial y sede social: Hipólito Irigoyen 434 Piso 3º CABA. Plazo de duración: indefinido. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. María Josefa Ramudo Martínez, Representante Legal designada por Escritura Nº 3192 del 07/12/06 pasada por ante el Escribano de Madrid, Reino de España, José Carlos Sánchez González.

Representante Legal - María Josefa Ramudo Martínez

Certificación emitida por: José Martín Ferrari Nº Registro: 1755. Nº Matrícula: 4383. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 081. Libro Nº: 014.

e. 28/12/2007 Nº 76.071 v. 02/01/2008

"T"

TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C.

Hace saber por tres días, conforme artículo 194 de la Ley 19550 y a los efectos de ejercer el derecho de preferencia por parte de los Sres. Accionistas dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, lo siguiente: Por Asamblea General Ordinaria del 20/12/07 se resolvió: 1) Aprobar un aumento de capital por la suma de $ 15.990.000, representado en 159.900 acciones ordinarias, nominativas no endosables, escriturales, $ 100 valor nominal cada una, con un voto por acción. 2) La integración de las acciones será en efectivo y a la par. Presidente electo por Asamblea del 20/12/07.

Juan Carlos Cross

Certificación emitida por: Clara Luz Burgos. Nº Registro: 1-Partido de Luján. Fecha: 20/12/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 81.

e. 31/12/2007 Nº 106.666 v. 03/01/2008

"W"

WINOR S.A.C.I.F.I.

Número Correlativo 909254 e inscripta en IGJ el 06/05/69 Nº 1492 Fº 210 Lº 68 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Sede social: Chacabuco 1151, Piso 2, Dto. C, CABA. Comunica y publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 punto 4º, de la ley 19.550, que con fecha 26 de octubre de 2007 ha resuelto por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria: 1) Aumentar el capital social de la suma de $ 27.000 a la suma de $ 965.000 por capitalización total de la cuenta "Ajuste de Capital" por $ 937.068,29 y el aporte de dinero en efectivo de $ 931,71. 2) Escisión de la sociedad con constitución de una nueva SRL, por lo que se reducirá el capital social por $ 542.034, pasando de $ 965.000 a $ 422.966 que estará representado por 422.966 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. 3) Los valores del activo, pasivo y patrimonio neto previos a la reducción por escisión, según los estados contables especiales al 31.08.07 ascienden a $ 962.478,43, $ 20.414,67 y $ 942.063,76 respectivamente. Los valores del activo, pasivo y patrimonio neto posteriores a la escisión a la misma fecha ascienden a $ 411.844,43, $ 10.882,96 y $ 400.961,47 respectivamente. 3) Los valores del activo, pasivo y patrimonio neto que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad escisionaria que se denominará ANBEDE S.R.L. y que tendrá domicilio en jurisd. de la CABA, en la calle Bulnes 2240, Piso 19, Dto. E, ascienden a $ 550.634, $ 8.600 y $ 542.034, a la misma fecha. Oposiciones de ley en la sede social sita en Chacabuco 1151, 2º, C, CABA. Osvaldo R. Dolisi, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 26/10/07. PUBLICAR POR 3 (TRES) DIAS.

Autorizado/Contador - Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2007. Número: 271481. Tomo: 0173. Folio: 206.

e. 31/12/2007 Nº 72.495 v. 03/01/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 20 de fecha 28 de Septiembre de 2007, en la causa caratulada: "CABALLERO, JULIO ENZO s/ TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente N° 457/06, respecto a JULIO ENZO CABALLERO, DNI. N° 20.767.371 sin apodos ni sobrenombres, de 38 años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Aguado N° 5.554, de la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones, hijo de Olimpio Caballero (f) y Juana del Rosario Amarilla, nacido el 09 de Julio de 1969 en la ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, de profesión comerciante, la que dispone: "SENTENCIA N° 20. CORRIENTES, 26 de Septiembre de 2007.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a JULIO ENZO CABALLERO, DNI N° 20.767.371, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos trescientos ($ 300,00), como autor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5 inc. C) De la Ley 23.737, declarándolo REINCIDENTE por primera vez, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40, 41 y 50 del Código Penal y art. 530 del CPPN). 2°)...3)...4°)...5°) REGISTRAR, agregar el original

al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- Sebastián Avila, Secretario de Ejecución. Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 27/12/2007 N° 567.521 v. 03/01/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla:

1°).- CONDENANDO a Andrea FLORES MOLLO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Mayo de 2011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°).- REMITIR a Andrea FLORES MOLLO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5°).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detencióј bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Bol. N° 3.653.581, perteneciente a la causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Marta Liliana Snopek juez de cámara. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase.

e. 27/12/2007 N° 567.526 v. 10/01/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1°).- CONDENANDO a Julia CHAVEZ ORTIZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 50 inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 06 de Agosto de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°).- REMITIR a Julia CHAVEZ ORTIZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5°).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detencióј bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Bol. N° 8.079.663, perteneciente a la causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Marta Liliana Snopek, juez de cámara. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 27/12/2007 N° 567.529 v. 10/01/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1°).- CONDENANDO a Carmen Rosa GONZALES CURINDA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 07 de Agosto de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°).- REMITIR a Carmen Rosa GONZALES CURINDA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5°).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Bol. N° 6.332.351, perteneciente a la causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

4°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPER, Juez de Cámara. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 27/12/2007 N° 567.524 v. 10/01/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a YANINE RODRIGUEZ MERCADO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día diecinueve de junio del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Yanine RODRIGUEZ MERCADO, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Jorge Héctor Quinteros. — Ante mí: Efraín Ase.

e. 27/12/2007 N° 567.527 v. 10/01/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO - NRO. 3 SECRETARIA UNICA -

El Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Unica, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a LUIS LORENZO LUCCHINI a comparecer por ante estos Estrados en causa Nº 1411 caratulada "LUCCHINI, Luis Lorenzo y otro s/art. 302 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (Art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Luis A. Imas - Juez de Cámara - ante mí - Dr. Patricio H. Mercader - Secretario.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007.

e. 31/12/2007 Nº 567.636 v. 07/01/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 11 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier A. Santiso, cita y emplaza a los Sres. Gerardo Clips y Genzano, Crescencia Clips y Genzano, José Loureiro, Donata Antonia Claps y Bosco y Roque Claps y Bosco, para que en el término de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en estos autos, bajo el apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2007.

Javier A. Santiso, secretario.

e. 31/12/2007 Nº 76.008 v. 02/01/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello sito en Libertad n° 533 Planta Baja Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de IMAGEN EN SALUD S.A., fijándose hasta el día 18 de marzo de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la sindica designada Magdalena De la QUINTANA, con domicilio en CERRITO 1.136 Piso 9° (TEL: 4814-0204) peticiones de verificaciones de sus créditos. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 6 de mayo de 2008: y, 17 de junio de 2008 respectivamente.- Hacer saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2008 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado (art. 45 de la ley 24.522). Dándose cumplimiento con lo establecido con lo establecido en la resolución general n° 745 del AFIP, se consigna la clave única de identificación tributaria del deudor CUIT 30-70890517-4. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Nación.-

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 26/12/2007 N° 75.840 v. 02/01/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre del 2007, se decretó la quiebra de "JURYS SRL", Expediente Nro. 93325, NRO. DE CUIT 30-69077182-5, en la que se designó síndico al Contador Eduardo A. Fernandez Prol, con domicilio en la calle Belgrano 634 piso 5to "D" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos, justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2008. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de diciembre del 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 31/12/2007 Nº 567.641 v. 07/01/2008

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra con fecha 5 de diciembre de 2007 de EVOLUCION TEXTIL S.R.L., CUIT 30-70919804-8, con domicilio en calle Yerbal 3150/52piso 3º Dep. "C" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico actuante es el Contador Jorge Alberto Vázquez quien constituyó domicilio en la calle Bmé. Mitre 2593, 9º "A" de la Ciudad de Bs. As. donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/03/2008, haciéndose saber que cuentan hasta el 08/04/2008 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos y hasta el 22/04/2008 para contestarlos ante el síndico. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35º LC) el día 07/05/2008 y el informe general (art. 39º LC) el 19/06/2008. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición y ubicación, estado y gravámes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y a sus administradores para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 27/12/2007 Nº 567.766 v. 03/01/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, informa que se le ha decretado la quiebra a PARK KIL NAM, titular del DNI nro 92.809.060, CUIT 20-92809060-5 con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2420 Piso 1º, Depto. "A", de Capital Federal, y que ha sido designada la Cdor. MIRYAM LEWENBAUM, como síndico de la misma, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 11º Ofic. 1101, Tel. 4372-6293, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que el 14/03/08, vencerá el plazo para la presentación ante el síndico de los títulos justificativos de sus créditos y que cuentan hasta el 03/04/08 para impugnar los créditos insinuados o para contestarlos hasta el 17/04/08. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Intímase al fallido y a los terceros para que dentro del quinto día entreguen al síndico todos los bienes del fallido que pudieran encontrarse en su poder. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 31/12/2007 Nº 567.746 v. 07/01/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, hace saber a los señores acreedores que en los autos "FARANAL S.A. S/QUIEBRA" se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución Final de Fondos y se regularon los honorarios correspondientes. Publíquese por dos días.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 31/12/2007 Nº 567.640 v. 02/01/2008

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría Nro. 7, sito en Roque Saenz Peña 1211, P. 1º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ DAYAN OSCAR ELIAS Y OTRO S/EJECUTIVO" cita a los herederos del Sr. EDUARDO DAYAN con LE: 4.394.420 para que en el plazo de cinco días de notificados se presenten en autos por si o por apoderados, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publiquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 31/12/2007 Nº 76.010 v. 02/01/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Sec. N° 7, a mi cargo, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211 P° 1 Capital Federal, hace saber que en los autos "AMEIJENDA, ALEJANDRO ROBERTO s/ CONCURSO PREVENTIVO", se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO ROBERTO AMEIJENDA, DNI 16.287.804, CUIL 20-16287804-3, el 06/12/07. Art 32 Plazo para verificar hasta el 18/3/08 ante el Síndico: ALTMAN, Daniel Ernesto domiciliado en Paraná 774 P° 2 depto. E, Capital. Art. 34 Fecha máxima 8/4/08, Art 35 9/5/08, Art. 36 26/5/08, Art. 39 26/06/08, Art 42 Resolución categorización acreedores hasta 11/08/08 Audiencia informativa: 11/12/08 a las 10 hs., Art 43, Plazo exclusividad 18/12/08. Publíquese por cinco días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 27/12/2007 N° 4950 v. 03/01/2008

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PALAZZO RAUL GUILLERMO S/ QUIEBRA (CUIT: 20-11635808-6)", expte. N° 053434, con fecha 5 de diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador MARCELO HORACIO LIDERMAN con domicilio en PINZON 1555, 7° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo del 2008. Se intima al fallido, terceros y a cuantos ten-

gan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase al fallido también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 27/12/2007 N° 567.542 v. 03/01/2008

N° 8

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Consentino, Sec. Nº 16 a cargo de la Dra. María G. Dall'Asta; sito en Diagonal R. S. Peña 1221, PB, Ciudad de Bs. As. Hace saber por cinco días que el 13/12/07 se decretó en autos "HIPERTECH S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 33691246049), domiciliada en Deheza 1651, 13º p. Dpto. F, Ciudad de Bs. As., cuyo sindico es Beatriz Custodio, domiciliada en Uruguay 229, 10º p. "41" de ésta ciudad, la fijación de las siguientes nuevas fechas: hasta el 13/03/08 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de los mismos; informe art. 35 LCQ: 29/04/08; Resolución art. 36 LCQ: 14/05/08; Informe art. 39 LCQ: 18/06/08; y audiencia informativa el 23/09/08 a las 10 hs. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 27/12/2007 Nº 7588 v. 03/01/2008

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría n° 21 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de VOLONTE ANGELA IRENE, C.U.I.T. N 23-05930274-4, decretada con fecha 07/12/07. El síndico actuante es el contador Samsolo Alberto Javier con domicilio constituido en Paraguay 1225 3° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/04/08. Se deja constancia que el 19/05/08 y el 01/07/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 26/12/2007 N° 567.465 v. 02/01/2008

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 12 de noviembre de 2007 se ha decretado la quiebra de la firma ZIPIANO S.R.L. (CUIT. 30-69124550-7), inscripta en la Inspección General de Justicia el 03 de octubre de 1996, bajo el Nº 9445 del Libro 105, de SRL, con domicilio en la calle Amenabar Nº 2280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Leandro José Villari en su domicilio de la calle Viamonte Nº 723, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00, pudiendo anunciar previamente su concurrencia al 4328-7880, dentro del plazo que vence el 29 de febrero de 2008. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 11 de abril de 2008 y 26 de mayo de 2008, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 31/12/2007 Nº 567.643 v. 07/01/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 17 de Diciembre de 2007 en los autos caratulados "NEXUS CAPITAL DE ARGENTINA S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de NEXUS CAPITAL DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70731422-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de Marzo de 2008 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de Mayo de 2008 y el 13 de Junio de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Alfredo Jorge Yanni con domicilio en Viamonte 1446 piso 2. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 31/12/2007 Nº 567.635 v. 07/01/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 de Diciembre de 2007, en los autos caratulados "GARCIA JOSE MARIANO S/ PROPIA QUIEBRA" se resolvió decretar la quiebra de GARCIA JOSE MARIANO (DNI 22.471.294), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de Marzo de 2008 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28 de Abril de 2008 y el 10 de Junio de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Patricia Sandra Ferrari con domicilio en Viamonte 1653 piso 1. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Bueno Aires, 19 de diciembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/12/2007 N° 567.540 v. 03/01/2008

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo interinamente del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PIZZAFERRI MARIA ASUNTA decretada con fecha 12 de diciembre de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Grisolia Hector Julio, con domicilio en J. Salguero 2533 5° "B", hasta el día 10/04/08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de DNI de la fallida es 93.559.624.-

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007.- PB
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 26/12/2007 N° 567.379 v. 02/01/2008

N° 17

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 17, Secretaría n° 33 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "UDA SA S/ QUIEBRA" se ha decretado con fecha 13/8/07 la quiebra de UDA SA, CUIT 30-70729036-2, inscripta en IGJ el 25/7/2000 bajo el n° 10688 L°12 , sede social en Av Cordoba 5393 de Cap Fed. Síndico: Jorge Basile domiciliado en J E Uriburu 782 piso 3 of C de Capital Federal, tel 4374-6036, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 26/2/2008 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Se fija los días 30/4/08 y 24/6/08 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/12/2007 N° 567.522 v. 03/01/2008

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., -Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 24 de abril de 2007 se decretó la quiebra de CUATRO DOS SERVICIOS INTEGRALES S.A., CUIT: 30-66388951-2, con domicilio en ECHEVERRIA 2557, 3ER. PISO "12", Capital Federal, en los autos caratulados CUATRO DOS SERVICIOS INTEGRALES S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR ZIEGLER OMAR ALFREDO, Expte. N° 48999, en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador JUAN ANGEL GIANNAZZO con domicilio en la calle AVDA. DE MAYO 1370, 8vo. PISO, DTO. 199, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 DE MARZO DE 2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 DE ABRIL DE 2008 y 05 DE JUNIO DE 2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2007.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 26/12/2007 N° 567.380 v. 02/01/2008

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados MAXXIM'S S.A. S/ QUIEBRA (POR NICOLL ETERPLAST S.A.) hace saber que con fecha 16/11/2007 se decretó la quiebra de MAXXIM'S S.A. CUIT nro. 30-70722500-5 y que hasta el día 14.03.08 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico JUAN CARLOS HERR con domicilio constituido en la calle AV. CORDOBA 1351 8° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25.04.08 y 09.06.08, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ y, dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 26/12/2007 N° 567.408 v. 02/01/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría No. 39, sito en M. T. de Alvear 1840 4to piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días que en los autos: "OROFIX BIJOUTERIE S.R.L. s/ Quiebra" Expte. No. 44210; el síndico ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y V.S. ha regulado honorarios a todos los profesionales intervinientes en los presentes autos, a fin de que los acreedores tomen conocimiento del mismo, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 31/12/2007 Nº 567.744 v. 02/01/2008

N° 21

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaria 42, sito en Marcelo T de Alvear 1840, piso 3°, de esta Ciudad COMUNICA por cinco días en los autos caratulados "DI MATTEO FRANCO S/QUIEBRA" (Exp. N° 48.045), que en fecha 3 de diciembre de 2007 se decretó la quiebra de FRANCO DI MATTEO (D.N.I. N° 92.873.640), con domicilio en la calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA N° 456, PISO 3° de esta Ciudad. Síndico: ALFREDO ALBERTO ANTONIO FIGLIOMENI con domicilio en Agrelo 4240 (Tel. 4983-7381) de esta Ciudad, a donde los acreedores por deudas anteriores al decreto de quiebra deberán recurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/04/2008. El Síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto en el art. 35 LC. el día 30/06/08 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 25/08/08. Intimase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos o entregas de bienes al fallido, los que serán considerados ineficaces. Intimase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 27/12/2007 N° 567.827 v. 03/01/2008

N° 22

Juzgado Nac. de 1º Inst. Comercial 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Sec. 43 a mi cargo sito en M. T. Alvear 1840 3º piso Ciudad de Bs As., comunica por cinco dias que con fecha 07/12/07 se decretó la apertura del concurso preventivo de

Nora Liliana Ranno DNI 10831421. Sindico Ana Maria Lopez con domicilio constituido en San Martin 662 3º "A" Ciudad de Bs. As. ante quien los acreedores deberan presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28/03/08; impugnaciones hasta el 14/04/08. Informes arts. 35 y 39 L.C. 12/05/08 y 24/06/08 Audiencia informativa 5/12/08 a las 9,00 horas.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 31/12/2007 Nº 106.739 v. 07/01/2008

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 18 DE DICIEMBRE DE 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FLEMATTI CECILIO PABLO S/ Quiebra" EXPTE. 52371, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 19 de diciembre de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 27/12/2007 N° 567.470 v. 03/01/2008

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13/11/07 se ha decretado la quiebra de ARCE HUGO SANTIAGO DNI 4.315.047. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico MICHAN, JACOBO ALBERTO (TEL. 4961-0511), con domicilio en PARAGUAY 2492 2º PISO de Capital Federal, hasta el día 13/02/08. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 31/03/08 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14/05/08. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 31/12/2007 Nº 567.638 v. 07/01/2008

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2007 ha sido decretada la quiebra de AMANTO MONICA NOEMI con DNI N* 13.741.923. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR MIGUEL ANGEL TREGOB con domicilio constituido en LIMA 287 4° "C". Capital Federal, hasta el día 12 de marzo de 2008. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 29 de abril de 2008 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 11 de junio de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 27/12/2007 N° 567.539 v. 03/01/2008

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2007 ha sido decretada la quiebra de PROFILO S.R.L. con CUIT: N* 30-68588403-4.. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR SANTOS ERNESTO LUPARELLI con domicilio constituido en la PARAGUAY 2067 PISO 1* "B" Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 2008. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 7 de mayo de 2008 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 19 de junio de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 27/12/2007 N° 567.536 v. 03/01/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO.12 SECRETARIA NRO. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Jorge Rodrigo Cincunegui de los dispuesto en la causa n° 1839/04 caratulada "Cincunegui, Jorge Rodrigo y otros s/ delito de acción pública" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 11 de diciembre de 2007. Atento a la incomparecencia de Jorge Rodrigo Cincunegui, cíteselo nuevamente para que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de informar su domicilio real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de cinco días, tal como lo señala el art. 150 del C.P.P.N. Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2007.

e. 26/12/2007 N° 567.383 v. 02/01/2008

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, Secretaría n° 24. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Ricardo Horacio Bordoli —de nacionalidad argentina, titular del documento nacional de identidad n° 14.122.816— y a Jorge Ricardo Juszczyk —de nacionalidad argentina, titular del documento nacional de identidad n° 11.506.464— a estar a derecho en la causa n° 9.570/2007, a fin de recibirles declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2007.
Diego A. Iglesias, secretario federal.

e. 27/12/2007 N° 567.510 v. 03/01/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2, SECRETARIA UNICA, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1.118, 3° piso, de la Capital Federal, notifica a Eduardo Mariano SOSA (D.N.I. N° 17.688.755), del auto de fecha 17 de diciembre de 2007 dictado en el marco de la causa "FRIGCAR S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769" y que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 2007... IV- Encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N., cítase a prestar declaración indagatoria a Eduardo Mariano SOSA, en la audiencia que se le fija para el día 07/03/2008 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura en caso de ausencia injustificada (arts. 294 y 288 del C.P.P.N.). Asimismo, invítase al nombrado, a que dentro del quinto día de notificado designe letrado defensor entre los abogados de la matrícula; caso contrario, se le designará al Señor Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán DE LLANO, como su abogado defensor y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en Av. Roque Sáenz Peña N° 917, 4° piso, de esta ciudad (Cfr. Art. 107 del C.P.P.N.)... Fdo. Karina Rosario Perilli. Juez Subrogante. Ante mí: Nancy Beatriz Garçon. Secretaria."

e. 26/12/2007 N° 567.405 v. 02/01/2008

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 1, SECRETARIA N° 2

(Talcahuano 550, 7° piso, oficina n° 7026 de la Capital Federal)

"Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007. ...Ante las reiteradas incomparecencias de Mariano LENOCE y a lo informado por la Policía Federal Argentina a fs. 142/144 y 151/153, cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación, a fin de que se presente a este Tribunal a efectos de ejercer su descargo en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación).- Notifíquese.- "Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria".-

e. 26/12/2007 N° 567.398 v. 02/01/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este JUZGADO FEDERAL N° 2 DE SAN JUAN - SECRETARIA PENAL N° 4, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 13.992/02, caratulados: "C/ FERREYRA, Mónica Mabel - Por: Inf. Art. 292, 293 y 296 del C.P.".

San Juan, 17 de diciembre de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 27/12/2007 N° 567.534 v. 03/01/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA B ROSARIO SANTA FE

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal n° 3 de rosario, Secretaría "B", sito en Bv. Oroño 940 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe CITA a Mario Antonio Fernández (D.N.I. n° 7.877.148), para que dentro de los cinco días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta infracción al art. 174 inc. 5° C.P. en los autos "Fernández, Mario Antonio y otros s/ art. 174 inc. 5° C.P.", expte. n° 926/06B, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

R. Félix Angelini, juez federal subrogante.

e. 27/12/2007 N° 567.516 v. 03/01/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Rodolfo A. Pradas, sito en calle Bolivar n° 1052 1er. piso de esta ciudad, y en autos n° 4801 caratulados "FUENTES, SANDRA ALEJANDRA S/INF. ART. 292 C.P.", cita y emplaza a Sandra Alejandra Fuentes, identificada con DNI n° 26.745.081, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día hábil de tal publicación, a efectos de prestar ampliación indagatoria en orden al delito previsto, y sancionado por el artículo 172, 296 en función del art. 292 2do. párrafo, 54 y 42 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia - arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 13 de diciembre del año 2007.-
Rodolfo A. Pradas, juez federal subrogante.
Silvia González, secretaria federal.

e. 27/12/2007 N° 567.512 v. 03/01/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	07/12/2007	ELENA SARA MULAR	75999
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/12/2007	ANA MARIA CEREZUELA	75977
6	U	SILVIA CANTARINI	19/12/2007	JOSUE AIZENBERG y ESTER PEIST	75921
6	U	SILVIA CANTARINI	19/12/2007	JORGE ALBERTO TANOIRA	72405
11	U	JAVIER A. SANTISO	19/11/2007	TAGLIANI SUSANA	76000
13	U	CARLOS A. MAMONE	19/02/2007	ANGELA CONSEPCION LOPEZ	75992
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	07/12/2007	MARIA ISABEL ROBLEDO	75928

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/11/2007	Norma Maria BARREIRO	9330
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	10/12/2007	JOSE GONZALEZ Y MARTINA PUGNETTI	75954
17	U	MARIEL GIL	19/12/2007	Jorge Alfredo OLARRA	76004
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/12/2007	MUSSINI JOSEFINA ENRIQUETA	4952
20	U	JUAN CARLOS PASINI	19/12/2007	SALVADOR BIVONA	4951
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/12/2007	Armando Reggina y Griselda Noemí Leiva	75984
21	U	HORACIO RAUL LOLA	07/12/2007	MARÍA RENES	106560
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/12/2007	Ernesto Pascual Candida y Nelly Medoro	75940
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/12/2007	Rogelia Clara Sanguineti	75969
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/12/2007	MEIGLAS VALERIANO	75955
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/12/2007	WALDEMAR ULBIO TEJEDOR FERNÁNDEZ	106625
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	20/12/2007	ISAAC LAPKO,CELINA BENOVICH, y JULIO LAPKO	75978
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	29/11/2007	RICARDO ANGEL SOSA	106521
30	U	MARIANO C. GIGLI	22/11/2007	MIGUENS MANUEL EDUARDO	72411
32	U	EUGENIO R. LABEAU	11/12/2007	RAÚL ITALO BARTOLINI	106623
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	20/12/2007	LUISA VICENTA TEZA	75988
34	U	SUSANA B. MARZIONI	18/12/2007	NILDA MARTHA CASTELLAZZI	106507
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	22/12/2007	SUSANA CLARA MORENO	7599
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	19/12/2007	PIVNICK AMALIA ELENA	75966
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/10/2007	LUPO Romeo Alberto	75967
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/12/2007	HECTOR PAGANELLI	106504
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	14/12/2007	BRAGA JOSE LUIS	75959
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	20/12/2007	ANTONIO PANO	75982
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	18/12/2007	GUILLERMO ROQUE GÓMEZ e IRENE MIGUEL	106557
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	21/12/2007	RICARDO ESCLAIR	106593
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/12/2007	Leon Hortensio	75985
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/12/2007	Freda Veleiro Jorge Felix	75986
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/12/2007	Miguel Steremberg	75975
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	14/11/2007	CECIL PIA LEÓN	75968
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	21/11/2007	SILVA LEONOR SIGLINDA	75980
47	U	SILVIA R. REY DARAY	14/12/2007	JOSE SAFDIEH	76002
47	U	SILVIA R. REY DARAY	06/12/2007	LATRECHIANA ROSA	75927
47	U	SILVIA R. REY DARAY	18/12/2007	DOLORES MARGARITA VELEZ	75943
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	19/12/2007	ESTELA BEATRIZ FERNANDEZ	75914
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	19/12/2007	Lidia Florinda VITAGLIANO	75930
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	06/12/2007	GUILLERMO JORGE CALCAGNO	75981
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/11/2007	Victor Olivo Viglianco Cararo	75997
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/12/2007	VIDAL MARIA ESTHER	75923
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/12/2007	CHAB ROBERTO	106568
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/12/2007	ALBA ROSA RAMPERTI	106524
60	U	JAVIER SANTAMARIA	19/12/2007	Ana Rosenfeld	75957
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/12/2007	GUILLERMO TAITO	75993
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/12/2007	DEROSA MARIA LUCIA ROMANA	72389
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/12/2007	Pedro Miguel Dalmacio Rueda	72414
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/12/2007	DEROSA MARIA ROSA	72390
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/2007	LOPEZ MARCELINA	106600
65	U	JOSE MARIA SALGADO	14/12/2007	Edilia Nerina Pavichievaz DNI 2.117.818	75962
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	17/12/2007	SCHUST JAIME PEDRO	75973
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	05/12/2007	Angela Fernández y José Groba	75998
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	19/10/2007	JUAN BAUTISTA SANTOLINI y ANA BANDIN	75971
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	13/12/2007	RAQUEL RAMAS	75974
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	17/12/2007	MAX KAPLAP REING	75931
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/12/2007	Ofelia Irma GONZALEZ	75916
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	07/11/2007	PIANGIARELLI DANIEL GINO	75920
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/11/2007	FERNANDEZ MARCOS	75934
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/12/2007	MARIA CHEBLE	75987
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/12/2007	AVANZINI Pedro Juan	75952
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/12/2007	MARIO OSVALDO MARTINEZ	75964
94	U	EDUARDO PARODY	13/12/2007	VITALI JOSE LUIS	75929
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	10/12/2007	AIDA MARIA ESTHER LABURU	75941
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	17/12/2007	ALBERTO MARCO RAINERI	75918
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	21/11/2007	María Teresa Acosta	75937
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	21/11/2007	Felisa Acosta	75938
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	21/11/2007	Clotilde Acosta	75939
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/12/2007	MARIA ANGELICA GUZMAN	75991
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	07/12/2007	GALASSO OSVALDO ANGEL	106615
100	U	CECILIA B. KANDUS	14/12/2007	BEK OSCAR	75936
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/12/2007	MARIA DE LOS ANGELES DONNARUMMA	106626
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/12/2007	PEDRO ARAMENDIA	106627
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/12/2007	CARLOS JUAN PARRADO	76001
104	U	ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	18/12/2007	ALFREDO IGNACIO TOBÍAS CÓRDOVA	106580
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	28/11/2007	LAURA ELENA REYES	106597
105	U	SANTIAGO STRASSERA	14/12/2007	MARIA PEREGRINA QUADRI	75915
107	U	JAIME MENDEZ	12/12/2007	OCHOA DE EGUILEOR JORGE ANTONIO Y FERRARI MARIA ANTONIETA	75926
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	19/12/2007	Alberto Pascual CRISCI	72418

e. 28/12/2007 Nº 993 v. 02/01/2008